HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XLII PERÍODO LEGISLATIVO 26a. SESIÓN ORDINARIA REUNIÓN Nº 28



27 de noviembre de 2013

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN,

de la señora vicepresidenta 1º, diputada Graciela María MUÑIZ SAAVEDRA y

del señor vicepresidente 2º, diputado Edgardo Darío MATTIO

SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ **PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

BAUM, Daniel ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela PARTIDO NUEVO NEUQUÉN (PANUNE)
ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela
PARTIDO NUEVO NEUQUÉN (PANUNE)
GALLIA, Sergio Adrián
ROMERO, Gabriel Luis
FEDERALISMO Y MILITANCIA (FyM)
BAEZA, Ana María
LUCCA, Darío Marcos
NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN)
FUERTES, Manuel José
MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO (MID)
ROJAS, Ricardo Alberto
COALICIÓN CÍVICA ARI NEUQUÉN (ARI)_
KREITMAN, Beatriz Isabel
MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR
(MOLISUR)
ECCOPAR I (A 11 (
ESCOBAR, Jesús Arnaldo (Ausente con aviso)
EDENTE DE LZOLLEDDA V DE LOC
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS
TRABAJADORES (FIT)
GODOY, Raúl Eduardo
GODOY, Raul Eduardo
EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN
NEUQUINA(FyPN)
MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, José Héctor

SUMARIO

		Pág.
1	- APERTURA DE LA SESIÓN	3950
2	- DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS	
	(Art.172 - RI)	3950
3	- ASUNTOS ENTRADOS	
	(Art.173 - RI)	3951
	I - Comunicaciones oficiales	3951
	II - Despachos de Comisión	3952
	III - Comunicaciones particulares	3953
	IV - Proyectos presentados	
	Toma estado parlamentario:	
	Expte.D-468/13 - Proyecto 8368	3953
	V - Solicitudes de licencia	3955
4	- ASUNTOS VARIOS	
	(Art.175 - RI)	
	(Hora 17:58)	3956
	I - Asuntos reservados en Presidencia	3956
	1 - Mociones de sobre tablas	
	(Art.137 - RI)	3956
	I - Expte.D-420/13 - Proyecto 8364	
	Efectuada por el diputado Raúl Eduardo Godoy. Se aprueba.	3956
	II - Expte.D-468/13 - Proyecto 8368	
	Efectuada por el diputado Darío Edgardo Mattio. Se aprueba.	3956
	II - Homenajes	3957
	1 - Al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	3957
	2 - A Gladys Rodríguez, con motivo de su fallecimiento	3958
	III - Otros Asuntos	3960
	1 - Adhesión a los homenajes realizados	3960
	2 - Descalificaciones vertidas en un artículo periodístico por un legislador de	2070
	la Cámara	3960
	3 - Adhesión al homenaje realizado por el diputado Godoy	3962
	4 - Repudio a los análisis sobre el Movimiento Popular Neuquino	3962
	5 - Alegría por la salud de la presidenta y su reasunción	3963
	6 - Referencia a la obra Chihuidos	3964 3965
	7 - Referencia a la hostería de Varvarco 8 - Reasunción de la presidenta Cristina Fornández de Kirchner	3965 3965
	 8 - Reasunción de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner 9 - Conferencia Empresas Sociales: protagonistas de la nueva economía. 	3903
	Del asistencialismo a la sustentabilidad	3966

0	
10 - Reforma al Código Civil	3967
11 - Pago a la empresa Repsol	3968
12 - Repudio a las expresiones vertidas por un diputado	3969
13 - Referencia al Bloque Nuevo Compromiso Neuquino	3969
	3970
14 - Reflexiones sobre la diputada Beatriz Kreitman	3970
5 - IMPLEMENTACIÓN DE LACTARIOS EN EL ÁMBITO PÚBLICO (Expte.D-432/12 - Proyecto 7719)	
Consideración en particular del Proyecto de Ley 7719. Se sanciona como Ley 2883.	3970
6 - ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 25.682 (Uso de bastones verdes para personas con baja visión)	
(Expte.D-138/13 - Proyecto 8048)	
Consideración en particular del Proyecto de Ley 8048. Se sanciona como Ley 2884.	3971
Consideration en particular del Froyecto de Ley 0010. Se sanciona como Ley 2001.	3771
7 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2333	
(Registro de Deudores Alimentarios Morosos)	
(Expte.D-035/12 - Proyecto 7342)	
Consideración en particular del Proyecto de Ley 7342. Se sanciona como Ley 2885.	3971
Consideración en particular del Froyecto de Ley 7542. Se sanciona como Ley 2885.	3971
8 - DEROGACIÓN DE LA LEY 2624	
(Prohibición de uso de celulares en establecimientos educativos)	
(Expte.D-461/12 - Proyecto 7752)	2072
Consideración en particular del Proyecto de Ley 7752.	3973
 I - Solicitud de abstención de votar (Art.201 - RI) 	
Efectuada por el diputado Luis Felipe Sapag. Se aprueba.	
Se sanciona como Ley 2886.	3973
9 - OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (Su creación)	
(Expte.D-220/13 - Proyecto 8124)	2074
Consideración en particular del Proyecto de Ley 8124. Se sanciona como Ley 2887.	3974
10 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2581	
(Financiamiento de los Proyectos del Programa de Infraestructura Vial Provincial)	
(Expte.E-015/13 - Proyecto 8127)	
Consideración en particular del Proyecto de Ley 8127. Se sanciona como Ley 2888.	3974
Consideración en particular del rioyecto de Ley 6127. Se sanciona como Ley 2000.	3374
11 - SELLO DE CALIDAD ALIMENTO NEUQUINO-PATAGONIA ARGENTINA (Su creación)	
(Expte.D-234/13 - Proyecto 8142)	
Consideración en particular del Proyecto de Ley 8142. Se sanciona como Ley 2889.	3975
consideration on particular act i royecto ac bey of 12. oc suitciona como bey 2007.	0710
12 - REPUDIO A LA CAPTURA DEL BUQUE ARCTIC SUNRISE, DE GREENPEACE (Expte.D-381/13 - Proyecto 8290)	
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de	
Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona	
como Declaración 1545.	3976
Como Deciaración 1940.	3710

13 - RESERVA DE TIERRAS PARA DEPENDENCIAS DE ORGANISMOS PÚBLICOS NACIONALES (Construcción de la Ciudad Gubernamental provincial)

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-044/13 - Proyecto 7946)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1546.

3983

14 - CREACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE JÓVENES LÍDERES POLÍTICOS Y COMUNITARIOS

(Expte.O-127/13 - Proyecto 8180)

Consideración en general y particular de los Despachos producido por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por unanimidad y por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría. Se sanciona como Resolución 847.

3985

15 - JAVIER ADOLFO CARRIQUEO

(Declaración como deportista ilustre de la Provincia)

(Expte.D-448/13 - Proyecto 8348 y agregado Expte.D-373/13 - Proyecto 8281)

Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad.

3987

I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)

Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, adhiriendo al Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. Se aprueba.

3987

 II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Consideración en particular de los Despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. Se sanciona como Resolución 848.

3989

16 - RENUNCIA DEL DIPUTADO RAÚL EDUARDO GODOY

(Expte.D-420/13 - Proyecto 8364)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 849.

3989

17 - PRESENTACIÓN DEL BALLET DEL SUR ENSAMBLE FEDERAL

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-468/13 - Proyecto 8368)

3990

I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)

Consideración en general del Proyecto de Declaración 8368. Se aprueba.

3990

II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1547.

3991

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte.D-381/13 Proyecto 8290
- Expte.D-044/13 Proyecto 7946
- Expte.O-127/13 Proyecto 8180
- Expte.D-448/13 Proyecto 8348 y agregado
 - Expte.D-373/13 Proyecto 8281
- Expte.D-420/13 Proyecto 8364
- Expte.D-468/13 Proyecto 8368

Proyectos presentados

- 8355, de Ley
- 8356, de Ley
- 8358, de Ley
- 8359, de Declaración
- 8360, de Declaración
- 8361, de Declaración
- 8362, de Ley
- 8363, de Ley
- 8368, de Declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2883
- Ley 2884
- Ley 2885
- Ley 2886
- Ley 2887
- Ley 2888
- Ley 2889
- Declaración 1545
- Declaración 1546
- Resolución 847
- Resolución 848
- Resolución 849
- Declaración 1547

1

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintisiete días de noviembre de 2013, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 17:42 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenas tardes, a todas y todos.

Vamos a comenzar la Reunión 28, del día 27 de noviembre de 2013, correspondiente al XLII Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a dar cuenta de los diputados presentes para establecer el cuórum.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Andersch, Baeza, Baum, Benítez, Béttiga, Canini, Della Gaspera, Domínguez, Esquivel Caliva, Fuentes, Fuertes, Gallia, Godoy, Jara, Kreitman, Lucca, Marcote, Mattio, Mucci, Muñiz Saavedra, Podestá, Rioseco, Rojas, Romero, Russo, Sagaseta, Sapag, Todero y Vidal.

Sra. PECHEN (Presidenta): Con veintinueve diputados, damos inicio a la Sesión.

Diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señora presidenta.

Es para justificar la ausencia del diputado Sergio Rodríguez, que se encuentra abocado a su actividad gremial en la ciudad de Buenos Aires.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Béttiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN): Gracias, señora presidenta.

Es para justificar la ausencia del diputado Enríquez.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta. Buenas tardes.

Es para justificar la demora de la diputada De Otaño.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Marcote.

Sr. MARCOTE (UPie): Gracias, señora presidenta.

Es para justificar la ausencia del diputado Raúl Dobrusin.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Es para justificar la ausencia del diputado Jesús Escobar.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Les voy a pedir al diputado Mattio y a la diputada Mucci, si nos acompañan para izar las Banderas Nacional y Provincial (*Así se hace. Aplausos*).

Gracias a todos.

Vamos a empezar con la lectura de los Asuntos Entrados.

2

DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS

(Art.172 - RI)

- Reuniones 15 y 16 XLII Período Legislativo.
- Reuniones 30 y 31 XXXVII Período Legislativo (Aprobadas. Pasan al Archivo).

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

Ι

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Varios Juzgados de la Provincia hacen llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 Constitución Provincial) (Exptes.O-235 agregado Cde. 1 y 236/13).
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares de la doctora Gabriela Belma Calaccio, y solicita el Acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez de Cámara, titular de la Cámara en todos los Fueros de la III Circunscripción Judicial (Expte.O-237/13).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- La Subdirección de Coordinación Técnico Institucional remite respuesta a Nota Nº 435
 Honorable Legislatura, referida al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos
 para la construcción de obras y la provisión del equipamiento del complejo fronterizo integrado
 doble cabecera del Paso Pino Hachado (Expte.O-238/13).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Expte.E-039/13).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Disculpe, presidenta.

Nos olvidamos de justificar la demora de la diputada María Carnaghi que está realizando actividades, pero va a llegar en un momento.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Se toma registro.

Con respecto a las anuencias legislativas solicitadas por el señor gobernador. (Concedidas. Pasan al Archivo).

Despachos de Comisión

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidadaconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la LXVII edición de la Festividad Religiosa del Santo Patrono San Sebastián, a realizarse desde el 11 hasta el 21 de enero de 2014 en la localidad de Las Ovejas (Expte.O-177/13 - Proyecto 8357).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidadaconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el proyecto Solar Inti -cocinas ecológicas para la Patagonia- que lleva a cabo la Fundación Patagonia Norte (Expte.D-283/13 - Proyecto 8202 y agregado Cde. 1).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidadaconseja la sanción del Proyecto de Resolución por el cual se acepta la renuncia del señor Raúl Eduardo Godoy al cargo de diputado provincial, a partir del 11 de diciembre de 2013 (Expte.D-420/13 - Proyecto 8364).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FIT): Gracias, señora presidenta.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas.

Esta renuncia, si bien es a partir del 11 de diciembre, para cumplir con los trámites técnicos y burocráticos también que se llevan a través de la Justicia Electoral y demás, debiéramos tratarla y votarla hoy para que se pueda hacer la rotación luego con la compañera Angélica Lagunas, que es quien sigue en este cargo.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia el Expediente.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Era para acompañar la moción planteada por el diputado Godoy. Lo acordamos en Labor Parlamentaria. Desde esta banca y lamentando, personalmente, la ida del diputado Godoy, vamos a acompañar el tratamiento por los argumentos que él esgrimió recién.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Señora presidenta, no se si estamos todos de acuerdo, acá Daniel Andersch, Béttiga, Domínguez, Maricha. Me parece que ya nos acostumbramos, así que no se si le vamos a aceptar la renuncia.

No, no... está todo bien.

Sra. PECHEN (Presidenta): No llegamos a la hora de Otros Asuntos, todavía, diputado.

Sigamos levendo los Asuntos Entrados.

Ш

Comunicaciones particulares

- El señor Hermann Díaz Pérez. Solicita la reglamentación de la Ley 2772, que regula el Servicio de Seguridad Privada (Expte.P-061/13) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El señor Ramón Nicolás Carrizo. Eleva consideraciones ante la posibilidad de reforma o enmienda constitucional, referida a los artículos 208 y 305 de la Constitución Provincial (Expte.P-062/13).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El señor Jorge Lara -Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas", Agrupación Centenario-. Solicita se contemple para los veteranos de guerra que se encuentren trabajando en la Administración Pública y cumplan con los requisitos mínimos de veinte años de servicio y cincuenta años de edad, la posibilidad de acogerse al beneficio de la jubilación (Expte.P-063/13).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

IV

Proyectos presentados

- 8355, de Ley. Iniciado por el diputado Darío Lucca -Bloque Federalismo y Militancia-. Por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.316, que instituye el 19 de noviembre de cada año como Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes (Expte.D-452/13).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8356, de Ley. Iniciado por el diputado Darío Lucca -Bloque Federalismo y Militancia-. Por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.370, que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control de admisión y permanencia de público en general, para empleadores cuya actividad consista en la organización y explotación de eventos y espectáculos públicos (Expte.D-453/13).
 - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8358, de Ley. Iniciado por los diputados Darío Mattio -Bloque Movimiento Popular Neuquinoy Raúl Podestá -Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro-. Por el cual se crea el Área Natural Protegida-Categoría VI, en la Zona de Recarga del Acuífero Freático Zapala (Expte.D-454/13).
 - Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8359, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente Grande-Nuevo Encuentro. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el proyecto Orquesta de Música Popular Latinoamericana, del Área de Educación Musical de la Escuela Albergue Nº 116 del paraje Lolog -San Martín de los Andes- (Expte.D-459/13).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 8360, de Declaración. Iniciado por los diputados Darío Lucca y Ana María Baeza -Bloque Federalismo y Militancia-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el evento denominado Fiesta Provincial del Lechón, a realizarse el 15 de febrero de 2014 en la Colonia Rural Nueva Esperanza de la ciudad de Neuquén (Expte.D-460/13).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 8361, de Declaración. Iniciado por los diputados Graciela Muñiz Saavedra, José Russo y Claudio Domínguez -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, Amalia Jara, Luis Sagaseta, Sergio Rodríguez y Pablo Todero -Bloque Partido Justicialista-, Rodolfo Canini -Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro- y Raúl Dobrusin -Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo las actividades de carácter solidario y pedagógico de la Orquesta de Tango La Popular (Expte.D-461/13).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 8362, de Ley. Iniciado por los diputados Amalia Jara, Luis Sagaseta y Pablo Todero -Bloque Partido Justicialista-, Rodolfo Canini y Raúl Podestá -Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro-, José Rioseco y Pamela Mucci -Bloque El Frente y la Participación Neuquina-. Por el cual se establecen los principios generales del Sistema Educativo para la Provincia del Neuquén (Expte.D-462/13).
 - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8363, de Ley. Iniciado por el diputado Gabriel Romero -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Adhieren los diputados Daniel Baum y Fernanda Esquivel Caliva -Bloque Unión Popular-. Por el cual se garantiza la protección de la salud, educación e integración social plena de todas aquellas personas afectadas con Trastorno de Espectro Autista (TEA) (Expte.D-463/13).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

 \mathbf{V}

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante Expedientes D-455, 456, 457, 458 y 464/13 (Concedidas. Pasan al Archivo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Le tiembla el pulso a González (Refiriéndose al prosecretario legislativo por la demora en conceder el audio).

Presidenta, es para solicitar que se incorpore el Proyecto 8368, Expediente D-468/13, donde solicitamos se declare de interés legislativo la representación que realizará el Ballet del Sur Ensamble Federal, el día 8 de diciembre del corriente año en la ciudad de Centenario. Es por una cuestión de tiempo, de fecha, que no nos va a dar... Por eso solicitamos el tratamiento... la reserva en Presidencia... la incorporación, la reserva en Presidencia y el tratamiento posterior.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración, entonces, la incorporación del Proyecto explicitado por el diputado Mattio para poder reservarlo en Presidencia.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

Se reserva en Presidencia.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Lento (Refiriéndose al prosecretario legislativo por la demora en conceder el audio. Risas).

Es para pedir la incorporación del Expediente P-057/13, de acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria. Es una declaración de interés sobre una... un entrenamiento sobre escaladas, creo que fue presentado a la Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Me parece que ese Expediente tenía destino a una Comisión que no se reunió.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

En realidad, vamos a solicitar que se dé tratamiento en la Comisión, más allá de lo que acordamos ayer en Labor Parlamentaria, por eso lo habíamos acordado con el presidente de la Comisión. Pido disculpas al diputado Russo que no le alcanzamos a avisar, pero la idea era tratarlo en la Comisión.

Gracias, presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): No merece su acreditación en este momento.

Sr. MATTIO (MPN): No, presidenta.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Perfecto.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FIT): Gracias, señora presidenta.

Es para pedir que se incorpore, también, un proyecto que tiene ya Despacho de Comisión -de la Comisión de Derechos Humanos- sobre la construcción de un camping social en la localidad de San Martín. Es un Proyecto de Declaración que ya tiene Despacho, la Comisión no estaba cuando estaba Labor Parlamentaria, yo pregunté; pero ahora me informa el señor Carlos que ya estaría para que se incorpore al temario para el próximo Orden del Día.

Sra. PECHEN (Presidenta): Un segundito, que les doy el número del Despacho, por favor.

Es el Expediente D-466/13, Proyecto 8366, de Comunicación, por el cual ser vería con agrado que el Concejo Deliberante de la ciudad de San Martín de los Andes diera tratamiento al Proyecto de Ordenanza por el cual se promueve la construcción del camping social y comunitario Cristian González.

Es para que pase al próximo Orden del Día.

Resulta aprobado.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI) (Hora 17:58)

Ι

Asuntos reservados en Presidencia

1

Mociones de sobre tablas (Art.137 - RI)

I

Expte.D-420/13 - Proyecto 8364

Sra. PECHEN (Presidenta): El primer asunto reservado en Presidencia es el Expediente D-420/13, por el cual se eleva la renuncia al cargo como diputado provincial a partir del 11 de diciembre del diputado Godoy.

Creo que explicitó las razones por las cuales merecía su tratamiento sobre tablas en el día de la fecha, así que si están de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

Π

Expte.D-468/13 - Proyecto 8368

El segundo Expediente es el D-468/13, Proyecto 8368, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la presentación del Ballet del Sur Ensamble Federal, a realizarse el 8 de diciembre de 2013, en la ciudad de Centenario.

Creo que también el diputado Mattio explicitó que, por razones de fecha, merecía su tratamiento en el día de la fecha.

Si están de acuerdo.

Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

No habiendo más asuntos reservados, entonces, abrimos la lista de oradores para Homenajes u Otros Asuntos.

II

Homenajes

1

Al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Esquivel Caliva.

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Gracias, señora presidenta.

Pido autorización para leer unas palabras.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputada.

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): En 1999, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en conmemoración a que en dicha fecha, en el año 1960, tres hermanas activistas políticas de la República Dominicana, conocidas como las hermanas Mirabal, fueron asesinadas por orden del dictador dominicano Rafael Trujillo.

Desde la Organización Mundial de la Salud alertan que, al menos, una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido maltrato, ha sido forzada a mantener relaciones sexuales o ha padecido algún tipo de abuso a lo largo de su vida, generalmente por parte de alguien conocido y que el cincuenta por ciento de esas mujeres asesinadas en el mundo lo fue en manos de sus parejas.

En Argentina, la violencia hacia las mujeres es un problema en aumento, si bien para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en el 2009 se sancionó la Ley 26.485, que no sólo abarca la violencia física, sino también la psicológica, sexual, reproductiva, obstétrica, económica y simbólica, sufridas tanto en el ámbito familiar, institucional, laboral o mediático. Todavía queda mucho por hacer.

Ante la ausencia de datos oficiales, el Observatorio de Femicidios en Argentina de la Asociación Civil La Casa del Encuentro, comenzó a relevar aquellos casos dados a conocer a través de los medios de comunicación.

En el primer semestre de 2013 se produjeron ciento treinta y un homicidios de mujeres y niñas por violencia de género. Esto significa que cada tres días, dos mujeres fueron asesinadas, sólo por el hecho de ser mujeres. En siete de cada diez casos el presunto agresor fue el exmarido o la pareja de la víctima.

Como resultado de estos asesinatos, ciento sesenta y un hijas e hijos de mujeres asesinadas por violencia de género, se convirtieron en víctimas colaterales del femicidio.

Por su parte, la oficina de la Violencia Doméstica de la Corte Suprema, dio a conocer estos datos, también escalofriantes.

En mayo de 2013 se recibieron novecientos treinta y un casos de violencia doméstica, un cincuenta y siete por ciento más que en abril de 2010; el ochenta y tres por ciento de las denuncias fueron hombres y mantenían una relación de pareja con la víctima o habían sido ya sus exparejas.

En la República Argentina se producen femicidios cada treinta y tres horas.

Quiero hoy compartir y hacer mías las palabras de la directora ejecutiva de la ONU Mujer, quien este año dirige su mensaje a los y las líderes políticos del mundo, diciendo expresamente: "Hoy, en el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y todos los días, debemos apoyar nuestra causa, alzar la voz y ser parte activa en la creación de soluciones que pongan fin a estas violaciones de los Derechos Humanos. (...) insto a las y los líderes mundiales a mostrar determinación y coordinar una respuesta que sea proporcional a la violencia que amenaza las vidas de mujeres y niñas. Ha llegado el momento de reaccionar con las medidas necesarias, en

consonancia con los estándares internacionales de los Derechos Humanos y el acuerdo alcanzado a principio de este año en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para prevenir y poner fin a la violencia contra las mujeres.

(...) Pero para que esto sea efectivo, la prevención debe abordar su causa subyacente: la desigualdad de género. Necesitamos educación en las escuelas que enseñen Derechos Humanos y respeto mutuo, y que inspire a las y los jóvenes a ser líderes a favor de la igualdad. Necesitamos oportunidades económicas equitativas y acceso a la Justicia para las mujeres. Necesitamos escuchar la opinión de las mujeres. Necesitamos muchas más mujeres en la política, la policía y el mantenimiento de la paz (...)".

Tenemos que proteger a todas estas mujeres y niñas de la violencia y cuando se produzca la misma "(...) garantizar el acceso a servicios esenciales, para todas las sobrevivientes. Esto incluye servicio de salud, refugio, líneas de atención telefónica, policía, justicia y asistencia jurídica. Debemos asegurar que las mujeres y las niñas estén seguras y que los agresores (Dialogan varios diputados. Suena la campana de orden) (...)" paguen sus delitos y que sean llevados ante la Justicia. "(...) Con un liderazgo firme a favor de la prevención, la protección, el enjuiciamiento y la prestación de servicios a las sobrevivientes, podemos poner fin a esta pandemia mundial. Está en nuestras manos. Si nos unimos podemos prevenir y poner fin a la violencia contra mujeres y niñas".

Y, por último, quiero invitarlos a participar... a que juntos participemos de la campaña que nació en la ONU, denominada Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres, por la cual desde el 25 hasta el 10 de diciembre aquellos que quieran adherirse a esta campaña pueden llevar algún distintivo en color naranja que, bueno, nosotros vamos a repartir en un momento unas cintitas que hicimos.

Así que muchísimas gracias y a todas las víctimas que han sufrido esto, el mayor reconocimiento y a seguir en la lucha. Sé que desde la Legislatura y con el apoyo suyo, hemos logrado un montón de cosas y hay que seguir avanzando.

Esto no es todo y falta un montón.

Muchísimas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputada.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Es Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Otros Asuntos, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Godoy, ¿es Homenajes?

Sr. GODOY (FIT): Sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante.

2

A Gladys Rodríguez, con motivo de su fallecimiento

Sr. GODOY (FIT): Gracias, señora presidenta.

Queremos -desde esta banca del Frente de Izquierda y de los Trabajadores- rendirle un homenaje hoy a una compañera que falleció la semana pasada, la compañera Gladys Rodríguez, una compañera, una militante setentista. Una compañera que peleó hasta el último día, hasta el último día de su vida estuvo activa. La tuvimos acá en la Legislatura, no hace mucho tiempo -creo que hace un mes atrás-, en la Comisión de Derechos Humanos haciendo un reclamo por la situación carcelaria. Ella estaba reclamando y es parte firmante también -junto a otras organizaciones- de Proyectos de Ley contra la tortura en las unidades carcelarias y demás, compromiso que asumimos nosotros desde esta banca -yo creo que muchos diputados más también- alrededor de darle tratamiento y tomar esa bandera porque nos parece que es una cuestión grave.

Y homenajear la militancia de una compañera que, con mucha coherencia, llevó su vida hasta el último momento.

La compañera fue militante de los 70, fue parte del PST -Partido Socialista de los Trabajadores-, una corriente de origen trotskista de la cual también me siento parte, es parte de nuestra historia.

Estuvo presa en la dictadura militar, fue torturada, estuvo en un centro clandestino de detención en lo que ella calculaba fue Mansión Seré, uno de los centros clandestinos de detención. Y después, con eso, ella quedó con serias secuelas corporales también producto de la tortura. Sin embargo, continuó su militancia.

Ella, como parte de nuestra corriente también, en la época del viejo MAS, allá en los 80, fue una de las primeras candidatas a diputadas acá en la Provincia del Neuquén, o sea que fue parte de las generaciones que nos precedieron a nosotros. Y fue, después, organizadora también de la APDH a la salida de la dictadura. Colaboró con la construcción de la APDH -Asamblea Permanente por los Derechos Humanos- de Neuquén. Y en el último tramo de su vida fue una activa militante, incansable de Zainuco. Fundó esta organización de Derechos Humanos que trabaja en uno de los lugares más difíciles que son las cárceles y unidades de detención por las condiciones y por los derechos de gente a la que le ha tocado en la vida estar en una situación complicada y que siempre más bien tiende a ser estigmatizada y demás. Pero, como bien decía Gladys, las cárceles están pobladas de hijos del pueblo. Es raro ver a algún burócrata sindical o a algún capitalista corrupto o a algún empresario corrupto; más bien, es gente que no tiene recursos la que llena las cárceles de nuestro país y también de nuestra Provincia. Por eso es una tarea muy difícil la de ella. Y estos días que fueron duros para toda la militancia acá en Neuquén, bueno, le rendimos homenaje, la acompañamos.

En mi caso, escribimos unas pequeñas líneas que compartimos y, bueno, quisiera compartirlas también con ustedes.

Me voy a permitir leerlas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante.

Sr. GODOY (FIT): Dice: Estamos homenajeando a una querida y gran compañera; estamos despidiendo y dándole la bienvenida para siempre a Gladys Rodríguez, luchadora incansable hasta el último suspiro de su vida y de su intensa vida.

Militante del viejo PST en los 70, perseguida en la dictadura militar, una de las primeras candidatas a diputadas en Neuquén por el viejo MAS. Promotora y fundadora, junto a muchos compañeros y compañeras, de la APDH Neuquén, fundadora de Zainuco y seguramente hay compañeros y compañeras de la vieja guardia que podrán decir mucho más de su trayectoria.

Yo sólo quiero graficar dos momentos que me marcaron como militante: los inicios de nuestra lucha muy dura en Zanon, comenzó con muy poca empatía, más bien con dudas, con desconfianzas y, en muchos casos, con prejuicios.

Mi pertenencia partidaria al PTS, al Partido de Trabajadores Socialistas y, en esos momentos, con una gran exposición pública, hacía que muchos dudaran, que muchos tuvieran por ahí desconfianza en acercarse pero Gladys no dudó. Gladys fue una de las primeras compañeras que se acercó a la fábrica, estuvo ahí, motorizó pronunciamientos y junto a las Madres del Alto Valle y nuestro Centro de Profesionales por los Derechos Humanos, lograron la unificación de todos los organismos de Derechos Humanos del Neuquén alrededor de la defensa de Zanon, en ese momento, una fábrica tomada.

Gladys, junto a María Elena Cauquoz, fueron el nexo fundamental para la solidaridad de los internos de la Unidad 11 con los obreros de Zanon. Fueron ellas quienes les hablaron de nosotros y los internos de varios pabellones donaron sus raciones de comida durante tres días para aportar a nuestra olla popular que duró cinco meses en los portones de la fábrica.

En medio de esas batallas, de piquetes, multisectoriales, coordinadora general del Alto Valle, pasó que fallece la compañera *Beba*, una de las Madres de Plaza de Mayo acá del Alto Valle.

En el sepelio, compañeros y compañeras militantes me piden, en un momento, que lleve... que colabore con llevar el cajón. Para mí fue algo muy fuerte, fue como llevar una combatiente, una mujer grande que dedicó su vida a enfrentar el poder político y, de repente, nosotros -que veníamos naciendo en las luchas más grandes- nos encontrábamos en ese lugar.

Empuñando el cajón caminamos por el cementerio de Neuquén y a la salida, en medio del dolor y de un silencio que sólo cortaba algún sollozo, de repente se escuchó una voz que empieza a cantar y era Gladys, Gladys Rodríguez, que entonaba la canción de Joan Báez *No nos moverán*. La canción, en ese momento, bueno... corrieron lágrimas como las de estos días pero ya fue diferente y el homenaje se transformó en mayor compromiso. Un poco más de conciencia de que lo importante es que en cada lucha parcial, en cada paso que damos, vaya en el sentido profundo, en el sentido correcto, en el que para nosotros es el de la revolución obrera y socialista por la que luchamos.

Y en este camino valoramos a esta gente valiosa con la cual nos toca transitar pedazos de caminos que nos van cargando de optimismo a nuestra gente, de optimismo en nuestra clase y de optimismo en nuestra estrategia y en nuestro futuro.

Por eso la despedí de esta manera y Gladys, como en cada abrazo, ¡hasta el socialismo siempre!

Y yo, más allá de este homenaje escrito, valoro esta pelea que sigue vigente por los derechos de los internos de las unidades carcelarias. Comprometer una vez más acá, pelear por esta Ley contra la tortura que no es una ley ni es un proyecto propio, pero es un proyecto que merece, que debe ser discutido, debe ser debatido.

Y, por último, valorar esto ¿no? Que en muchos años, en décadas por ahí se habló mucho de la militancia y -por ahí- la militancia pagada, el toma y daca, el de recibir a cambio, el de ocupar cargos. Gladys nunca aceptó ninguno y para nosotros es una referente a seguir.

Por eso queríamos rendirle un homenaje de despedida en esta banca.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE): Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Otros Asuntos?

No sé si hay alguien más en la lista.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): No, Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): No hay nadie para hacer homenajes.

Vamos a empezar, entonces, con Otros Asuntos.

Diputada Kreitman.

Ш

Otros Asuntos

1

Adhesión a los homenajes realizados

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

La verdad, quiero adherir a los dos homenajes que se hicieron y bueno, lamentablemente, no estaba en Neuquén para acompañar a Gladys, a la familia y a los militantes ese día tan triste ¿no?

Pero bueno, la verdad, hacer mías las palabras del diputado Godoy y recordar también que hay proyectos que ella impulsaba y que merecen que esta Cámara los trate.

2

Descalificaciones vertidas en un artículo periodístico por un legislador de la Cámara

Presidenta, yo, la verdad, que desde que tengo cargos, cargos electivos, he tratado siempre de hacer una lectura de la realidad; una lectura que tiene que ver con un posicionamiento político, un

posicionamiento ideológico y que, la verdad, a veces esas opiniones molestan. Molestan a tal punto que algunos intentan o callar o hacer callar o con mentiras, o con difamaciones o con descalificaciones, intentar, desde lo personal -absolutamente personal-, descalificar a aquel que hace lecturas políticas.

Yo he intentado siempre y, ojalá, alguien me lo hiciera saber, si fuera así, si no fuera así, si en algún momento cometí algún error respecto de, justamente, hablar -en lo personal- de alguien.

Yo quiero referirme a dos cuestiones que me han sucedido últimamente y lamento tener que hacer referencia pero es parte de mi ejercicio y de lo que me ha pasado este último tiempo.

Digo, las opiniones políticas de alguien, ¿hacen que otro tenga derecho a investigarlo? ¿Investigarlo desde lo personal? Son cuestiones para mí, o a mi criterio, que intentan, de alguna manera, buscar en el pasado cuestiones graves del otro para descalificarlo.

Digo, ¿para qué uno busca en el pasado del otro? Para tener luz en algo que estuvo mal. ¿Y cuál es el intento? Yo me preguntaba: ¿por qué esto? ¿Cuál es el intento? ¿Descubrir qué y para qué?

Yo, la verdad, que recomiendo la lectura, no sé si lo han leído, es un libro muy bueno, una novela política de George Orwell, que se llama 1984, que fue escrita entre el 47 y el 48, y publicada el 8 de junio de 1949. La novela introdujo conceptos del omnipresente y vigilante *Gran Hermano* o hermano mayor, de policía del pensamiento y de la neolengua, adaptación al inglés en que se reduce y se transforma el léxico con fines represivos, basándose en el principio de que lo que no forma parte de la lengua, no puede ser pensado.

Muchos analistas detectan paralelismos entre la sociedad actual y el mundo de 1984, sugiriendo que estamos comenzando a vivir en lo conocido como la sociedad orwellana. El término orwellano se ha convertido en el sinónimo de las sociedades u organizaciones que reproducen actitudes totalitarias o represoras, como lo representa la novela.

La verdad, que es una novela muy buena, es importante... Recomiendo la lectura a aquel que le interese esta temática.

Pero como he vivido esta cuestión de la investigación o el *googlear* la vida personal de alguien, yo quiero referirme, realmente, a mi vida personal.

Mi abuelo llegó a Neuquén en el año 1925, fue en San Martín de los Andes. Yo soy gestada y viví, soy gestada en Andacollo, viví dos años en Zapala y luego en Junín de los Andes.

Mi padre, del que estoy absolutamente orgullosa, vive en Junín de los Andes, tiene ochenta y ocho años. Fue fundador del Movimiento Popular Neuquino, junto con Miguel Ganem y Felipe Sapag.

Fue dos, tres veces intendente electo; una no pudo asumir por el golpe.

Vive en una casa de plan; nunca utilizó ninguna prebenda de la política. Por eso, digo, me siento absolutamente orgullosa de él.

Ahora, algunas expresiones de algún legislador de esta Cámara intentando -con mentiras, porque ahora las voy a decir- plantear que soy carroñera, yo, la verdad, que quisiera entender esta palabra. Es una palabra fuerte, ¿no? A mí me conmocionó cuando la leía porque, digo, yo no hablo de las personas, hablo de política y hago análisis. Intento, modestamente, desde lo que me alcanza mi intelecto y preparación, hacer un análisis político. Pero la palabra carroñero me hizo pensar qué hubiera pasado si yo, utilizando el apellido Kreitman, fundador del partido provincial, hubiese militado en ese partido. Tal vez, me hubiese sido un poquito más fácil; tal vez, no me hubiera tenido que pagar campañas políticas; tal vez, no tendría que haber fundado otros partidos. Pero mi posición ideológica diferente al partido de Gobierno hizo que no militara en el mismo espacio de mi padre. Digo, con lo orgullosa que estoy del accionar de este hombre.

Algunas cuestiones que se dijeron en ese artículo periodístico... Yo no asumí esta banca como Nuevo Compromiso Neuquino. Esta banca la asumí como Coalición Cívica ARI y el diputado Manuel Fuertes no me va a dejar mentir porque, en realidad, respetándolo absolutamente a él, fue decisión del diputado armar su Bloque como Nuevo Compromiso Neuquino. Pero esta banca se jugó como Coalición Cívica ARI. Nosotros, siempre jugamos las elecciones como Coalición Cívica ARI. Nunca participé del Frepaso, participé de la Alianza. Tengo amigos entrañables en el Frepaso, con diferencias políticas pero con los que podemos hablar.

El utilizar la palabra carroñera es que uno come del muerto, come... la verdad, que es muy difícil entender esto; es casi bajo entender esto.

Digo, uno puede equivocarse en la vida, lo que no puede es tratar de destruir al otro con mentiras, porque eso no habla bien de uno y absolutamente la descalificación se le vuelve en contra.

Me ha pasado en esta Cámara y no sólo con, con varios diputados, que en el intento de descalificar mí accionar dicen: es la Carrió del Neuquén. Y yo sé que provoca gracia (En referencia a la risa de algunos diputados). Ahora, la verdad que nadie puede decir que Carrió se enriqueció como lo hicieron otros; ella puede mostrar su patrimonio, no como otros. Es más, recuerdo a alguien que para ocupar un cargo público la vino a buscar para que lo acompañara y le diéramos los votos, pero hoy se ríen.

Entonces, yo digo, la verdad, yo no tengo ningún problema en tener diferencias -a veces, metodológicas- con la doctora Carrió pero estoy tranquila, absolutamente tranquila de militar en un espacio político que pocas mujeres han investigado el lavado de dinero; pocas mujeres, pocos políticos de este país han llegado -lo voy a hacer breve para terminar, presidenta-, han llegado a destrozar la conducción del Citibank, como lo hizo la doctora Carrió, hablando siempre de la corrupción de este país.

Y, por último, por eso, quiero decir que tengo (Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición)... decir que tengo diferencias pero me siento profundamente identificada con su accionar respecto de la posición de transparencia que quiero para esta Argentina.

Y, por último...

Sra. PECHEN (Presidenta): El botón. Pero apriete el botón, para que se pueda escuchar, diputada. Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

Cierro acá. Yo digo, los legisladores de esta Cámara le salimos muy caros al pueblo del Neuquén, como para dedicarnos a *googlear* la historia personal de alguien. Yo no tengo problemas en que nadie vea mi historia personal, desde mi militancia política, aun cuando tuve que refugiarme en Junín de los Andes.

Lo que sí digo, es que debemos estar preocupados por la salud, por la educación, por los pibes que se los come la droga, por -justamente- la vivienda y la tierra en esta Provincia. No por investigar a un diputado que lo único que hace es dar una opinión política.

Gracias, presidenta (Aplausos).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Sapag.

3

Adhesión al homenaje realizado por el diputado Godoy

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, adherir al homenaje expresado por el diputado Godoy a su compañera, una neuquina que todos recordaremos con mucho respeto.

También saludarlo a él por su pasaje por la Legislatura y decirle que, con las diferencias, lo respetamos y estamos a disposición de él para lo que pudiera suceder.

4

Repudio a los análisis sobre el Movimiento Popular Neuquino

Yo también quiero hablar sobre alguna cuestión de privilegio -como recién la anterior diputadareferida a una sucesión de opiniones, de gente que no es del Movimiento Popular Neuquino y que trata de analizarlo, ¿no?

Hace dos domingos el columnista del diario *Río Negro*, señor Bilardo, hizo un análisis de alguien que desconoce absolutamente lo que es la vida del Movimiento Popular Neuquino y se deja llevar por clichés. Y auguró que quien habla y otros compañeros diputados están ya con las valijas hechas para irnos, no sé, ¿irnos de dónde?, si del partido o de la... o del Bloque o no sé.

Por otra parte, también debo decirlo que de una manera no personalizada, pero sí en general refiriéndose a todos nosotros, también una diputada analizó nuestro accionar donde en las últimas Sesiones y Comisiones hubo -en algunos Proyectos- votos distintos en nuestro Bloque. Y su análisis fue insólito porque dice que ahora somos libres, que ahora tenemos libertad. O sea, su análisis es que, por contraposición, el MPN sería una jerarquía donde la regla es la sumisión. Entonces, ¡oh, qué sorpresa! hay unos diputados que votan distinto, ¿no? Entonces, parece que hay libertad. Entonces, ahí hay una sugerencia al decir que ahora somos libres, que antes éramos sumisos.

Bueno, yo podría también hacer polaridades. Podría decir que en vez de sumisión y jerarquía, lo que hay es compromiso, compromiso con una idea, con un programa. Y la oposición al compromiso hay irresponsabilidad. Uno cuando tiene compromiso tiene responsabilidad y cuando no tiene compromiso puede hablar con irresponsabilidad.

También podría decir que en vez de jerarquía y obediencia, lo que hay es lealtad o identidad, son casi sinónimos. Si yo estoy identificado con una organización, con un partido político, con una Provincia y tengo esa identidad, yo voy a ser leal. Y lo contrario a la lealtad es el individualismo y la fragmentación o, en el mejor de los casos, la pertenencia a pequeños grupos que -yo lo he dicho muchas veces, no puedo evitar volver a decirlo- son minorías intensas, cuyo único objetivo es autoidentificarse dentro de ese grupo y vivir una vida de ilusión, siempre negativa, respecto a los que construimos y queremos desarrollar.

Entonces, es fácil predecir valijas o anunciar libertad desde afuera. Lo difícil es entender un partido, el único partido en la Argentina que ha resuelto todos sus conflictos por elecciones. Que ejerce la verdadera democracia, la democracia de la representatividad y la participación. Y, entonces, lejos de las valijas y de una libertad banal y ultraliberal, lo que ocurre, ahora en el Movimiento Popular Neuquino y con intensidad, es que hay debate. Hay debate político.

Y sí, hay diferencias en algunos temas. ¿Y qué? ¿No es lícito, no es bueno que se tenga diferencias dentro de un marco conceptual como es el del federalismo, la justicia social y la independencia económica?

Admitamos, admitamos que hubo alguna época dentro de nuestro partido donde esos límites eran mucho más estrechos. O sea, para estar adentro había que discutir menos o quizá no discutir. Pero no en este momento, no claramente desde el año 2007 en adelante, donde desde la conducción, desde la candidatura a gobernador y vicegobernador se planteó claramente la... el liderazgo compartido. Y eso es lo que estamos ejerciendo, señora presidenta, el liderazgo compartido dentro de un proyecto.

Entonces, esa es nuestra libertad, esa es la verdadera libertad, la de pertenecer por decisión personal de cada uno de nosotros a este proyecto de largo plazo. Nuestra libertad es debatir dentro del Movimiento Popular Neuquino para tratar de consensuar. Y si no llegáramos a consensuar algún tema, lo vamos a resolver electoralmente, con respeto y dentro de las reglas de nuestras Constituciones Nacional y Provincial.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum.

5

Alegría por la salud de la presidenta y su reasunción

Sr. BAUM (UNPO): Gracias, señora presidenta.

Quiero comenzar expresando mi alegría, mi inmensa alegría por el restablecimiento de la salud de nuestra presidenta, por su reasunción. Realmente, más allá de las diferencias que, obviamente, este diputado ha tenido y tiene seguramente, es nuestra presidenta, de todos los argentinos y necesitamos que complete su mandato con esa capacidad que tiene y creo que lo está haciendo.

Y vaya si reasumió, con estos cambios que han impactado en la sociedad argentina y que han generado expectativas de cara al futuro, esperando que se puedan solucionar muchos de los problemas que vive nuestro país y que, hasta hace poco, eran negados.

En ese sentido, destacar el alejamiento del secretario de Comercio, este hombre que lo que tocó lo arruinó, este hombre que destruyó una institución fundamental para el Estado argentino como es el organismo que elabora las estadísticas, el INDEC. Ojalá que, realmente, podamos recuperar este Instituto de Estadística y Censos de la República Argentina, de manera que podamos volver a tener política pública, volver a tener diagnósticos de la realidad que nos permitan elaborar consensos y discutir sobre realidades y no sobre suposiciones.

Y qué decir, señora presidenta, de este otro cambio importante que ha anunciado el ministro de Economía, el recientemente nombrado ministro de Economía, Axel Kicillof, cuando anunció -y ojalá que termine así- este acuerdo con la empresa Repsol de España. Y usted sabe que esta empresa nunca fue santo de mi devoción; por el contrario, muchas veces he dicho que la presencia de esta multinacional española en la República Argentina ha sido una desgracia para nuestro país, muy sufrida y que me he ocupado permanentemente de decirlo. Sin embargo, y pese a que en aquel entonces el viceministro decía que no solamente no le íbamos pagar nada por la expropiación, violando lo que expresamente dice la Constitución Nacional respecto de la expropiación, decía: nos van a tener que pagar.

Bueno, este es un tema que se va a solucionar; yo espero. La Argentina tiene que reinsertarse en el mundo, la Argentina tiene que recuperar el crédito que hoy lo tiene Bolivia, lo tiene Uruguay, lo tiene Chile, lo tiene Perú y que nosotros lo tenemos, pero a costos realmente usurarios. Cuando sobran los dólares en el mundo, nosotros hoy no disponemos de estos créditos para transformar nuestros ferrocarriles, para dotar a la Argentina de esa infraestructura que -todos sabemosnecesita el país para poder transformar la economía de Argentina, en un momento del mundo en el que necesita consumir lo que nosotros podemos producir.

6

Referencia a la obra Chihuidos

Y, finalmente, quiero expresar otro beneplácito, este es neuquino, y que tiene que ver con este silencio roto por parte de los senadores neuquinos del Frente para la Victoria.

Quiero decir que cuando vi ese cartel en la campaña electoral que decía: *Dialogar en Neuquén es construir Chihuidos. Nanci Parrilli, diputada nacional*, me generó una inmensa alegría, más allá de que uno pueda analizar si eso tuvo alguna cuota de oportunismo político o no, creo que es un compromiso importante para nuestra Provincia.

Esta es una obra que necesita Neuquén, pero que necesita el país también, señora presidenta. Y es una obra que va a generar energía eléctrica para la Argentina, una Argentina que hoy tiene un déficit en la balanza energética que le hace drenar al país más de doce mil millones de dólares. Dicen algunos que este año vamos a llegar -en la facturación por importaciones de combustibles- a quince mil millones de dólares. Y, entonces, es importante que Chihuidos se construya y que se puedan construir las otras dos represas en la Provincia de Santa Cruz. Como también es importante Chihuidos para poner bajo riego el desierto central de nuestra Provincia, para generar cuatro mil puestos de trabajo en forma directa y veinte mil de manera indirecta; para regular las máximas crecidas probables del río Neuquén, que aguas abajo de este bendito río, está hoy -yo diría- casi toda la economía de la Provincia, la parte petrolera, la parte agrícola. Y, bueno, los desarrollos urbanos a partir del Chañar, Vista Alegre, Centenario, Neuquén.

Ojalá nunca vivamos lo que vivieron Santa Fe y La Plata -lo dije en alguna oportunidad-.

Pero hoy creo que lo cortés no quita lo valiente. Yo saludo a la actual senadora y futura diputada nacional, Nanci Parrilli, y ojalá que ese compromiso de campaña se pueda transformar en una realidad y que el año que viene -o a más tardar en el 2015- podamos comenzar esta obra tan importante para nuestra Provincia.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini.

7

Referencia a la hostería de Varvarco

Sr. CANINI (FREGRANE): Gracias, señora presidenta.

Bueno, no me voy a referir a la posible interna de dos ministros en el Gabinete provincial, porque me parece que no me compete. Si hay una interna, la tendrá que resolver el gobernador.

Lo que me preocupa es que no se hacen las cosas que se planifican. Y acá no hay una discusión lícita, porque me parece que hay malversación de fondos.

Me estoy refiriendo a un artículo que salió ayer en el diario *Río Negro*, página 8 que dice: "Frenan construcción de hosterías por falta de fondos".

Yo traje unas fotos para mostrar lo que es la hostería. Les pido, por favor, si las pueden pasar. La Hostería de Varvarco.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante. Se pueden pasar las imágenes (Así se hace).

Sr. CANINI (FREGRANE): Dice: "Fiduciaria Neuquén, el ente financiador se quedó sin dinero. No pudo recuperar doscientos treinta millones que prestó para pagar aguinaldos. La entidad, que supo administrar mil doscientos millones de pesos, ya no posee fondos y enfrenta un virtual rojo financiero, debido a que aún no pudieron recuperar los doscientos treinta millones de pesos que hace un año tomó el ministro de Economía para abonar los aguinaldos de los estatales (...)".

Esta foto yo la saqué en el mes de mayo de este año (*En alusión a la proyección que se está observando por los plasmas*). Realmente, es hermosa la hostería, pero hay vidrios rasgados, está bastante avanzada -hasta hay mobiliario-, vidrios rotos; porque se había paralizado y creo que... no sé ahora pero en ese momento estaba paralizada la obra.

Plantea el propio ministro Bertoya, dice: " (...) entre las obras que están frenadas por esto están dos de las tres hosterías que estamos construyendo en el norte neuquino y de las cuales sólo vamos a estar inaugurando a mediados de diciembre la de Varvarco -que sería esta hermosa hostería en un lugar paradisíaco, realmente-. (...)".

La información agrega que "(...) La cartera de Economía que conduce Omar Gutiérrez tomó en tres ocasiones fondos de Fiduciaria Neuquina para pagar aguinaldos en 2010, 2011 y 2012. En la última oportunidad el retiro de doscientos treinta millones de pesos que fueron canjeados a Desarrollo Territorial por letras del Tesoro y con el compromiso de reintegrarlos el 31 de diciembre del 2012, un plazo holgadamente vencido (...)".

Realmente, es preocupante, primero porque creo que el gobernador anunció esta obra -si mal no recuerdo- en marzo del 2009 o 2010. Nosotros en el norte nos pusimos muy contentos porque estamos convencidos de que hace falta una mayor infraestructura para promover el turismo en la zona. Nos entusiasmamos mucho.

Cuando yo vi esta hostería en Varvarco, también pasé por las otras hosterías que no estaban ni siquiera techadas. Y ahora nos enteramos de esto, ¿no?, que no se pueden continuar las otras dos, las otras dos hosterías en el norte neuquino, porque el ministro de Economía no devuelve la plata.

Esto creo entender que es malversación de fondos -creo entender-.

Nosotros enviamos en el día de ayer un pedido de informes, tanto al ministro Gutiérrez como al ministro Bertoya, para que nos aclaren la situación y para no manejarnos solamente por un diario. Queremos la versión oficial. Pero acá dice -entre comillas- lo que manifestó el ministro Bertoya. Es un tema preocupante y esperemos que se solucione cuanto antes.

8

Reasunción de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner

Y otro tema que es más... que nos dio felicidad a la inmensa mayoría del pueblo argentino -como bien lo decía (*y disculpe que lo nombre*) el diputado Baum-, el regreso de Cristina. Volvió Cristina, a pesar de muchos agoreros. Una diputada que parece una pitonisa ya, porque se la pasa tirando... sí, futurismo hace; adivina el futuro, decía que no podía... era probable que la

presidenta no volviera. Otro periodista -entre comillas periodista- que alguna vez escribió los comunicados a los militares en la dictadura de Onganía, decía que tenía parálisis facial y que era muy difícil que volviera. Bueno, una diputada joven, realmente decepcionante, que se dice ser de izquierda planteó que iba a volver echa una planta.

Digamos, todos los empleados de *Clarín*, algunos de primera categoría, otros de segunda, planteaban situaciones casi nefastas.

Por suerte, aun cuando -en ausencia de la presidenta- la Corte falló a favor de la Ley de Medios -¡una muy buena noticia!- y cuando la presidenta apareció, otro electo diputado que andaba promocionándose por España, visitando a Repsol, por ejemplo, por ahí pidiéndole disculpas por la expropiación, o por ahí pidiendo consejos, qué hacer aquí, representando... como representante del pueblo argentino; por ahí piden consejos a las empresas extranjeras también. También visitando al Partido Popular, el Partido Popular de España que es -diría- uno de los más derechosos de Europa, quizá pidiendo también algunos consejos para introducir en la política argentina algunos ajustes, si le toca ser alguna vez gobierno.

Pero para suerte y felicidad del pueblo argentino, tenemos Cristina para rato y estos dos años que quedan va a ejercer su mando con la misma intensidad y la misma fortaleza que lo hizo los dos primeros años.

Y para aquellos que están anunciando la caída del kirchnerismo, también les digo que hay kirchnerismo para rato en nuestro país.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Rojas.

9

Conferencia Empresas Sociales: protagonistas de la nueva economía. Del asistencialismo a la sustentabilidad

Sr. ROJAS (MID): Gracias, presidenta.

Cambiando el ángulo de la información.

Si bien esto lo mencioné en Labor Parlamentaria, es importante destacarlo una vez más.

Por eso quiero invitar a todos los diputados y diputadas a las charlas que mañana a las 14:00 horas en nuestra Legislatura, en el salón de conferencias, se van a desarrollar dos charlas sobre la temática: Empresas sociales: protagonistas de la nueva economía. Del asistencialismo a la sustentabilidad.

La dos personas que van a dar esta charla, una -y acá viene el chiste fácil- es un español que se llama Cristóbal Colón, expondrá la experiencia laboral de la cooperativa La Fageda, empresa que da empleo en Cataluña a doscientos cincuenta trabajadores con algún grado de discapacidad intelectual y mental a partir de un proceso integrador y de desinstitucionalización. También va a participar Beatriz Pellizari que hace... el jueves pasado tuvimos la suerte de escucharla en la jornada de Economía Social, ella va a explicar el alcance de los proyectos de la RedActivos La Usina, que desde el 2008 se dedica a comercializar y distribuir productos desarrollados por los trabajadores con discapacidad, entre ellos, la línea de ropa Amicci.

Por supuesto, es con entrada gratuita para todo público, se han enviado ya invitaciones a distintos funcionarios, a empresarios, a líderes de ONG, a familiares de personas discapacitadas.

Simplemente, quiero decir que esta charla la auspicia la Legislatura y la organiza la Asociación Fuente de Luz, una ONG de San Martín de los Andes con Ciudadanos Neuquinos Para la Capacitación Política, CINECAP.

Y, brevemente, Colón es un psicólogo de profesión, se desempeñó en tres instituciones psiquiátricas de Aragón y Cataluña. En 1982 fundó La Fageda, cooperativa que emplea a personas con discapacidad mental y que luego de treinta años se convirtió en la tercera productora de yogur de la región, detrás Dadone y Nestlé. Hoy diversificó su producción a la ganadería, la fabricación de helados, mermeladas y mantenimiento de espacios verdes.

Beatriz Pellizari es argentina, psicóloga social, hace diecinueve años trabaja en asociaciones sin fines de lucro y se desempeñó como asesora del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. En el 2002 creó la Asociación Civil La Usina. El cambio en discapacidad, y en el 2008 impulsó la RedActivos y la línea de indumentaria Amicci.

A mí me parece que es una experiencia muy interesante para poder escucharla, para poder seguir trabajando en ese sentido.

Así que invito a todos los diputados y diputadas a que nos acompañen en estas dos charlas que se van a hacer en nuestra Legislatura mañana a las 14:00 horas.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Le voy a pedir al diputado Mattio, que me remplace un momento en la Presidencia.

Yo me voy a excusar durante un momento. Se va a inaugurar la Biblioteca Alberdi. Esta Legislatura ha acompañado desde el año 1998 a la Biblioteca Alberdi, cedió en su momento digamos-, intervino en la Ley que le permitió tener el terreno donde hoy se construyó y creo que es importante acompañar, no solamente a esta sino a todas las bibliotecas populares, en su esfuerzo y su trabajo por la cultura y por tener un espacio para los jóvenes, para los adultos, para los mayores.

Así que, si me disculpan, los voy a acompañar en la inauguración y después regreso. Así que lo dejo al diputado Mattio presidiendo, durante un momento. Hasta luego (El vicepresidente 2º, diputado Mattio, asume el sitial de la Presidencia).

- Se retira la doctora Ana María Pechen y asume la Presidencia el vicepresidente 2º, diputado Darío Edgardo Mattio.

Sr. MATTIO (Presidente): Buenas tardes. Tiene la palabra el diputado Godoy.

10

Reforma al Código Civil

Sr. GODOY (FIT): Gracias, presidente.

Trataré de ser breve, tocar dos temas esencialmente cortos y que se están viviendo, que tienen que ver con la situación nacional que se está viviendo, con dos acontecimientos, por lo menos importantes que son de un impacto profundo y por motivos completamente diferentes a los que señaló un diputado preopinante.

En primer lugar, hoy se está discutiendo en el Senado la reforma del Código Civil y Comercial, impulsada por el oficialismo en el que... un atentado gravísimo contra los derechos democráticos adquiridos y peleados durante años. Esta reforma del Código está a la derecha y es mucho más regresiva que el Código de Vélez Sarsfield, esto que consagraba muchísimos más derechos civiles y tiene varios aspectos.

Si bien el Gobierno nacional pateó para adelante la discusión en Diputados, sí están avanzando en Senadores y tiene varios puntos que, por lo menos, son bastante graves -a nuestro entender- y para nosotros tiene que ver con luchas históricas que se vienen llevando adelante.

En primer lugar, en esta reforma del Código Civil hay una... Civil y Comercial, hay una vuelta de tuerca, encerrar cualquier tipo de posibilidad a la Ley de Aborto por la que tanto se ha peleado, tanto han peleado y pelean aun actualmente muchísimas organizaciones nacionales de mujeres y organizaciones sociales. Esto lo hemos dicho desde esta banca, hemos defendido ese derecho, hemos defendido ese legítimo derecho a no seguir muriendo por abortos clandestinos. Y en esto se da una vuelta de tuerca, a nuestro entender también, justamente por el *lobby* que han hecho la Iglesia y las instituciones religiosas, e instituciones mucho más reaccionarias también que son parte del *lobby* para meter dentro del Código Civil muchísimas más restricciones y donde, incluso,

se avanza hasta contra la fertilización asistida. Se habla de la presencia de vida ya in vitro, prácticamente, lo cual nos parece que es una locura, es una cuestión completamente irracional; no solamente oscurantista sino irracional.

Entonces, esto queremos denunciarlo y, desde ya, nos parece que es una vuelta de tuerca que, lejos de abrir a las demandas como en un momento y como dijimos de esta misma banca hace años atrás, se daba, o por lo menos se le ofrecía un horizonte a las organizaciones de mujeres alrededor de las demandas democráticas de los derechos a decidir sobre sus propios cuerpos, es una... ahora lo que se está discutiendo es una regresión totalmente, totalmente a la derecha, totalmente reaccionaria y tiene que ver, justamente, con un giro importante de este Gobierno.

La segunda cuestión que está también dentro de la reforma del Código Civil, es quitar de responsabilidad al Estado respecto de lo que pasara o lo que pasa con las empresas que tienen a cargo la prestación de servicios. Y esto es una afrenta enorme, justamente, contra las víctimas de Once, contra los familiares y las victimas de Once y los que han sufrido accidentes, por ejemplo, accidentes... mal llamados accidentes porque lo que ya está previsto, cuando ya se están viendo las condiciones en las que están las líneas férreas, cuando se escuchan denuncias permanentes por parte de usuarios, de las organizaciones de trabajadores alrededor de cómo está la situación, no solamente de los ferrocarriles sino en muchos sectores, ahora con la reforma del Código Civil se quita responsabilidad al Estado y, de alguna manera, se lava las manos de lo que es la obligación de responder ante la población sobre lo que significan derechos.

También tienen otros puntos como es el quite de responsabilidad, por ejemplo, de los funcionarios del Estado ante... ante graves hechos de violación a los deberes de funcionario público y demás. Por ejemplo, parte de la reglamentación que quieren votar tiene que ver con que no se le pueden hacer demandas a funcionarios por incumplimiento de los deberes, no se puede demandar ni enjuiciar, lo cual es un hecho aberrante también para que se siga ejerciendo el poder en forma... con completa impunidad y nos parece que es grave lo que se está discutiendo. No es una cuestión menor, esto tiene muchos más artículos.

Yo creo que debemos abordarlo y lo vamos a abordar con más detalles pero, por lo menos, señalar estos tres elementos que para nosotros son gravísimos.

Hay más, hay denuncias, también, de organizaciones ambientalistas donde, por ejemplo, está planteado que ni siquiera el derecho al agua potable se le da a la población y a los ciudadanos, ni siquiera el derecho al agua potable, como derecho humano. Es decir, se está sacando el derecho a... es un recorte enorme de cuestiones básicas elementales. Y, por ahí, y desde ya en este Código hay algunas discusiones que se pueden tomar y se pueden ver como progresistas como, por ejemplo, el avance y, por ejemplo, la Ley de Divorcio... la cuestión.

Pero esto no puede opacar y no tapa las cuestiones centrales sobre las cuales se está avanzando, que son los derechos civiles y los derechos democráticos que se han peleado durante décadas y durante muchos años en nuestro país.

Nosotros queremos denunciar esto desde nuestra banca y -desde ya- también, por un lado, toda la reforma del Código.

- Se retira el vicepresidente 2º y asume la Presidencia la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

11

Pago a la empresa Repsol

Y, por otro lado, también denunciar esto que consideramos otro hecho que es una nueva puñalada por la espalda, un nuevo golpe, digamos, a quienes vieron la nacionalización o la falsa nacionalización porque, en realidad, cuando fue el Acuerdo con Chevron nos volvieron a decir que eran acuerdos entre empresas privadas y que esto no tenía que ser público. Pero este pago después de tanta alharaca de que, justamente, la Repsol tenía que pagar por todo el daño ambiental y por

todos los desastres que hizo en nuestro país, ahora resulta que se desembolsan millones y millones de dólares a una empresa saqueadora, como la Repsol, para terminar de cerrar este broche de entrega con la Chevron y ahora encima con un pago millonario.

Por eso, cuando hablaba el otro diputado, repudio este accionar pero por las razones contrarias. A estas empresas habría que expropiarlas sin pago y ponerlas, justamente, nacionalizarlas verdaderamente y ponerlas al servicio de un plan de obras públicas que se necesita en nuestro país pero sin expropiación, porque demasiado saqueo han hecho, demasiado daño han hecho como para, encima, tener que pagar.

Y esto se da en el medio, parece una tomada de pelo, se da en medio del aumento de la nafta para toda la gente; se le paga a la Repsol y se aumenta el precio de la nafta. Es decir, es una... una cuestión que muy lejos está de ser nacional y mucho más lejos está de ser popular, digamos. Este es un ataque al bolsillo del trabajador, del pueblo trabajador y es nuevamente un nuevo negocio que terminan de hacer, no ya la Chevron, recientemente sino también un gran premio a la Repsol por saquear nuestro país y por haber hecho un desastre como hizo en los últimos años.

Gracias (Aplausos desde la barra).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Cerramos la hora de Otros Asuntos con el diputado Fuertes porque ya son casi las 19:00 horas. Adelante, diputado.

12

Repudio a las expresiones vertidas por un diputado

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

Rechazo, absolutamente, las expresiones realizadas por el diputado preopinante en relación al aborto con absoluta convicción y firmeza.

La verdad que no era intención de este diputado referirme ahora a las modificaciones del Código Civil, lo haré en otra oportunidad, pero esta cuestión no la puedo dejar pasar.

No desconozco las muertes de mujeres, producto de abortos mal practicados pero si lo que se pretende evitar es la muerte probable de esa mujer embarazada por un aborto mal practicado, será la muerte segura de esa persona concebida y que a esa sí, a esa persona, justamente, concebida no se le ha dado la posibilidad de optar.

Así que rechazo, absolutamente, y en otra oportunidad me referiré con mayor amplitud sobre este tema al referirme concretamente a las modificaciones del Código Civil.

13

Referencia al Bloque Nuevo Compromiso Neuquino

Solicité la palabra porque el Bloque de Nuevo Compromiso Neuquino que tiene representación parlamentaria en esta Legislatura y el cual yo represento, bueno, más que nada las razones de la decisión, a eso me quiero referir.

Simplemente, decir que los fundamentos fueron dados en las Comisiones por las cuales pasó, fueron expuestas en Cámara y fueron aprobadas por la Legislatura, por el plenario, por la Cámara, justamente. No es como se publica en esa edición a lo referido por el diputado Russo y al cual también se refirió la diputada Kreitman. Me hago cargo de la escisión del Bloque y a las razones que, de algún modo, expresé en ese momento en la primera Sesión Ordinaria cuando recién asumimos esta banca.

Quiero repudiar los calificativos agraviantes y de carácter personal que recibió la diputada Kreitman. Es muy común en política descalificar a las personas, es un uso abusivo -a mí entender-de algo que en oratoria se llama falacia *ad hominem*, que es descalificar a la persona por su condición, por sus antecedentes, por sus cuestiones personales y no atacar el argumento principal que invoca esa persona a quien se está atacando. Lo que sí es poco común en política en general es, justamente, avanzar en las discusiones de fondo de esas cuestiones.

Reflexiones sobre la diputada Beatriz Kreitman

En estos días hemos debatido en el ámbito de las Comisiones sobre la honorabilidad de la Legislatura. A mi entender, este tipo de actitudes no contribuyen a enaltecer la digna tarea que realizamos en representación del pueblo de la Provincia. Creo, con humildad, que los ciudadanos tampoco esperan este tipo de actitudes de nuestra parte.

Quiero rescatar y resaltar la honestidad de la diputada Kreitman, quiero rescatar su búsqueda del interés general y quiero rescatar y resaltar el ejercicio responsable y digno que ha tenido en los cargos electivos y funciones públicas que ha desempeñado en su trayectoria. Es mi deber reconocerlo, más allá de cualquier diferencia.

Gracias, señora presidente (Aplausos de la barra).

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, Manuel.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Finalizada la hora de Otros Asuntos, pasaríamos a considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al punto número uno.

5

IMPLEMENTACIÓN DE LACTARIOS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

(Expte.D-432/12 - Proyecto 7719)

Sr. GONZÁLEZ (Prosecretario legislativo): Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se implementan, en instituciones públicas, lactarios donde trabajen mujeres en edad fértil, a fin de que puedan extraer su leche y conservarla durante el horario laboral, sin que ello ocasione perjuicios en sus remuneraciones.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID): Simplemente, como hacemos habitualmente y dado que las... ya se habló sobre este tema en las Comisiones y también en el tratamiento en general, yo propongo que se enumeren simplemente los artículos para cada Ley que estamos tratando.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto, diputado.

¿Hay algún cambio para realizar a algún artículo?

Sr. ROJAS (MID): Por lo menos, no en mi caso.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto.

Vamos a ir nombrando los artículos y vamos a votar en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar, entonces, la Ley 2883. Punto dos del Orden del Día.

6

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 25.682

(Uso de bastones verdes para personas con baja visión) (Expte.D-138/13 - Proyecto 8048)

Sr. GONZÁLEZ (Prosecretario legislativo): Tratamiento en particular del Proyecto de Ley que adhiere a la Ley nacional 25.682, por la cual se adopta el bastón verde como instrumento de orientación y movilidad para las personas con baja visión.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): De la misma manera, entonces, como no hay ninguna consideración en particular vamos a ir nombrando los artículos y de acuerdo a eso, invito a los diputados a votar.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1°, 2°, 3° y 4°.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar la Ley 2884.

7

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2333

(Registro de Deudores Alimentarios Morosos) (Expte.D-035/12 - Proyecto 7342)

Sr. GONZÁLEZ (Prosecretario legislativo): Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se modifican varios artículos de la Ley 2333, Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Es para anticipar que cuando se ponga a consideración el artículo 2º, voy a proponer una modificación que me dejara el diputado Jesús Escobar, a los efectos de que sea considerada por este Recinto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos a proceder de la misma manera, entonces, habiendo una votación en general, la lectura de los artículos y con las intervenciones pertinentes a cambio de artículos, lo vamos a ir aprobando.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 1º.
- Al mencionarse el artículo 2º, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Gracias, presidenta.

Yo voy a plantear una reforma al artículo 2º, estrictamente en el artículo 11 bis, que comprende el artículo 2º, que es uno de los reformados. Y voy a invitar a mis colegas a que el primer párrafo del 11 bis -y le voy a dar lectura- sea retirado de este artículo: "Los Juzgados provinciales no pueden disponer pagos a la parte vencedora en un juicio, u honorarios profesionales, sin requerirle previamente el Certificado de Libre Deuda Alimentaria".

Yo hice la reserva respecto a esto, a esta arbitrariedad en Comisión cuando se discutió oportunamente. Por lo que le planteo al pleno la posibilidad de retirar esta parte del artículo 11 bis. Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): También, señora presidenta, está referido al 11 bis pero es un agregado.

Al finalizar el artículo propuesto en el Despacho, donde dice: "Caso contrario, el Juzgado retendrá el bien o la totalidad de la suma adeudada en concepto de cuota alimentaria".

A continuación la propuesta sería agregar: "Trimestralmente el Registro de Deudores Alimentarios informará al TSJ -Tribunal Superior de Justicia- la nómina de deudores alimentarios, a fin de que los Juzgados provinciales, previo a disponer el pago de honorarios profesionales, verifiquen que el profesional no se encuentre inscripto en el Registro. De encontrarse inscripto, previo a disponerse el pago pertinente, se informará al juez que hubiere ordenado la inscripción".

Esa es la propuesta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado, lo tiene escrito, así por Secretaría lo podemos...

Sr. BAUM (UNPO): Sí, lo tengo escrito, cómo no. Se lo hago...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Por Secretaría, entonces, se lo van a retirar, así lo podemos tener acá escrito (*Así se hace*).

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

Era para hacer un planteo respecto a la última moción presentada por el diputado Baum, pero que es del diputado Escobar.

El planteo es una redundancia, ya que se exige el libre deuda para hacer este trámite; por lo tanto, requerir la existencia de un registro trimestral va en contra de la necesidad de presentar un certificado de libre deuda que tiene que presentar permanentemente.

Por lo tanto, creo que no solamente complica la redacción sino que la pone en un ámbito de ambigüedad que me parece que no contribuye con el espíritu de la Ley.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): Como autor del Proyecto, señora presidenta, no comparto la observación, ninguna de las dos observaciones hechas al Proyecto.

La idea es encontrar un camino por el cual todos aquellos que incumplan con su deber alimentario tengan, realmente, la obligación de encontrar una forma de resolución de su incumplimiento.

Estaríamos excluyendo del espíritu de la Ley a un grupo particular que podría tener una escapatoria a tener que cumplir con esta obligación.

Por lo tanto, decir, desde ya, que no comparto la modificación.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Voy a hablar por mí, señora presidenta, ahora.

Yo coincido con el diputado preopinante y con los diputados preopinantes respecto a que este agregado, realmente, es redundante. Es muy claro, digamos, el artículo 11 bis tal cual está redactado el Despacho y, por lo tanto, personalmente voy a votar el 11 bis que viene en el Despacho.

Era hacer esta aclaración, señora presidenta.

La formulación la hice para cumplir con un pedido del diputado Escobar que hoy, lamentablemente, se tuvo que ausentar de esta Sesión.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): También es para hacer una aclaración.

Y con todo respeto al diputado miembro informante cuando plantea excluyendo a un grupo particular, no es así. Lo que se esta haciendo es incluyendo a un grupo particular y la universalidad es la que está quedando fuera de esta obligación.

Lo primero que yo quiero aclarar es que estoy totalmente de acuerdo con el Proyecto y con la naturaleza del Proyecto. Fui uno de los más férreos defensores de esto pero me parece una arbitrariedad que sólo los abogados y los peritos eventualmente en un juicio sean los que tengan que demostrar con un certificado de libre deuda que no pertenecen a la condición de deudores alimentarios.

Me parece que es una arbitrariedad, por eso lo planteé en términos de que no vaya a ocurrir que exista algún planteo de inconstitucionalidad al respecto.

Yo vuelvo a insistir con la postura de que esto es arbitrario.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

No habiendo más pedidos de palabra, de acuerdo al artículo 171 del Reglamento Interno tengo la obligación, primero, de someter a votación del pleno de acuerdo a como esta el Despacho y que se aprobó en general. Después, en base al resultado, se someterá con las modificaciones sugeridas primero por el diputado Gallia y, a continuación, por el diputado Baum pero es la modificación que ha dejado escrita el diputado Escobar.

A consideración, entonces... Es el artículo 2º de la Ley que sugiere la modificación del artículo 11, ¿sí? 11 bis.

A consideración, entonces, de los señores diputados el artículo 2º de la Ley que acabamos de darle lectura

- Resulta aprobado por mayoría.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces, por mayoría, no damos la intervención, entonces, a la modificatoria del artículo sugerido por el diputado Gallia ni sugerido por el diputado Escobar a través del diputado Baum.

Pasamos al artículo 3º.

A consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.
- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 4º y 5º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se acaba de aprobar, entonces, la Ley 2885.

8

DEROGACIÓN DE LA LEY 2624

(Prohibición de uso de celulares en establecimientos educativos) (Expte.D-461/12 - Proyecto 7752)

Sr. GONZÁLEZ (Prosecretario legislativo): Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se deroga la Ley 2624, que prohíbe el uso de celulares durante el dictado de clases en los establecimientos educativos públicos y privados pertenecientes al Consejo Provincial de Educación.

Ι

Solicitud de abstención de votar

(Art.201 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta.

Es para pedir, de igual manera que cuando se votó en general, el permiso para abstenerme por las mismas razones que en ese momento.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Antes de hacer la votación en particular, voy a pedir a la Cámara la autorización para la solicitud del diputado Sapag de abstenerse.

- Resulta aprobada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias diputados.

Sr. SAPAG (MPN): Muchas gracias.

 Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se acaba de aprobar la Ley 2886.

9

OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

(Su creación)

(Expte.D-220/13 - Proyecto 8124)

Sr. GONZÁLEZ (Prosecretario legislativo): Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se crea el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres, en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): De la misma manera, entonces, vamos a proceder a la mención artículo por artículo.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11 y 12.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar, entonces, por unanimidad, la Ley 2887. Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Muy breve.

Es para, de alguna manera, remarcar la importancia de esta Ley que acabamos de aprobar, justamente ante los hechos terribles que estamos viviendo en nuestro país.

Felicitar a la autora del proyecto por este Observatorio, a la diputada Carnaghi, y me parece esencial que trabajemos en este tema. Me parece que lo peor que podemos hacer es que estos temas no se hagan visibles. Y si nosotros podemos tener un observatorio que investigue, que trabaje, que le ponga energía a este flagelo que es la violencia contra la mujer, por lo menos vamos a evitar algunas cuestiones muy dolorosas que últimamente sufrimos.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada, y en todo de acuerdo.

10

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2581

(Financiamiento de los Proyectos del Programa de Infraestructura Vial Provincial) (Expte.E-015/13 - Proyecto 8127)

Sr. GONZÁLEZ (Prosecretario legislativo): Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 1º de la Ley 2581, que autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse para el financiamiento de los proyectos del Programa de Infraestructura Vial Provincial, a ser financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): De la misma manera, entonces, vamos a proceder a mencionar artículo por artículo.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Es para dejar constancia del voto negativo a este y a todos los artículos de la Ley por haber votado en general en forma negativa.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FIT): En el mismo sentido, porque votamos en contra la otra vez, vamos a votar en contra cada uno de los artículos ahora.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Adelante, entonces.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Se acaba de aprobar, entonces, la Ley 2888.

11

SELLO DE CALIDAD ALIMENTO NEUQUINO-PATAGONIA ARGENTINA

(Su creación)

(Expte.D-234/13 - Proyecto 8142)

Sr. GONZÁLEZ (Prosecretario legislativo): Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se crea el sello de calidad Alimento Neuquino-Patagonia Argentina, con el objetivo de otorgar un atributo de valor a los productos primarios locales, naturales o procesados, y promocionar su comercialización en los mercados regionales, nacionales e internacionales.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): De la misma manera, entonces, vamos a proceder a mencionar los artículos, habiendo modificaciones ya anunciadas en el tratamiento en general.

- Se menciona y aprueba -por unanimidad- el artículo 1º y dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Como se ha acordado en la Comisión, voy a solicitar antes de someter a votación el artículo 2º, que eliminemos el inciso c) de este artículo y después vamos a solicitar una incorporación en el artículo 9º que vendría a remplazar esta eliminación que estamos planteando en el inciso c) del artículo 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Disculpen, diputados, pero como recordarán, cuando yo lo anuncié era porque se reiteraba, inclusive en la Comisión.

Así que voy a someter a votación el artículo 2º con la eliminación del inciso c).

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.
- Al mencionarse el artículo 9º, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

El artículo 9º sugerimos que quede redactado de esta manera: "Aquellas personas físicas o jurídicas autorizadas y registradas bajo los preceptos de esta Ley, serán sujetos de los beneficios que se establezcan en la reglamentación de la misma". Con esto remplazamos lo que quitamos del artículo 2º.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Entonces, de acuerdo a la lectura, vamos a someter a votación el artículo 9º con esta modificación.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 10° y 11.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar, por unanimidad, la Ley 2889.

12

REPUDIO A LA CAPTURA DEL BUQUE ARCTIC SUNRISE, DE GREENPEACE

(Expte.D-381/13 - Proyecto 8290)

Sr. GONZÁLEZ (Prosecretario legislativo): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se repudia la captura, por parte de las Fuerzas de Seguridad de la Federación Rusa, en aguas internacionales, del buque *Arctic Sunrise*, perteneciente a Greenpeace.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Beatriz Isabel Kreitman- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, por favor, diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): En principio, agradecerle a la Comisión el tratamiento de este Proyecto y hacer una serie de consideraciones.

El día 18 de septiembre, cuatro gomones inflables salen del barco de Greenpeace en dirección a la plataforma petrolera de la empresa rusa Gazprom, asociada al proyecto de Shell. La plataforma que está ubicada en el mar... perdón en el mar de Pechora, es la primera plataforma en el mundo que podría iniciar la producción de petróleo nada más ni nada menos que en los hielos del Ártico.

En ese momento, los activistas intentaron trepar a la estructura exterior de la plataforma para desplegar carteles en repudio a este tipo de perforaciones que buscaban petróleo.

Me parece importante hacer alguna consideración de quién es Gazprom, que es el mayor extractor de gas natural en el mundo, la mayor compañía de Rusia y la tercera corporación más grande del mundo, controla el quince por ciento de las reservas mundiales de gas y una considerable cantidad de las de petróleo.

Este gigante energético ruso, que explota gas y petróleo, espera convertirse -asociada en este proyecto con Shell, gracias a este yacimiento justamente que protestaban estos activistas de Greenpeace- en la primera compañía que comercializaría crudo extraído del Ártico.

Se estima que el Ártico tiene el trece por ciento de las reservas de petróleo aún no descubiertas del mundo y un trece... un treinta por ciento -perdón- de gas natural aún desconocidas, por la cual, por supuesto intentan fuertemente su explotación.

Hay algunos antecedentes que me gustaría resaltar de la empresa Shell, que justamente la petrolera Shell, asociada a Chevron, conocida por nosotros, han arrasado el delta del río Niger y allí un activista, Wiwa, escritor, candidato al Premio Nobel de Literatura, productor de televisión, activista nigeriano -del pueblo ogoni, de Nigeria-, lo denunció en un libro que publicó en el año 1992.

Lo que Shell y Chevron han hecho con el pueblo ogoni en sus tierras y en sus ríos, en sus arroyos, en la atmósfera, llega al nivel de un genocidio decía este hombre. El alma del pueblo ogoni está muriendo y yo soy su testigo.

Unos meses más tarde, a fines del año 1995, la dictadura de Nigeria ahorcó a Wiwa, el escritor fue ejecutado, junto con ocho ogonis, también culpables de luchar contra las empresas que han aniquilado sus aldeas y han reducido sus tierras a nada.

Siguiendo con el relato de lo que le pasó a estos activistas, el día 24 de septiembre en la Argentina, un grupo de diputados presentó un Proyecto de Declaración ante el Congreso Nacional expresando su enorme preocupación por la detención y solicitando al Gobierno nacional que lleve adelante, ante el Gobierno ruso, todas las gestiones necesarias o urgentes para que se disponga la inmediata libertad de los activistas y que expliquen, fundamentalmente, de qué cargo se los acusaba.

El canciller Timerman aseguró, desde el primer día, que tras el arresto de los jóvenes argentinos, Argentina estuvo en contacto con las familias y envió a un funcionario diplomático al puerto, en el Ártico, para tomar contacto con ellos. El funcionario aclaró que la asistencia de Argentina se realiza siempre respetando las leyes de ese país donde ocurre el hecho y que hay un límite para esa asistencia, en el marco del Derecho Internacional.

Decía el canciller: no avalamos las políticas de Greenpeace, pero es nuestro deber asistir a las víctimas que están pasando un mal momento y lo hacemos en todo el mundo, con todos los argentinos que lo necesitan.

El 4 de octubre, el Gobierno holandés presentó un pedido formal de arbitraje ante el Tribunal Internacional de Derecho del Mar solicitando que se apliquen medidas provisionales, cautelares, la liberación inmediata del barco y de todos los que se encontraban a bordo.

El 24 de octubre, la Justicia rusa cambió la imputación de piratería por vandalismo contra los treinta activistas de Greenpeace.

El 11 de noviembre de 2013, los treinta tripulantes del rompehielos detenido en Rusia, fueron trasladados desde la prisión de Puerto Ártico, donde se encuentran desde hace más de un mes, a una cárcel de San Petersburgo.

El 21 de noviembre, finalmente, del 2013, luego de dos meses detenidos liberan bajo fianza a los argentinos de Greenpeace y deberán permanecer en Rusia.

La verdad, leer las declaraciones de estos activistas es preocupante, porque ellos dicen: vamos a estar tranquilos cuando realmente estemos en casa, ¿no?

Hay algo que para nosotros es significativo y es que el 4 de septiembre de 2012, YPF anunció que avanzó en un acuerdo con esta empresa Gazprom, para el desarrollo de gas convencional y no convencional y el potencial suministro de gas natural licuado. La comunicación se conoció luego de un encuentro del presidente de la petrolera argentina, Miguel Galuccio y su par de la gasífera rusa, Alex Miller. Aparentemente, en este caso, Rusia violó el derecho de la libertad de navegación de abordar el barco en la zona económica exclusiva, fuera de aguas territoriales rusas.

Pero yo quisiera, para cerrar, terminar con este intento de disciplinamiento que ha ejercido el Gobierno ante estos activistas, independientemente de la posición que uno tenga de Greenpeace y de este grupo de activistas. La verdad que el derecho a expresarse no puede ser violado jamás y me parece que lo que intenta el Gobierno, en este caso, es justamente, acallar voces, ¿no?, y disciplinar a la sociedad ante cuestiones que para algunos son muy serias para el ambiente.

Gracias, presidenta (Aplausos desde la barra).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): También declararon los dos activistas liberados, el agradecimiento al Gobierno nacional por todas las gestiones que realizó la Cancillería para su liberación. Evidentemente, eso estaba borroso que no se alcanzó a leer.

Sra. KREITMAN (ARI): Pero lo dije...

Sra. JARA (PJ): La verdad que, para mí, esta Declaración... diputada estoy hablando y yo no la interrumpo, no sea maleducada, por favor (*Refiriéndose a la diputada Kreitman*)...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): No dialoguen entre ustedes, por favor.

Adelante, diputada, tiene la palabra.

Sra. KREITMAN (ARI): ¡Y si lo dije!

Sra. JARA (PJ): ¿Terminó?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputada.

Sra. JARA (PJ): Para mí esta Declaración está fuera de tiempo, porque estas personas ya fueron liberadas y yo solamente aprobaría, en caso de que cuando lo tratemos en particular corrijamos los artículos porque, justamente, digo, estas personas ya fueron liberadas y, por ejemplo, el artículo 2º dice que vería con agrado que el Ministerio... que es lo que ya agradecieron los liberados; digamos, ya agradecieron las gestiones que se hicieron para su liberación. Si no, vamos a estar sacando una Declaración como que ignoramos que ya están liberados, por supuesto, en territorio ruso, porque aunque a uno no le guste, cuando está en otro país tiene que respetar las leyes de ese país y las constituciones de ese país porque las personas que gobiernan fueron elegidas por el pueblo.

Así que esa era la observación que quería hacer, más allá de toda consideración política partidaria. Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta.

En nombre de nuestro Bloque, anticipamos el apoyo al proyecto.

En sus aspectos generales quizá puede haber en el artículo 2º algún cambio de forma, no de fondo, debido a que precisamente -lo decía recién la anterior diputada que tomaba la palabra-fueron liberados condicionalmente. De todas maneras, siguen bajo proceso y con su libertad limitada, dado que no pueden salir de Rusia e, inclusive, está latente el riesgo de que se lleven una pena de varios años. Entonces, el trámite de la Cancillería, obviamente, tiene que seguir adelante.

Coincidimos en que Cancillería argentina trabajó fuertemente, fue reconocido por los dos muchachos, por la chica y el muchacho, fue reconocido el apoyo de la Cancillería argentina. Así que en este aspecto no habría ningún problema.

Lo que sí queremos expresar es que nuestra adhesión es porque nosotros vivimos en la Argentina, un país donde hay diferencias con respecto al tema de los Derechos Humanos; diferencias con respecto a las maneras de expresarse, de movilizarse para este o cualquier otro tema, pero siempre son respetadas. En la Argentina no se victimiza o no se judicializa colocar un cartel en un lugar cualquiera. Bueno, conocemos Greenpeace. Greenpeace, más allá de las diferencias, es pacífica. Todo lo que hace es una exposición, una movilización con sus señales, sus carteles, sus consignas y, bueno, en la Argentina se desempeña, se desenvuelve sin ningún problema. Por lo tanto, nos parece que es un abuso, un exceso de represión más allá de que sea la legislación rusa pero nosotros desde acá no podemos menos que señalar esa dureza, esa violación de los Derechos Humanos universales, universales, el derecho a expresarse, y más teniendo en cuenta que hay dos argentinos en esa situación y varios latinoamericanos.

Dicho esto, que vamos a apoyar el Proyecto en general, no podemos menos que dimensionar -cosa que ya hicimos en el momento de su discusión en Comisión- que señalamos nuestra discrepancia con la estrategia general y las consignas de Greenpeace en particular.

El problema del calentamiento global con el paulatino, la paulatina licuación de los hielos antárticos y árticos, es producto de las emanaciones de anhídrido carbónico y otros gases de efecto invernadero. Y los principales emisores de estos dos gases son Estados Unidos y China. Estados Unidos, que nunca quiso firmar el Pacto de Tokio, China que sí pero no le hace caso y, además, curiosamente, aparece como país subdesarrollado, por lo tanto país de tipo dos que, supuestamente, no tendría ningún pasivo ambiental, sino todo lo contrario. Y Greenpeace no está señalando esta situación. O sea, fueron allí a señalar el derretimiento de los hielos pero Rusia no es la principal responsable. Es también, como todos somos, también las vacas que son generadores del quince por ciento de anhídrido carbónico. Somos todos responsables, pero principalmente Estados Unidos y China.

Y tampoco compartimos las consideraciones sobre la extrapolación de que YPF está haciendo algún convenio, todavía no concretado, con la empresa Gazprom porque, independientemente de lo que ocurra en Rusia es un problema interno de la política y de la legislación rusa.

La Argentina hace negocios con todo el mundo, igual que Estados Unidos, igual que China, igual que Rusia, siempre, obviamente, que cumpla las leyes argentinas. Entonces, tampoco coincidimos con esos argumentos.

Dicho esto, anticipamos nuestro apoyo al proyecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, es para adelantar el voto positivo del Bloque Unión Popular, la verdad, adhiriendo en un todo -digamos- a esta Declaración.

Obviamente, en el artículo 2º creo que habría que modificar donde dice: "(...) realizara todas las acciones pertinentes, a efectos de lograr la liberación de los argentinos (...)". De manera de que no se desentienda -digamos- el Ministerio de Relaciones y Exteriores, creo que no lo va a hacer. Y me parece que no se puede dejar de reconocer la labor que hace Greenpeace independientemente de que a veces, en cada acción en particular, podamos estar de acuerdo o no. Sin duda, el cuidado del medioambiente es un tema que se ha incorporado en los últimos años, es una deuda que tenemos los seres humanos con nuestro planeta y, bueno, no podemos menos que acompañar esta Declaración de repudio a esta represión y que nuestro Gobierno, a través de la Cancillería, pueda acompañar sobre todo a estos dos militantes argentinos de Greenpeace para que puedan conseguir su liberación definitiva.

Así que con esos cambios en el artículo 2º creo que se puede mantener y por eso vamos a votar positivamente esta Declaración.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Gracias, señora presidente.

Nosotros, desde el Bloque de la Unión Cívica Radical, vamos a acompañar -como lo hicimos suscribiendo este Despacho de Comisión- el repudio a la captura de estos militantes argentinos, Camila Speziale y Hernán Pérez, por parte de las autoridades rusas.

No vamos a hacer disquisiciones sobre el pensamiento y los distintos posicionamientos que llevaron a hacer esta protesta pacífica por parte de la entidad que ellos integran, que es Greenpeace.

Nosotros queremos aprovechar este momento para que tengamos en cuenta que se trata de dos ciudadanos argentinos pacíficos, que no trataron, que no tuvieron actitud dolosa porque no quisieron, realmente, cometer un delito. Por suerte, mientras aprobamos este Despacho y esta Sesión, bajo caución estos dos ciudadanos argentinos están con libertad condicional mientras se sustancia una causa que puede llevar cerca de dos años y que establece condenas por muchos más años, creo que son catorce, y que creo que nada nos puede dividir a los argentinos ni a los neuquinos al momento de repudiar este hecho del cual son víctimas estas dos personas.

Yo me animo, incluso, fíjese lo que voy a hacer, voy a pedir que esta Cámara, en el artículo 2º, respalde las acciones llevadas adelante por la Cancillería argentina para que estos argentinos recuperen no sólo la libertad condicional que hoy tienen sino la libertad definitiva y que Argentina toda esté respaldando las acciones que sean necesarias para que estos argentinos puedan volver al territorio de nuestra Patria.

Así que, estoy haciendo una moción concreta de que en el artículo 2º establezcamos el respaldo de esta Legislatura a todas las acciones de la Cancillería argentina para que estos ciudadanos, conciudadanos recuperen su plena libertad.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

Ya casi están todas las posiciones bien planteadas.

En realidad, en el momento que pedí la palabra era para disentir con los autores del Proyecto.

Comentarle a la Cámara que yo, al igual que varios o todos, hemos seguido de cerca y en detalle este caso porque, entre otras cosas, es la primera vez que Greenpeace -al margen de que hayan sido argentinos, de todos los detenidos, dos argentinos-, es la primera vez que tienen, hacia la organización, un impacto de tamaña magnitud con la cantidad de países afectados que hubieron, ¿no? Entonces, esto nos llamó la atención.

Yo no acuerdo con la autora que el Gobierno nacional no actuó inmediatamente; al contrario, dicho en declaraciones, que lo han reconocido varios diputados, no hacen más que agradecer no solamente a Cancillería sino la actitud que tuvieron -en forma permanente, durante todos los días de detención- las autoridades argentinas, junto con los representantes de la organización. Incluso, no solamente en la asistencia legal por parte de la organización, asesoramiento legal por parte de autoridades argentinas sino en el tema de cuestiones mínimas, que estando preso, entiendo que deben ser cuestiones máximas, tales como vestimenta y alimentación.

Así que, me parece que aun no siendo muy, muy prooficialista, debía manifestar esto públicamente: el Gobierno nacional ha actuado a la altura de las circunstancias y, seguramente, a la altura de lo que la mayor parte de la sociedad argentina pretendía con este caso.

Por otro lado, Greenpeace es una organización que tiene características especiales, de muchos años, y uno puede acordar o no. Lo que no puede es dudar del respeto que se merece como organización defensora del medioambiente y denunciadora de... con altísimo nivel, nivel intelectual, nivel científico y nivel de impacto popular, distintos tipos de agresiones al medioambiente, por ende, al ser humano; desde el ser humano hacia el ser humano, ¿no?

Me parece que, como parte del respeto a esta organización, habría que observar los tiempos. Yo entiendo que cuando se presentó este Proyecto y se analizó en Comisión, estos chicos, estos militantes medioambientalistas, compatriotas, estaban detenidos. Hoy, no es esa la situación.

Y... entonces, esto, o deviene en abstracto -y lo modificamos como tal- o yo, coincidiendo con los reconocimientos a esta organización, entiendo que parte del respeto y del reconocimiento, insisto en este concepto, a la calidad operativa, intelectual y científica que han desarrollado en el tiempo, me parece, realmente, una falta de respeto votar algo que está... que es de manera extemporánea.

Así que, entiendo yo, como viene, que algunos van a apoyar y otros no, bueno, resolveremos después. Pero adhiero a la moción de modificar este texto, que puede resultar un documento rico o puede resultar un documento que deviene en abstracto por el tiempo.

Gracias.

Sra. MUNIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Gracias, presidenta.

Me tocó presidir la Comisión, remplazando a mi compañero Romero, y hago mías las palabras de la diputada preopinante. Es decir, han pasado cosas en estos días que han cambiado la situación.

Y respecto, específicamente, al artículo 2º, vería con agrado que se hiciera alguna reforma para poder votarlo. Si no es pasible de reforma el artículo, yo pediría abstenerme en la votación.

Y respecto al artículo 1°, mantengo mi posición de repudiar la actitud del Gobierno ruso, en este sentido, pero que este hecho, esta anécdota lastimosa, por supuesto, mucho más para quienes están padeciendo ese problema, más allá de que han sido liberados, prosigue su proceso penal en Rusia, tienen que permanecer en territorio ruso mientras esto se termine.

Y, más allá de eso, decía que es un llamado de atención, también, a ciertas metodologías que, por ahí, pueden ser violatorias de derechos distintos al nuestro. El Derecho Penal es un derecho territorial y, muchas veces, cuando no se conoce lo que uno hace en otros países, pueden ser delitos cosas que acá no son consideradas delitos o viceversa.

Por lo que es un llamado, también, de atención a cómo genera uno las protestas. No en todos los lugares se aceptan con las mismas condiciones esas protestas, que pueden ser legítimas, que pueden ser genuinas, que pueden tener muy buena intencionalidad, como es el caso de Greenpeace, que hace una defensa del medioambiente y denuncian los hechos que generan impacto, justamente, en ese medioambiente. Por eso, yo quiero hacer también esta reflexión, ¿no?, referida a que hay que revisar los métodos, muchas veces, para no generar este tipo de situaciones.

Así que, en síntesis, apoyo la Declaración y pido a mis pares que hagamos una reforma en el artículo 2º, que reconozca que hubo un trabajo de Cancillería -de hecho, se objetiva con la liberación de estas dos personas- y que, por ello, debería ser, mantener ese trabajo Cancillería o, directamente, esto quitarlo del artículo.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FIT): Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, desde ya, voy a votar a favor del proyecto, incluso con la modificación porque, desde ya, todavía estos activistas están retenidos en otro país y exigimos no sólo la liberación sino que también el regreso a nuestro país porque, de hecho, están confinados allá y sin la libertad.

Entonces, aunque se modifique o con la modificación del artículo 2º, vamos a votar.

Una cosa muy cortita, nada más, porque yo en esto tengo una diferencia grande con otros diputados alrededor del problema de la judicialización o la persecución, porque creo que es diferente. Acá, solamente en Neuquén hay más de mil quinientos procesados por luchar. Hoy hay presos políticos en Las Heras, en la localidad de Las Heras, una localidad petrolera, que han sido sometidos a torturas y hay una denuncia enorme alrededor de... y que el juicio es el 12, este 12 de diciembre, y reclamamos, desde nuestra banca, la libertad. Son obreros petroleros que están acusados. Entonces, para mí, hay elementos que tienen que ver con esto. Y también, ¿no?, lo de lo legítimo y lo legal.

Yo, por eso, tengo una diferencia enorme en muchas cuestiones porque es legítimo y es legal que venga Chevron y saquee; es legítimo, legal, que Repsol saquee. Ahora, si un trabajador o un hambriento se mete en un supermercado y agarra una bolsa de arroz, lo meten preso. Y a la Repsol se le paga.

Y así pasó con pobres de Bariloche, por ejemplo, de la cooperativa, de una cooperativa, que en un momento, el año pasado, estuvieron presos casi todo el año por llevarse un paquete de harina o una bolsa de arroz. Sin embargo, a Repsol se le paga. Sin embargo, los empresarios que saquean nuestros recursos no tienen ningún tipo de problemas.

Entonces, con respecto a la legalidad y a la legitimidad, estamos muy, muy lejos de coincidir con lo que se dijo previamente.

Nosotros, reivindicamos toda, toda forma de defensa y autodefensa y la consideramos legítima ante la opresión, ante la explotación y ante el saqueo de nuestros recursos y ante, también, el envenenamiento de nuestro territorio y de nuestras tierras.

Y, en este sentido, lo último: la captura de este buque fue fuera de las áreas, fuera del territorio ruso, fue fuera de las áreas, inclusive, fue en territorio, en mar... en mar abierto, no sé cómo se llama...

Sr. TODERO (PJ): Aguas internacionales.

Sr. GODOY (FIT): ... en aguas internacionales. Entonces, por eso, es mucho más ilegítima la captura de un buque como este.

Pero queríamos señalar eso y adelantar nuestro positivo.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, muy breve.

Es, simplemente, para decir que para el artículo 2º, nosotros hemos acercado a la Secretaría una modificación.

Y, por otra parte, la verdad que me parece, me llama la atención, algunos diputados no han escuchado, porque yo, textualmente, he leído las acciones que hizo la Cancillería argentina. Así que, de ninguna manera, desconocí el trabajo que había hecho la Cancillería y un grupo de diputados que también avalaba esto.

La verdad, que me parece que hubo una falta de atención a, justamente, mis palabras.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Acá vo tengo el texto.

Así que voy a dar la palabra a los dos diputados que faltan y voy a... porque hay una moción por parte del diputado Vidal.

Recuerden que tenemos que votar en general y después en particular, ¿sí?

Sra. KREITMAN (ARI): Pero primero que se lea para...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Doy intervención a los dos diputados que tienen pedida la palabra.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Yo me voy a rebelar a las órdenes que me dio mi diputado, acá, compañero Luis Sapag. Y no voy a votar como votó el Bloque del MPN y para eso les pido a mis compañeros que recuperen la libertad de poder votar, esa libertad que nos ha dado una compañera diputada y que voten de acuerdo a su convicción, que no reciban órdenes de arriba. Esta libertad que nos ha podido ceder una diputada en este Recinto, hoy la quiero hacer uso, justamente, con este Proyecto de Ley.

Muchas gracias.

Con este Proyecto de Declaración, perdón.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Lucca.

Sr. LUCCA (FyM): Gracias, señora presidenta.

Nuestro Bloque va a acompañar la modificación del artículo 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Entonces, antes de proceder a la votación en general, voy a dar lectura en base a la moción, diputado Vidal, que usted ha realizado a ver si es acompañado por todos los diputados con la nueva re-redacción, solicitada también por las diputadas Jara y Kreitman que lo hizo.

Dice así: "Respaldar las acciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, tendientes a lograr la liberación definitiva de los argentinos Camila Speziale y Hernán Pérez, y de la totalidad de los o las tripulantes de la nave".

Respaldar las acciones del Ministerio, o sea, lo pone en presente.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Hay una pequeña corrección -si la persona que hizo ese aporte lo permite-, que no es la liberación sino creo que la palabra fue... ¿Cómo fue?, perdón, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Dice: "lograr la liberación definitiva".

Sr. RUSSO (MPN): La desprosa...

VARIOS DIPUTADOS: Desprocesamiento.

Sr. RUSSO (MPN): No la liberación, porque están liberados, están des-pro-ce-sa-dos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El desprocesamiento definitivo de los argentinos Camila y el chiquito este, ¿cómo se llama? Y Hernán.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): El artículo tendría que empezar: "El respaldo (...)", declara "El respaldo a la Cancillería (...)". Respaldar no, me parece que está en infinitivo y...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Dice: "Respaldar las acciones". Usted sugiere poner...

Sr. BAUM (UNPO): El respaldo. Artículo 2º, declara el respaldo a la Cancillería.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El respaldo de las acciones.

Sr. BAUM (UNPO): El respaldo no (Dialogan varios diputados)... no sé, por técnica legislativa simplemente lo planteo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El respaldo de las acciones (*Dialogan varios diputados*).

Diputados, a ver si me están atendiendo un poquito.

Sr. BAUM (UNPO): A las acciones.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El respaldo a las acciones.

A ver si, a ver si volvemos atender a la lectura, sería: "El respaldo a las acciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, tendientes a lograr el desprocesamiento definitivo de los argentinos, Camila Speziale y Hernán Pérez, y de la totalidad de los o las tripulantes de la nave".

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Me parece, lo sugiero, que la palabra sería sobreseimiento no desprocesamiento.

Más allá de que el presidente del Bloque del MPN haya dicho desprocesamiento, me permito sugerir que sea sobreseimiento.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Si el presidente de Bloque dijo desprocesamiento, es desprocesamiento (Risas).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sobreseimiento, entonces, le pongo sobreseimiento.

Bueno, diputado, va a quedar la palabra sobreseimiento, ¿sí?

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): A los efectos, digamos, de la redacción el respaldo a las acciones que realiza el Ministerio de... faltaría que realice...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El respaldo a las acciones que realiza el Ministerio de Relaciones... lograr el...

Sr. BAUM (UNPO): Sobreseimiento definitivo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sobreseimiento.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, es correcto. La palabra es sobreseimiento (Risas).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputada Kreitman, ¿estamos de acuerdo así con esa redacción? (Asentimiento de la diputada Kreitman)

¿Conforme, diputada Jara? (Asentimiento de la diputada Jara) ¿Vidal, diputado Vidal?

Muy bien, muy amables por sus gestos.

Vamos, entonces, a poner a consideración el tratamiento en general del Proyecto de Declaración por el cual se repudia la captura por parte de las Fuerzas de Seguridad de Rusia en aguas internacionales al buque *Arctic Sunrise*.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, pasamos entonces...

¡Ah! A ver, por mayoría, entonces.

A consideración, entonces, el tratamiento en particular.

 Se mencionan y aprueban -sin objeción y por mayoría- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Con la modificación que procedimos a la lectura, aprobado, por mayoría, entonces.

Acabamos de aprobar la Declaración 1545.

13

RESERVA DE TIERRAS PARA DEPENDENCIAS DE ORGANISMOS PÚBLICOS NACIONALES

(Construcción de la Ciudad Gubernamental provincial) (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-044/13 - Proyecto 7946)

Sr. GONZÁLEZ (Prosecretario legislativo): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo que los Gobiernos nacional y provincial realicen gestiones para que en el lote Z1 de la ciudad de Neuquén -donde se construirá la nueva Ciudad Gubernamental provincial- se reserve y se provea de tierras al Gobierno nacional, para que éste construya las dependencias de organismos públicos nacionales.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Luis Andrés Sagaseta-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, presidenta.

Ante la decisión que tomó el Gobierno provincial de proyectar una ciudad administrativa en Neuquén capital, me parece una decisión muy importante que ha tomado el Gobierno, la cual se desarrollará a la vera de la autovía, en medio de la meseta.

El Gobierno provincial planea construir en una lonja de cien hectáreas, una gran ciudad administrativa, en la que convivirán empresas del Estado como el EPAS, el EPEN, las nuevas sedes de la Casa de Gobierno, el Hospital Castro Rendón, y también otras entidades como la Policía, CALF y otros sectores administrativos.

El proyecto fue elaborado por el Ministerio de Desarrollo Territorial.

Este Proyecto del Gobierno provincial de construir la ciudad administrativa con motivo de descomprimir la zona urbana, centralizar la atención al público y evitar la dispersión con reparticiones divididas en distintos lugares, nos pareció importante que el Estado nacional pueda hacer lo mismo con los distintos organismos que desarrollan sus actividades en la Provincia y que se encuentran dispersos en toda la ciudad, ya que esto complementaría el objetivo del Gobierno de centralizar las actividades para facilitar las gestiones que los ciudadanos tengan que realizar en ocasiones, frente a los distintos estamentos del Estado. Esto permitirá planificar un proyecto global con el consecuente beneficio para todas las reparticiones, así como las distintas prestadoras de servicios. Es de sumo interés la participación de los organismos nacionales en la concreción de este proyecto, a los efectos de mejorar de la mejor y más completa prestación de servicios, en razón de la cantidad de organismos del Estado nacional que desarrollan su actividad en el territorio de la Provincia.

Otro punto a tener en cuenta es que el Estado nacional tendría que realizar las correspondientes inversiones para su infraestructura aportando, de esta forma, al desarrollo del proyecto y la consecuente incorporación de puestos de trabajo en el período de construcción. Además, contribuirá a fortalecer los vínculos entre los distintos organismos provinciales y nacionales.

Son muchos, señora presidenta, los organismos nacionales que hay en la Provincia. Por nombrar algunos: la AFIP; la Comisión Nacional de Regulación del Transporte; Gendarmería Nacional; Dirección Nacional de Migraciones; Dirección General del Registro Público de Comercio; la Secretaría de Programación de Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, SEDRONAR; la Prefectura Naval; la Policía Federal Argentina; ANSES; ENARSA; la Administración de Parques Nacionales; Registro Nacional de Armas de la República Argentina; Dirección Nacional de Vialidad; Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, INTA; Dirección Nacional del Registro del Automotor y Créditos Prendarios; Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, INADI; el INAES, Instituto Nacional de Cooperativismo y Economía Social; la Superintendencia de Seguros de la Nación; Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación; SENASA, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Alimentaria; AFSCA, Autoridad Federal del Servicio de Comunicación Audiovisual; una de las treinta y un delegaciones del Ministerio de Trabajo; la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral del Neuquén; la Secretaría de Derechos Humanos; el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; el Banco de la Nación Argentina; el INTI; la sede del Ministerio de Agricultura; PAMI; la Comisión Nacional de Comunicaciones. Y también podríamos agregar: Poder Judicial de la Nación, el Ejército Argentino y otros organismos.

La verdad que todas las gestiones que podamos hacer desde la Provincia y el Gobierno nacional para lograr este objetivo es muy importante porque contribuiría a un mejor desarrollo de las actividades de cada una de las instituciones, una mejor atención al público y podríamos tener un proyecto global y que enmarcaría a los organismos nacionales y provinciales.

Por eso, solicito el acompañamiento de todos los diputados de esta Cámara.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Entonces, voy a someter a consideración el tratamiento en general del Proyecto de Declaración para que los Gobiernos nacional y provincial realicen gestiones para que en el lote Z1 en Neuquén ciudad, donde se construiría la nueva Ciudad Gubernamental provincial, se reserve y provee de tierras al Gobierno nacional.

Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar la Declaración 1546.

14

CREACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE JÓVENES LÍDERES POLÍTICOS Y COMUNITARIOS

(Expte.O-127/13 - Proyecto 8180)

Sr. GONZÁLEZ (Prosecretario legislativo): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se crea en el ámbito de la Honorable Legislatura Provincial el Programa de Formación de Jóvenes Líderes Políticos y Comunitarios.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Claudio Domínguez-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Se leen los Despachos de adhesión, de las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas (Ver sus textos en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

El 15 de junio del 2012 se realizó la primera edición del Programa de Formación de Jóvenes Líderes Políticos y Comunitarios y el 25 de abril de este año se inauguró la segunda edición de este Programa.

Este Programa surgió por la necesidad de poder capacitar a las nuevas generaciones para que puedan acceder a los escenarios políticos, institucionales, haciéndolo con responsabilidad, con conocimiento, con compromiso social e institucional.

Los participantes -tanto de la primera edición como de la segunda edición- obtuvieron distintas herramientas para poder analizar, debatir, interiorizarse con respecto a distintos elementos conceptuales y prácticos, sobre distintas tendencias actuales, sobre distintos desafíos como el desarrollo social, institucional, desarrollo político. Esto, tendiente y relacionado a los diferentes modelos sociales, económicos, ambientales. Temáticas como la equidad de género, la reducción de la pobreza y la participación ciudadana.

Creo que es muy importante poder impulsar este tipo de iniciativas para que nuestros jóvenes de la Provincia del Neuquén que estén interesados en liderar alguna institución o algún espacio político, tengan las distintas herramientas necesarias para poder hacerlo.

Son ellos, los jóvenes, el presente de nuestra Provincia y de nuestro país. Y somos nosotros quienes tenemos que aportarles nuestra experiencia y conocimiento y quienes debemos abrirles las puertas para poder facilitarles el camino.

Es por eso, señora presidenta, que la creación permanente de este Programa de Jóvenes Líderes Políticos y Comunitarios es un aporte más para que nuestros jóvenes, para que los jóvenes de nuestra Provincia puedan ocupar lugares mucho más importantes.

Muchísimas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (FIT): Gracias.

Para... lo planteé en la Comisión y para hacerlo público acá. Adelantar mi voto negativo respecto a este Proyecto; porque entiendo que, y aspiro, a que los jóvenes y líderes políticos no se forjen de acá sino se forjen desde los centros de estudiantes, los lugares de lucha y sin beneficio y sin prebendas estatales.

Yo reivindico la militancia natural que surge en cada proceso de lucha y... aspiro ahí a ese semillero de jóvenes que defendieron los recursos naturales y defienden el medioambiente, aspiro a que esos jóvenes sean los futuros dirigentes, aspiro a futuros dirigentes de comisiones internas, de cuerpos de delegados que estamos... que se está construyendo a nivel nacional y han surgido enfrentando el poder político, justamente, y no metiéndose dentro de él. Aspiro y defiendo a que nuestros futuros líderes políticos sean jóvenes que se curtan también en la defensa de nuestros pueblos originarios como el pueblo mapuche, nuestro pueblo qom y basado en el respeto.

Y yo entiendo, y esto no es ningún intento de hacer ningún agravio personal a nadie acá, pero entiendo que se le falta muchas veces el respeto desde esta Casa, ha sido así. Y, entonces, aspiro a que esos jóvenes surjan, justamente, sin ese manto de este lado sino que se van ir abriendo camino como se vienen abriendo camino todas esas generaciones que vienen; que aparecieron también repudiando el Acuerdo con Chevron.

Yo creo que ahí, justamente, están los futuros... los futuros líderes políticos y, sobre todo, de esta juventud trabajadora, precarizada, que no tiene acceso muchas veces ni siquiera a un sindicato, ni siquiera a un convenio colectivo de trabajo pero son los que vienen forjando. Yo, la verdad que aspiro ahí, pongo mis expectativas ahí y eso crece sin ayuda estatal sino, más bien, enfrentando al poder político.

Por eso quería fundamentar mi voto negativo.

Nada más.

Gracias.

Sra. MUNIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Tal vez se confunde. Este es un programa que no forma ideología política sino que da herramientas a los distintos jóvenes.

Y hablando de dar herramientas, en las distintas ediciones, justamente de este Programa hubo jóvenes de distintas ideologías políticas; jóvenes, justamente, que tenían que ver con los centros de estudiantes; jóvenes que no tenían, ni pensaban igual que el oficialismo; jóvenes que se formaron, justamente, en este Programa que estuvieron en contra del Acuerdo YPF-Provincia del Neuquén, que estuvieron en la marcha en contra de este Acuerdo Provincia del Neuquén-YPF; y fueron jóvenes que se formaron en este Programa y que eligieron estar en este Programa.

Este Programa que la Legislatura lleva adelante, no tiene ninguna ideología política sino que le da a los jóvenes distintas herramientas para poder formarse el día de mañana y, justamente, esos jóvenes que son militantes de ATE, de ATEN, de centros de estudiantes, eligieron este Programa.

Entonces, tal vez, hay que informarse más, quiénes estuvieron formándose en este Programa, jóvenes que no tienen nada que ver con el Movimiento Popular Neuquino; jóvenes que no tienen nada que ver con determinados partidos políticos; y jóvenes que tal vez son bien de izquierda. Y algo que enriqueció a este Programa son las distintas ideologías políticas y algo que enriquece a esta Legislatura, también, son las distintas ideologías políticas y las diferentes maneras de pensar que tiene cada uno de los diputados.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Vamos a poner, entonces, a consideración el tratamiento en general del Proyecto de Resolución por el cual se crea -en este ámbito legislativo- el Programa de Formación de Jóvenes Líderes Políticos y Comunitarios.

Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por mayoría, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Entonces, acabamos de aprobar, por mayoría, la Resolución 847.

15

JAVIER ADOLFO CARRIQUEO

(Declaración como deportista ilustre de la Provincia) (Expte.D-448/13 - Proyecto 8348 y agregado Expte.D-373/13 - Proyecto 8281)

Sr. GONZÁLEZ (Prosecretario legislativo): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se declara deportista ilustre de la Provincia del Neuquén, al atleta Javier Adolfo Carriqueo.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Gabriel Luis Romero-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, tengo entendido que este Proyecto tenía que haber pasado también por la Comisión "B", de Presupuesto y Hacienda, tiene Despacho unánime -como bien leyó el prosecretario- de la Comisión de Desarrollo Humano, pero bueno, entiendo que habría que, para poder seguir el trámite de su tratamiento, habría que poner la Cámara en Comisión y aprobarlo, si están de acuerdo los señores diputados.

Ι

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Sí, es así. Así me lo acaban de apuntar acá por Secretaría; así que cuando inicie el tratamiento en general para la votación, pongo la Cámara en Comisión. Solicito, entonces, a la Cámara me acompañe para poner la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces.

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputado.

Sr. ROMERO (PANUNE): Señora presidenta, estamos tratando un proyecto por el cual estamos solicitando la declaración como deportista ilustre a un deportista neuquino, Javier Adolfo Carriqueo, un deportista nacido el 29 de mayo del 79 en San Martín de los Andes, radicado ya hace varios años en la ciudad de Plottier, que se ha convertido -al día de hoy- en el mejor mediofondista argentino de la última década.

Yo, para no olvidarme, voy a leer algunas de las acciones que ha realizado este deportista y que creo que son fundamentos suficientes para solicitar esta Declaración como deportista ilustre.

Javier Adolfo Carriqueo participó en tres campeonatos sudamericanos de mayores. En el primero obtuvo medalla de bronce, en el segundo, medalla de plata y en el último del año 2011 logró la medalla de oro, es decir, ser el mejor de Sudamérica en la carrera de cinco mil metros. Pero también ostenta los récords argentinos en la distancia de mil quinientos metros, de dos mil metros y de tres mil metros llanos e integra, por supuesto, la Selección Nacional de Atletismo.

Como bien se referenció en el artículo 1º, participó representando a la Argentina pero, por supuesto, también a la Provincia del Neuquén en los Juegos Olímpicos de Beijín de 2008 y en los Juegos Olímpicos de Londres del año 2012.

Es por esto, señora presidenta, que estamos solicitando, en primer lugar, la declaración como deportista ilustre en homenaje a su trayectoria pero trayectoria que no termina aquí sino que también esta declaración como deportista ilustre la entendemos como un incentivo hacia el propio deportista, hacia Javier Adolfo Carriqueo, en nombre de los representantes del pueblo de la Provincia del Neuquén para que logre sus próximos dos objetivos. Objetivos ambiciosos pero, sin duda, posibles: participar en los Juegos Panamericanos de Toronto del año 2015 y participar en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro del año 2016. De logarlo sería, por supuesto, el primer deportista neuquino en participar en tres juegos olímpicos en la historia y, por supuesto, también sería uno de los pocos deportistas argentinos en la historia del deporte argentino también en participar en tres juegos olímpicos.

Sin duda, toda esta trayectoria, toda esta carrera, todo este esfuerzo, este compromiso, esta dedicación y esta abnegación que ha puesto y sigue poniendo Javier Adolfo Carriqueo en obtener distintos resultados hacen que -a nuestro juicio- sea un ejemplo como deportista en la Provincia del Neuquén y en la República Argentina y es por esto que entendemos de absoluta justicia que esta Cámara de Diputados lo declare deportista ilustre y lo premie en este sentido.

Por lo tanto, pido a mis compañeros diputados y diputadas que acompañen esta Declaración. Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Esquivel Caliva.

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Gracias, señora presidenta.

Simplemente, es para apoyar este proyecto y contar que hace un par de meses atrás me invitaron a una actividad que realizaron deportistas de Plottier y pude presenciar un video donde Javier iba contando toda su historia desde que era chiquito y la verdad que fueron bastantes horas, porque tiene una trayectoria que, bueno, que acá el diputado que recién habló pudo expresar. Pero cuando uno lo ve en esos videos y puede verlo a él, contar cómo ha sido su... su niñez porque viene de una familia humilde y todo el esfuerzo que ha realizado como joven para llegar a este lugar donde llegó, desde el apoyo. Él también comentó en esa oportunidad que la primera vez que alguien lo apoyó, fue un diputado en aquella época de San Martín de los Andes.

Así que la verdad que no quería dejar pasar este momento y brindarle total apoyo a Javier. Sé que desde la Legislatura también se lo ha ayudado en un montón de oportunidades y creo que estos jóvenes, como muchos de nosotros que integramos algunos jurados de los programas que anteriormente se hablaba, hay que resaltar, hay que dar a conocer, hay que dar a luz la cantidad de jóvenes maravillosos que tenemos en las distintas áreas. Hoy es Javier en el deporte pero creo que otros jóvenes también deben tomar a este joven como ejemplo de que sí se puede, que con esfuerzo, dedicación y los recursos siempre aparecen.

Así que, simplemente, mi total apoyo a él y a todos los jóvenes de nuestra Provincia y, bueno, quería dejar expresadas estas palabras.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Primero, celebrar el beneplácito por este Proyecto.

Javier, sigue, tal cual lo dijo el diputado que fundamentó el proyecto, con su sueño de cumplir la tercera vez de representar nada más y nada menos que al atletismo argentino en los Juegos Olímpicos. En esos sueños está caminando y todos, de algún lado, le damos y acompañamos ese esfuerzo, la Provincia, más o menos pero está, hay posibilidades, no, no, no es verdad porque, en

realidad, un deportista olímpico debería tener un poco más de apoyo y no es por poca cosa sino porque a nosotros, los neuquinos, se nos han desaparecido los espejos deportivos en los últimos años y que creo que esta es una muy buena excusa que pueda hacer reflotar en los jóvenes, Javier Carriqueo.

Este año viene haciendo las pruebas de clasificación, ganó el Campeonato de Clubes, no hace demasiado tiempo, ahora y acompañado por esta Casa está en Buenos Aires, en el CENARD para lograr la segunda marca que nos permita primero llegar a Toronto y luego pasar a la instancia superior y qué bueno porque es una instancia muy importante para el deporte neuquino porque este 6 de diciembre -y vaya también mi reconocimiento- comienza la ininterrumpida entrega de los Pehuenes a los mejores deportistas de cada una de las disciplinas, que siempre se hizo a través del Círculo de Periodistas Deportivos del Neuquén y qué mejor que tengamos este reconocimiento y tengamos este deportista ilustre -como lo decía la diputada Caliva, disculpe que la mencione- para que los jóvenes del Neuquén vayan creciendo y soñando que a través del deporte también se puede y hay cosas que son muy valiosas.

Así que el mejor de los éxitos en esta prueba, estos días que está participando para sumar el tiempo necesario en los cronómetros y que le permita ser el representante de la selección argentina.

Así que por todo el esfuerzo mancomunado, ojalá que se le dé y sea nuestra próxima estrella deportiva.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Entonces, voy a someter a consideración el tratamiento en general del Proyecto de Resolución por el cual se declara deportista ilustre en la Provincia al atleta Javier Adolfo Carriqueo.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces, por unanimidad.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Cerramos la Cámara en Comisión y procedemos a votar por artículos.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5°.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar la Resolución 848.

16

RENUNCIA DEL DIPUTADO RAÚL EDUARDO GODOY

(Expte.D-420/13 - Proyecto 8364)

Sr. GONZÁLEZ (Prosecretario legislativo): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se acepta la renuncia del señor Raúl Eduardo Godoy al cargo de diputado provincial, a partir del 11 de diciembre de 2013.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Eduardo Godoy-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (FIT): Gracias, presidenta.

Es para convocar, bueno, al resto de los diputados a que acompañen esta Resolución, este proyecto de renuncia que no... lo hacemos hoy, justamente, por los trámites, por una cuestión burocrática que después tiene que ir a la Justicia Electoral y volver y todavía nos quedan sesiones, me quedan un par de sesiones. Así que voy a pedirles que esta votación y el balance, en todo caso, o las discusiones o debates, lo que fuese, guardarlo para el 11, que va a ser el día donde, efectivamente, voy a dejar esta banca. Y mientras tanto, bueno, hasta ese día voy a seguir acá en la Legislatura trabajando.

Así es que no voy a hacer mucha... una intervención ahora sino pediría solamente la votación y, bueno, seguiremos discutiendo hasta el 11, por lo menos, en este ámbito.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

No habiendo más pedidos de palabra, voy a someter, entonces, a consideración el tratamiento en general del Proyecto de Resolución por el cual se acepta la renuncia del señor Raúl Eduardo Godoy.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces, por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar la Resolución 849.

17

PRESENTACIÓN DEL BALLET DEL SUR ENSAMBLE FEDERAL

(Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-468/13 - Proyecto 8368)

Sr. GONZÁLEZ (Prosecretario legislativo): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la presentación del Ballet del Sur Ensamble Federal, a realizarse el 8 de diciembre de 2013 en la ciudad de Centenario.

Ι

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Como este proyecto no tiene Despacho, voy a solicitar a los diputados que permitan poner la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, entonces.

Procedemos a dar lectura al proyecto.

Sr. GONZÁLEZ (Prosecretario legislativo): El Proyecto dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara: Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la presentación que realizará el Ballet del Sur Ensamble Federal el día 8 de diciembre del corriente año en la ciudad de Centenario.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ballet del Sur Ensamble Federal. Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Como lo hicimos saber en el momento de la presentación del proyecto, este ballet, el Ballet del Sur Ensamble Federal va a actuar el día 8 de diciembre en la ciudad de Centenario.

Simplemente, contarles que alrededor de cincuenta bailarines integran este ballet.

También decirles que, pese a que es incipiente su desempeño, ha participado en distintos eventos nacionales como, por ejemplo, la Fiesta de la Yerba Mate en la ciudad de Misiones y la Fiesta de la Vendimia en la ciudad de San Rafael, Mendoza.

Además, debemos agregar que durante el año próximo el grupo realizará distintas presentaciones en la República de Panamá, para los cuales y con mucho esfuerzo están realizando distintas actividades a fin de recaudar fondos.

Por todo ello es que nos parece, no solamente para que tenga la posibilidad la gente de Centenario de recibir este espectáculo sino por el bien que siguen, que es recaudar recursos para poder llevar después su arte a la República de Panamá, nos pareció oportuno acompañarlos y darles este interés legislativo que ellos nos están solicitando en la Legislatura.

Por todo ello es que solicitamos el acompañamiento, presidenta.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Tenemos una cuestión con el diputado Podestá.

Estamos preocupados por este desplazamiento que ha hecho el diputado Mattio de no presentar nada de Zapala en el día de la fecha. Parece que es una tradición lugareña, así que hay que considerar eso como parte del discurso.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Error, presidenta. Era una sorpresa que le tenemos preparada a Podestá. Lo vamos a llevar al ballet a actuar a Zapala el día de su cumpleaños número setenta (*Risas*).

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Muy linda sorpresa, entonces.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Presidenta, es para pedirle al diputado informante si es cierto lo que se dice por los pasillos de esta Casa, que él forma parte de este ballet (*Risas*).

Sr. MATTIO (MPN): Sí, presidenta, y no tengo ninguna vergüenza en reconocerlo (Risas. Dialogan varios diputados).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): A consideración de los señores diputados el tratamiento en general de la Declaración que establece de interés la participación del Ballet del Sur Ensamble Federal en la ciudad de Centenario el día 8 de diciembre.

- Resulta aprobado.

 \mathbf{II}

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, cerramos la Cámara en Comisión y procedemos a votar en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar, por unanimidad, la Declaración 1547. No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión.

- Es la hora 20:39.

ANEXO

Despachos de Comisión

PROYECTO 8290 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-381/13

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Beatriz Isabel Kreitman-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

- Artículo 1° Su repudio a la captura, por parte de las Fuerzas de Seguridad de la Federación Rusa, en aguas internacionales, del buque *Arctic Sunrise*, perteneciente a Greenpeace.
- Artículo 2° Que vería con agrado que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto realizara todas las acciones pertinentes, a efectos de lograr la inmediata liberación de los argentinos Camila Speziale y Hernán Pérez, y de la totalidad de los/las tripulantes de la nave.
- <u>Artículo 3°</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.
- SALA DE COMISIONES, 31 de octubre de 2013(*).
- Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián -presidente ad hoc- FUENTES, Néstor Omar ENRÍQUEZ, Eduardo Luis SAPAG, Luis Felipe MUCCI, Pamela Laura FUERTES, Manuel José VIDAL, Alejandro Carlos CANINI, Rodolfo.

-

^(*) Ingresado el 12/11/13 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

PROYECTO 7946 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-044/13

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Luis Andrés Sagaseta-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo que los Gobiernos nacional y provincial realicen gestiones para que en el lote Z1 de la ciudad de Neuquén -donde se construirá la nueva Ciudad Gubernamental provincial- se reserve y se provea de tierras al Gobierno nacional, para que este construya las dependencias de los organismos públicos nacionales.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese a los Poderes Ejecutivo nacional y provincial.

SALA DE COMISIONES, 15 de octubre de 2013(*).

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo -presidente- ENRÍQUEZ, Eduardo Luis -secretario- DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - FUENTES, Néstor Omar - RODRÍGUEZ, Sergio Raúl BAEZA, Ana María - PODESTÁ, Raúl Alberto - KREITMAN, Beatriz Isabel - MUCCI, Pamela Laura.

(*

^(*) Ingresado el 12/11/13 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

PROYECTO 8180 DE RESOLUCIÓN EXPTE.O-127/13

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Claudio Domínguez-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

- Artículo 1° Créase, en el ámbito de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, el Programa de Formación de Jóvenes Líderes Políticos y Comunitarios.
- Artículo 2° El Programa creado en el artículo precedente tiene como objeto alentar a los jóvenes para que sean protagonistas activos y responsables del cambio generacional y cultural necesario para fortalecer las instituciones de la República, trabajando por el bien público y al servicio de los ciudadanos.
- Artículo 3° Con el fin de cumplir con su objetivo, el Programa brindará a los jóvenes las herramientas básicas que les permitan comprender los principales aspectos del sistema político, nacional y provincial, y las dinámicas sociales desde una perspectiva histórico-sociológica, como base para la construcción de un plan de acción comunitaria o política.
- <u>Artículo 4°</u> Autorizar a la Presidencia de esta Honorable Legislatura a reglamentar e implementar el Programa al que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución.
- <u>Artículo 5°</u> Designar, como sede institucional para la organización y ejecución del Programa, la Casa de las Leyes, dependiente del Poder Legislativo.
- <u>Artículo 6°</u> El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.
- Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.
- SALA DE COMISIONES, 31 de octubre de 2013(*).
- Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto -presidente- DOMÍNGUEZ, Claudio -secretario- RUSSO, José CARNAGHI, María Angélica MARCOTE, Alfredo Luis Roberto TODERO, Pablo Alejandro BAUM, Daniel ROMERO, Gabriel Luis.

-

^(*) Ingresado el 13/11/13 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

PROYECTO 8180 DE RESOLUCIÓN EXPTE.O-127/13

<u>DESPACHO DE COMISIÓN</u>

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social

Actuará como miembro informante el diputado Claudio Domínguez, quien fuera designado por la Comisión "C".

SALA DE COMISIONES, 12 de noviembre de 2013.

Fdo.) BAUM, Daniel -presidente- BÉTTIGA, Raúl Rolando -secretario- RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí - SAPAG, Luis Felipe - ROJAS, Ricardo Alberto - DOBRUSIN, Raúl Juan - PODESTÁ, Raúl Alberto - VIDAL, Alejandro Carlos - KREITMAN, Beatriz Isabel GALLIA, Sergio Adrián.

PROYECTO 8180 DE RESOLUCIÓN EXPTE.O-127/13

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Actuará como miembro informante el diputado Claudio Domínguez, designado por la Comisión "C".

SALA DE COMISIONES, 12 de noviembre de 2013.

Fdo.) RUSSO, José - MATTIO, Darío Edgardo - DOMÍNGUEZ, Claudio - DOBRUSIN, Raúl Juan TODERO, Pablo Alejandro - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - GALLIA, Sergio Adrián - PODESTÁ, Raúl Alberto.

PROYECTO 8348
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-448/13
y agregado
PROYECTO 8281
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-373/13

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad, -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Gabriel Luis Romero-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

- Artículo 1º Declarar Deportista Ilustre de la Provincia del Neuquén, al atleta Javier Adolfo Carriqueo, en reconocimiento a su trayectoria deportiva que incluye la participación en los Juegos Olímpicos de Beijín 2008 y Londres 2012, y el Campeonato Sudamericano de Mayores de Atletismo 2011, donde obtuvo la medalla de oro en los 5.000 m. Además posee los récords argentinos en 1.500, 2.000 y 3.000 metros llanos, como mediofondista.
- <u>Artículo 2°</u> Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la adquisición y confección de la medalla y el diploma que acrediten el título acordado en el artículo precedente.
- Artículo 3º Invitar al señor Javier Adolfo Carriqueo, familiares y amigos a la reunión que celebrará esta Honorable Cámara, en fecha a designar, cuando se concretará el reconocimiento planteado.
- Artículo 4° El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al Presupuesto General vigente del Poder Legislativo.
- Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier, a la Federación Atlética Neuquina y a la Confederación Argentina de Atletismo.
- SALA DE COMISIONES, 31 de octubre de 2013(*).
- Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto -presidente- DOMÍNGUEZ, Claudio -secretario- RUSSO, José CARNAGHI, María Angélica TODERO, Pablo Alejandro MARCOTE, Alfredo Luis Roberto ROMERO, Gabriel Luis BAUM, Daniel.

^(*) Ingresado el 13/11/13 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión "B" aconseja adherir al Despacho producido por la Comisión "C".

RECINTO DE SESIONES, 27 de noviembre de 2013.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 8364
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-420/13

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Eduardo Godoy-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

<u>Artículo 1º</u> Aceptar la renuncia del señor Raúl Eduardo Godoy -DNI 16.717.389- al cargo de diputado provincial, a partir del 11 de diciembre de 2013.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese y archívese.

SALA DE COMISIONES, 21 de noviembre de 2013.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- DELLA GASPERA, Edgardo Daniel -secretario ad hoc-CARNAGHI, María Angélica - SAPAG, Luis Felipe - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - JARA Amalia Esther - MUCCI, Pamela Laura - ROJAS, Ricardo Alberto - BAUM, Daniel VIDAL, Alejandro Carlos - GODOY, Raúl Eduardo - FUERTES, Manuel José.

PROYECTO 8368 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-468/13

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

<u>Artículo 1º</u> De interés del Poder Legislativo la presentación que realizará el Ballet del Sur Ensamble Federal, el día 8 de diciembre del corriente año en la ciudad de Centenario.

<u>Artículo 2°</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ballet del Sur Ensamble Federal.

RECINTO DE SESIONES, 27 de noviembre de 2013.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyecto presentados

PROYECTO 8355
DE LEY
EXPTE.D-452/13

NEUQUÉN, 13 de noviembre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara, a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Ley mediante el cual se adhiere a la Ley nacional 26.316 que tiene por objeto instituir el día 19 de noviembre de cada año como Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes, con el objeto de reconocer y difundir esta problemática social.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1° La Provincia del Neuquén adhiere a la Ley nacional 26.316 que instituye el día 19 de noviembre de cada año como Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes, con el objeto de reconocer y difundir esta problemática social.
- Artículo 2° A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Ley, el Gobierno de la Provincia del Neuquén propiciará acciones de concientización y difusión sobre esta problemática.
- Artículo 3° Se dispondrá, a los fines de la presente Ley, la realización de actividades de divulgación y promoción dirigidas a los niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos a una vida sin abusos ni violencia.
- <u>Artículo 4°</u> El Ministerio de Familia será la autoridad de aplicación de la presente Ley con el área que corresponda.
- <u>Artículo 5°</u> El Poder Ejecutivo instrumentará los mecanismos técnicos y financieros para lograr estos objetivos.
- <u>Artículo 6°</u> Invítase a los municipios de la Provincia del Neuquén a adherir a la presente Ley.
- <u>Artículo 7°</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Participar en la prevención contra el maltrato y el abuso infantil implica un importante desafío y debería ser una actitud fundamental para cada uno de nosotros en la sociedad en la que nos toca vivir. Las situaciones de abuso infantil y de maltrato que hasta hace poco se mantenía en silencio, se han hecho más evidentes en los últimos tiempos. Diariamente llega a nuestro conocimiento, que niños y niñas de todas las clases sociales son abusados y maltratados emocionalmente, físicamente y/o sexualmente dentro del seno de la familia o fuera de ella. Este problema creciente, se refleja en la cantidad de casos que llegan a los hospitales o distintos centros de Salud y las denuncias ante la Justicia.

No todos los casos se conocen, lamentablemente, pues permanecen, una gran mayoría de ellos, en el anonimato. Se puede definir tanto al abuso como al maltrato infantil como: "todo daño producido a un niño, en forma no accidental, por una persona mayor de edad, más fuerte o autoritaria, conocida o no por el niño. Tanto el abuso infantil como el maltrato, producen trastornos físicos y/o mentales e impiden el desarrollo normal para un adecuado desenvolvimiento en el resto de la vida".

El abuso infantil es siempre un hecho traumático y provoca mayores o menores perturbaciones del desarrollo psicofísico del niño, muchas de las cuales se hacen evidentes recién en la edad adulta. El detectar y tratar el abuso infantil, están sustentados por leyes y reglamentaciones, como por ejemplo la Convención de los Derechos del Niño. Esta Convención adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York en 1989, forma parte de nuestra Constitución Nacional desde 1994 y certifica que los niños son sujetos de derecho, aunque esto no esté presente en la conciencia colectiva, que obra como si los niños de edad fuesen objeto de los deseos de los adultos. En nuestro país, por medio de la Ley 26.316, sancionada el 13 de diciembre del 2007 según consta en el Boletín Oficial de esa fecha, se conmemora en la República Argentina el Día de la Prevención del Abuso y Maltrato Infantil.

En nuestra Provincia se esta llevando a cabo el Programa CONTALO, cuyo objetivo es (extraído del COPRONAF): HACER VISIBLE Y DESNATURALIZAR EL ABUSO SEXUAL INFANTIL. Que los/as chicos/as tengan información, puedan defenderse, pedir ayuda, ser escuchados/as. Que los adultos protectores y responsables sepan detectar, escuchar, creer, proteger y tener la información de dónde dirigirse a pedir ayuda.

Esta campaña pretende llegar a toda la población, a cada niño, niña y adolescente de nuestra Provincia. A cada hogar, a cada adulto, a toda institución que pueda y deba brindar cuidado y protección. Como adultos responsables de brindar contención, protección y cuidado a nuestra infancia tenemos la obligación ineludible de responsabilizarnos e involucrarnos en la detección y prevención del abuso sexual infantil.

Por lo tanto, invito a mis pares diputados a adherir a este Proyecto de Ley en el cual podamos adherir a la Ley nacional 26.316 que instituye el día 19 de noviembre de cada año como Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes.

Fdo.) LUCCA, Darío Marcos -Bloque Federalismo y Militancia (FyM)-. Con la adhesión de: BAEZA, Ana María -Bloque Federalismo y Militancia (FyM)-.

PROYECTO 8356
DE LEY
EXPTE.D-453/13

NEUQUÉN, 12 de noviembre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara, a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Ley mediante el cual adhiere a la Ley nacional 26.370 que tiene por objeto establecer las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control de admisión y permanencia de público en general, para empleadores cuya actividad consista en la organización y explotación de eventos y espectáculos públicos.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Artículo 1° La Provincia del Neuquén adhiere a la Ley nacional 26.370, que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control de admisión y permanencia de público en general, para empleadores cuya actividad consista en la organización y explotación de eventos y espectáculos públicos.
- Artículo 2° Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo u organismo que lo reemplace en el futuro.
- Artículo 3° La autoridad de aplicación debe llevar un registro de las personas que realizan las tareas de admisión y permanencia en los lugares de entretenimiento, debiendo remitir los datos al Ministerio del Interior de la Nación, conforme las pautas que al respecto se determinen reglamentariamente, a fin de ingresarlos al Registro Único.
- Artículo 4° La autoridad de aplicación determina las instituciones públicas o privadas legalmente autorizadas en esta jurisdicción para dictar la capacitación de los cursos mencionados en la Ley 26.370. A tal fin puede acordar con el Ministerio de Educación los mecanismos para solicitar la correspondiente homologación al Consejo Federal de Educación.
- Artículo 5° La autoridad de aplicación puede celebrar convenios con los municipios que adhieran a la presente Ley a fin de expedir las respectivas habilitaciones, de desarrollar capacitaciones exigidas y de concentrar los trámites de solicitud de las mismas en los respectivos municipios.
- <u>Artículo 6°</u> Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley, de conformidad con las respectivas normativas municipales vigentes.
- <u>Artículo 7°</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El objetivo de la Ley nacional 26.370, la cual el Gobierno nacional reglamentó -Decreto 1824/2009-, es establecer reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control de admisión y permanencia de público en general, para empleadores cuya actividad consista en la organización y explotación de eventos y espectáculos públicos, eventos y espectáculos musicales, artísticos y de entretenimiento, que se realicen en estadios, clubes, pubs, discotecas, bares, restaurantes y todo otro lugar de entretenimiento.

En la actualidad, las provincias que se sumaron a la normativa son Salta, Chaco, Río Negro, Santa Fe, Santa Cruz, la Provincia y la ciudad de Buenos Aires y está por incluirse Entre Ríos.

La normativa estipula, entre otras cosas, la creación de un registro único público donde se incorporen y registren a todas aquellas personas habilitadas para llevar adelante la actividad. En su artículo 13, se detalla que la acreditación de la habilitación se hará mediante la expedición de un carné profesional, otorgado por la autoridad de aplicación que corresponda a cada jurisdicción.

Por otro lado, para obtener cada categoría se deberá aprobar el curso correspondiente. El curso de "Controlador" tendrá, como mínimo exigible, los contenidos detallados a continuación: Normativa Regulatoria, Derechos Humanos, Nociones de Derecho Constitucional, Nociones de Derecho Penal, Control de Admisión y Permanencia I, Nociones Básicas de Adicciones, Control de Admisión y Permanencia II, Seguridad contra Siniestros I, Comunicación No Violenta I, Primeros Auxilios, Técnicas de Neutralización de Agresiones Físicas I.

Esta es, además, una forma de regularizar la actividad laboral de los trabajadores, para que desarrollen su actividad en condiciones adecuadas, bajo las reglas que establece la Ley nacional, pues el modo de trabajo, el pago y la cobertura de obras sociales hoy en día no se realiza de forma regular.

Quien reúne a los trabajadores de este sector es el Sindicato Único de Trabajadores de Control de Admisión y Permanencia de la República Argentina (SUTCAPRA).

Por lo tanto, la adhesión a la normativa nacional facilitaría que los trabajadores y trabajadoras de la Provincia del Neuquén, puedan revertir la situación de desprotección laboral en la que se encuentran, incorporen normas claras y precisas que determinen sus funciones y obligaciones así como también los límites al derecho de admisión y permanencia.

De este modo, se busca que cumplan su servicio, con premisas que sean el respeto a la dignidad de las personas, protección de su integridad física y moral evitando cualquier tipo de violencia, tanto física como psicológica.

Quienes pretendan desarrollar esta tarea deberán suscribir una declaración jurada. En el supuesto caso de que el solicitante manifieste haber revistado en Fuerzas de Seguridad deberá acompañar un certificado de baja, mientras que la falsedad de datos tendrá su castigo dentro de este encuadre legal.

El ámbito a aplicar este articulado prevé que los límites de derecho de admisión y permanencia "son el respeto al pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales reconocidos por el artículo 75 de la Carta Magna, y de Derechos Humanos".

En consecuencia, la norma plantea que el personal que realice tareas de control deberá resolver los conflictos que se susciten por "métodos no violentos"; en tanto que los asistentes a locales públicos deberán ser revisados o retenidos por personas de igual género.

La autoridad de aplicación como autoridades de aplicación, deberán crear un Registro Público Provincial de Personal como condición para habilitar -desde el punto de vista laboral- a los grupos de esta actividad.

Los empadronados pasarán a formar parte del Registro Nacional establecido por Ley nacional 26.370 destinada a regular la actividad tanto para empleados como organizadores.

El organismo laboral tendrá a su cargo lo atinente a la organización, aplicación, funcionamiento y administración. Deberá atender además los procedimientos administrativos y sancionatorios que sean corroborados en las inspecciones.

En eventos y espectáculos musicales, artísticos y de entretenimientos en general que se lleven a cabo en lugares abiertos donde no esté predeterminada la cantidad de concurrentes autorizados, el empleador deberá informar con 72 horas de anticipación a la autoridad de aplicación registral la cantidad de entradas que se pondrán a la venta con la correspondiente justificación.

Por tal motivo, se deberá tener la cantidad mínima de controladores que exige la Ley nacional tomando en cuenta la igualdad de oportunidades y género en materia laboral y contar con un mínimo del 25% del cupo de controladores de sexo femenino.

La Ley 26.370 establece los requisitos que serán requeridos para la habilitación (artículo 7º) de los controladores de admisión y permanencia; y las incompatibilidades que impiden el desempeño de esa tarea (artículo 8º). Una de las principales exigencias de la Ley radica en los cursos de capacitación profesional que serán obligatorios para quienes quieran desempeñar este tipo de

tareas. Ahora, tras la sanción y reglamentación de la Ley, el control de la habilitación queda bajo la responsabilidad del Estado (que habrá de controlar al trabajador y a sus empleadores).

El primer cambio que debería aparejar la aplicación de la Ley sería la regularización del personal que desempeña esas tareas que, según lo estima el mismo sindicato que nuclea a los controladores de admisión y permanencia, en un porcentaje superior al 90% trabaja sin ser registrados.

Esta Ley es la mejor manera de revertir; por un lado, la situación de desprotección laboral en la que se encuentran estos trabajadores; y por el otro, esta Ley trae consigo normas claras y precisas que determinan cuáles son las funciones y obligaciones, como así también los límites al derecho de admisión y permanencia.

Por ello, los objetivos son claros:

- Formalizar la actividad.
- Profesionalizar la actividad.
- Cambiar la imagen que la opinión pública posee de los trabajadores.
- Proteger a las personas que concurran a cualquier evento o espectáculo público.

Logrando un nuevo paradigma en la seguridad ciudadana, contribuyendo a revertir situaciones por todos conocidos, de cualquier tipo de violencia.

Por todo lo expuesto es que solicitamos el tratamiento, acompañamiento y pronta sanción del presente Proyecto de Ley, de adhesión a la Ley nacional 26.370.

Fdo.) LUCCA, Darío Marcos -Bloque Federalismo y Militancia (FyM)-.

PROYECTO 8358
DE LEY
EXPTE.D-454/13

NEUQUÉN, 14 de noviembre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, con el objeto de remitir para su tratamiento, el Proyecto de Ley adjunto.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º Créase el Área Natural Protegida-Categoría VI, conforme los términos, definiciones y alcances de la Ley 2594, artículo 9º, la "Zona de Recarga del Acuífero Freático Zapala", cuyos límites quedan establecidos de acuerdo a las siguientes coordenadas:

- NORTE: 38° 53′ 00″ -LS- Línea paralela al norte de la Ruta 13 hasta el Parque Industrial.
- SUR: 39º 01′ 00″ -LS- Línea entre el volcán Macho Viejo y la Estancia Trannack.
- OESTE: 70° 20′ 00″ -LO- Borde de la Laguna Blanca.
- ESTE: 70° 30′ 00″ -LO- al este de la ciudad.

Artículo 2° La autoridad de aplicación de la presente será la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, o la que en el futuro la reemplace.

<u>Artículo 3º</u> Serán atribuciones y funciones de la autoridad de aplicación:

- 1) El manejo y la administración de la Zona de Recarga del Acuífero Freático Zapala.
- 2) Elaborar conjuntamente con la Municipalidad de Zapala y el EAMSeP los Planes de Manejo para la gestión de la zona creada por el artículo 1º de la presente.
- 3) Coordinar acciones con la autoridad de aplicación de la Ley 1875, de preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, a fin de defender el patrimonio ambiental de la Provincia, especialmente en las zonas circundantes del Área Natural Protegida.
- 4) Autorizar y fiscalizar los proyectos de obras de aprovechamiento de los recursos naturales en dicha área, fijando normas para su ejecución, de acuerdo con el estudio de impacto ambiental correspondiente.
- 5) Coordinar la planificación de las vías de acceso y de los circuitos camineros con la autoridad vial competente.
- 6) Recabar de las autoridades nacionales, provinciales, municipales u organismos no gubernamentales en su caso, toda la colaboración que se necesite para el mejor cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.
- 7) Celebrar convenios autorizados por el Poder Ejecutivo con organismos oficiales o privados y entes nacionales con fines de colaboración recíproca, y efectuar aporte para el estudio, la financiación y la ejecución de obras dentro del área natural respetándolos y cumpliendo con los objetivos de la presente Ley.
- 8) Celebrar convenios con otros organismos, a fin de optimizar el contralor y vigilancia en el cumplimiento de la presente Ley.

<u>Artículo 4°</u> La autoridad de aplicación deberá efectuar una actualización de la caracterización, delimitación e identificación de la zona creada por el artículo 1º de la presente.

<u>Artículo 5°</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Zona de Recarga del Acuífero Freático Zapala tiene la necesidad de contar con herramientas de protección y control de su sistema hidrogeológico.

Por eso consideramos que estableciendo como Área Natural Protegida la Zona de Recarga del Acuífero Freático Zapala, podremos preservarlo y ponerlo a resguardo de cualquier potencial contaminación, teniendo en cuenta que es la única fuente de abastecimiento de agua potable.

La ciudad de Zapala está pronta a ser uno de los centros más pujantes de la Provincia del Neuquén y del oeste patagónico argentino, por lo que una demanda de agua insatisfecha representa un enorme obstáculo que impide la mejora del nivel de vida y desarrollo económico del pueblo.

Por sus características climáticas y geológicas los recursos hídricos superficiales, en la zona de Zapala, no tiene un aprovechamiento posible inmediato. Por esta situación el agua subterránea adquiere una importancia relevante y por ello la consideración de su protección en términos no sólo de cantidad sino también de calidad, requiere un tratamiento especial e impostergable.

Por lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares, acompañen el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN- PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro-.

PROYECTO 8359 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-459/13

NEUQUÉN, 19 de noviembre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el Proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo el proyecto Orquesta de Música Popular Latinoamericana, del área de Educación Musical de la Escuela Albergue N° 116 del Paraje Lolog, San Martín de los Andes, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén, el proyecto Orquesta de Música Popular Latinoamericana del área de Educación Musical de la Escuela Albergue N° 116 del Paraje Lolog, San Martín de los Andes.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a la Escuela Albergue Nº 116 del Paraje Lolog, San Martín de los Andes.

FUNDAMENTOS

La Escuela Albergue N° 116 se encuentra ubicada en el Paraje Lolog, situada sobre el margen sureste del lago del mismo nombre a sólo 12 kilómetros de San Martín de los Andes, se accede por la Ruta provincial 62 que conduce a los lagos Curruhué Chico y Grande.

Asisten a la institución educativa chicas y chicos que pertenecen a algunas comunidades mapuche y/o hijos de puesteros de zonas aledañas. También concurren algunos/as niños/as del pueblo que llegan a estar en "situación de albergue" por orden judicial.

El proyecto tiene como objetivo atender la necesidad de los niños y las niñas de la Escuela Albergue N° 116, de acceder a la práctica musical a través de los instrumentos propios de la música popular latinoamericana. El desarrollo histórico y social de nuestro continente ha generado un importante y variado bagaje cultural, donde la cultura de los pueblos originarios de América y sus saberes, se entremezclan con los aportes de numerosas culturas venidas de otros continentes.

Las expresiones musicales se constituyen como parte fundamental de la identidad de los pueblos, y su difusión, para el conocimiento, disfrute y recreación de los individuos y las sociedades refuerzan su sentido de identidad cultural, de pertenencia e inclusión.

La posibilidad de construir una orquesta conformada por instrumentos de profundo arraigo en latinoamérica, charangos, guitarras, cuadros venezolanos, arpas, violines, bombos, cajones, quenas, sikus, trutruca, pifilca, y de sostenerla con el aporte humano de músicos y cultores de reconocida trayectoria y compromiso con la difusión de los mismos garantiza el abordaje de la temática musical propuesta, a través de un proyecto amplio e inclusivo, que apunta al fortalecimiento de la identidad cultural y a la formación íntegra de los niños y niñas partícipes. El proyecto es de carácter institucional e implica el desarrollo de una orquesta permanente en la escuela, cuya composición se renueva anualmente incluyendo cada año a nuevos niños y niñas.

Cabe aclarar, que debido a que la mayoría de los niños/as que asisten a la Escuela Albergue Nº 116 permanecen de lunes a viernes albergados/as es imposible que accedan a las diversas propuestas de formación artística que se desarrollan en la localidad. Es así que la posibilidad de generar en la escuela un espacio para la creación y recreación artística musical, pero sobre todo para el

encuentro de niños y niñas mediando por arte y sus diversas formas de expresión, promueve el fortalecimiento de las relaciones sociales, posibilita la apertura de nuevos canales de comunicación y de interpretación de la realidad y aporta a la construcción de la identidad individual y colectiva fortaleciendo el sentido de pertenencia a la comunidad de referencia.

Se adjunta copia del proyecto(*).

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro-.

XLII PL - Reunión Nº 28 - 27 de noviembre de 2013

^(*) La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

PROYECTO 8360 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-460/13

NEUQUÉN, 20 de noviembre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con el fin de elevarle el presente Proyecto de Declaración que adjuntamos, mediante el cual se propone declarar de interés legislativo el evento denominado Fiesta Provincial del Lechón, el cual se celebrará en Colonia Rural Nueva Esperanza, de la ciudad de Neuquén, el día 15 de febrero de 2014. Solicitando se someta a consideración de la Cámara y su oportuno tratamiento.

Sin más, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° Declárase de interés legislativo el evento denominado Fiesta Provincial del Lechón, el cual se celebrará en Colonia Rural Nueva Esperanza, de la ciudad de Neuquén, el día 15 de febrero de 2014.

<u>Artículo 2°</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al municipio de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

La Colonia Rural Nueva Esperanza, fue fundada en el año 1995, en el área periurbana, ubicada en la zona alta, planicie o meseta patagónica, situada a unos 15 km de la ciudad.

En Nueva Esperanza, alrededor de 30 años antes de su fundación, un grupo de personas ya había llegado con el fin de establecerse y comenzaron a trabajar allí. Hoy, 800 familias se distribuyen 32 lotes que conforman un área de 708 hectáreas de producción agropecuaria y ganadera.

Ciudadanos humildes, pujantes, emprendedores, llegaron con la idea de producir la tierra, y por medio de su esfuerzo y trabajo, lograr tener un medio de vida y hacer de este lugar, una colonia productiva.

El principal medio de vida es la producción de lechón. En la zona se encuentra el Matadero Municipal de la Colonia donde ingresan de 300 a 600 lechones por mes, aproximadamente; duplicándose la producción en el mes de diciembre.

El objetivo de esta Fiesta, es dar a conocer el trabajo de producción que estas familias realizan, y celebrar junto a la comunidad el resultado del sacrificado trabajo realizado día a día y por muchos años

Por lo expuesto, solicitamos a los señores diputados el acompañamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Fdo.) LUCCA, Darío Marcos - BAEZA, Ana María -Bloque Federalismo y Militancia (FyM)-.

PROYECTO 8361 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-461/13

NEUQUÉN, 18 de noviembre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, a los efectos de elevar para su tratamiento el presente Proyecto de Declaración, que tiene por objeto declarar de interés legislativo las actividades de carácter solidario y pedagógico de la orquesta de tango "La Popular".

Sin otra consideración, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las actividades que realiza la orquesta de tango "La Popular", creada y dirigida por el músico Enrique Nicolás, destinadas a difundir el tango con un fin pedagógico y solidario en las escuelas primarias y secundarias de nuestra Provincia, género musical que forma parte esencial de nuestra cultura nacional.

Artículo 2° Comuníquese.

FUNDAMENTOS

La orquesta "La Popular", surge a partir del impulso de un reconocido músico de nuestra Provincia, Enrique Nicolás, con el objetivo de estudiar, producir, ejecutar, enseñar, promover y difundir el tango en nuestra Provincia, y llegar con este género musical identitario de nuestra cultura popular a quienes aún no tienen la oportunidad de escucharlo, principalmente los niños y los jóvenes. El objetivo de la orquesta no es tan sólo pedagógico, sino también de carácter solidario, ya que sus miembros pautan con colegios e instituciones, especialmente donde concurren niños y adolescentes de escasos recursos, para brindar recitales con los que han logrado recaudar fondos o alimentos no perecederos, o simplemente, en forma gratuita, ofrecen estos recitales para acercarles el tango.

Se trata de un género musical que trasciende nuestras fronteras, a tal punto que la UNESCO declaró al tango "Patrimonio Cultural de la Humanidad" en septiembre de 2009. Desde hace muchos años el tango se convirtió en un género escuchado en el mundo entero. Culturas tan diversas, como la de China o la de Alemania, reciben nuestra música con verdadero fervor, admiración y respeto.

La difusión que comenzó en los años 30 con las giras de Carlos Gardel por Europa, Estados Unidos y gran parte de América jamás se detuvo. Piazzolla reafirmó la senda trazada por sus antecesores, universalizando sus composiciones. Como si fuera un contrasentido, mientras el tango triunfaba en el extranjero, en los años 60 desaparecían la mayor parte de las orquestas típicas en Argentina. Para nuestra suerte los jóvenes seguían aprendiendo a tocar tango, fundamentalmente bandoneón, el instrumento que lo caracteriza y lo hace único. En cuanto a las cuerdas (violines, etc.), siempre siguieron egresando de los conservatorios, pero con orientación "clásica".

El inconveniente era dónde poner en práctica los conocimientos adquiridos y terminar de moldear al músico como profesional. Las orquestas, con filas de 4 o 5 bandoneones, 5 o 6 violines, eran el ámbito ideal, pero ya casi no existían en los 90. Fue así, por necesidad, que surgió la primera orquesta escuela en la ciudad de Buenos Aires, dirigida por Emilio Balcarce. Con el correr del tiempo se sumaron muchas más a lo largo y a lo ancho del país.

Cabe destacarse que es la primera vez en la Provincia del Neuquén que se constituye una formación musical de este tipo. Enrique Nicolás -director y arreglador- realizó una convocatoria a

principios de año a los músicos interesados en esta propuesta pedagógico-musical que superó sus expectativas: actualmente la orquesta cuenta con quince integrantes, que ejecutan bandoneones, violines, violas, cellos, contrabajo y piano. Su trabajo es ad honórem, a pesar del tiempo que dedican a los indispensables ensayos y a las presentaciones, donde concretan los objetivos ya expuestos: difusión del tango combinando enseñanza y aprendizaje con solidaridad.

Debutaron el 6 de julio en el Aula Magna de la UNCo. Fueron dos conciertos, ambos a sala llena. Con la recaudación de las entradas solventaron los gastos de funcionamiento del grupo y realizaron un aporte a la Cooperadora de la Escuela Superior de Música, quien les presta el espacio para ensayar.

El 10 de agosto tocaron en el Salón Cultural de Plottier, a beneficio de la Escuela de Música de Plottier.

El 2 de noviembre, ofrecieron un concierto en una capilla de China Muerta, a total beneficio de la asociación del padre José.

El viernes 8 de noviembre tocaron en la escuela estatal René Favaloro, en el oeste neuquino, en el marco de la celebración de la Semana de las Artes, para deleite de los alumnos, quienes tuvieron su primera experiencia de escuchar una orquesta de tango en vivo. También estuvieron en una escuela primaria de Centenario.

El viernes 22 de noviembre concurrirán a la Escuela de Ciegos y Disminuidos Visuales.

El 1 de diciembre, estarán presentes en el Auditorio de la Escuela Superior de Música, en el marco del cierre de la primavera musical.

Fdo.) TODERO, Pablo Alejandro - SAGASETA, Luis Andrés - JARA, Amalia Esther RODRÍGUEZ, Sergio Raúl -Bloque Partido Justicialista (PJ)- CANINI, Rodolfo -Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro- DOBRUSIN, Raúl Juan -Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)- DOMÍNGUEZ, Claudio - RUSSO, José - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María -Bloque Movimiento Popular Neuquino (MPN)-.

PROYECTO 8362
DE LEY
EXPTE.D-462/13

NEUQUÉN, 20 de noviembre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el **Proyecto de Ley de Educación** para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted, muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

TÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO

- Artículo 1° La educación es un bien público y un derecho personal y social garantizado por el Estado. Es función indelegable del Estado provincial organizar, sostener, dirigir, perfeccionar y controlar el Sistema Educativo en todos sus niveles y modalidades.
- Artículo 2° El Sistema Educativo neuquino se fundamenta en los principios de la educación permanente, entendida como un proceso continuo en espacio y tiempo que abarca toda la vida del individuo e incluye el sistema escolar, el parasistema de Educación y la cultura en todas sus manifestaciones, comprendiendo los medios masivos de comunicación.
- <u>Artículo 3°</u> El Sistema Educativo neuquino se estructura en consonancia con la organización democrática, republicana y federal del Estado.
- Artículo 4º El Sistema Educativo neuquino está al servicio del proceso de profundas transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales que el pueblo necesita para eliminar la dependencia, concretar una sociedad justa y el pleno desarrollo de una democracia participativa.
- Artículo 5° El Estado provincial a través del Sistema Educativo garantiza el desarrollo de la educación común, que será gratuita, única, no dogmática, científica, coeducativa y asistencial, y contará con los recursos necesarios y suficientes para garantizar, en el conjunto del Sistema, una real igualdad de oportunidades y posibilidades para todos y todas, la que sólo puede tener plena vigencia eliminándose las trabas económicas, sociales y culturales que la impiden.
- Artículo 6° El Sistema Educativo neuquino asegura la adecuada articulación de los distintos niveles y modalidades de la enseñanza a los efectos de facilitar la incorporación masiva, la retención y la movilidad dentro del mismo.

TÍTULO II

OBJETIVOS GENERALES

Artículo 7º Formar al hombre y a la mujer con conciencia y responsabilidad social que les permita, a partir de la elaboración de un conocimiento racional y científico de la naturaleza, de la sociedad y de sí mismo, transformar la realidad en el sentido de que dicha transformación sea patrimonio del conjunto de la sociedad neuquina y argentina, y por lo tanto todos los ciudadanos puedan usufructuar igualitariamente de los beneficios.

Artículo 8° Promover en el educando actitudes responsables y comprometidas con la defensa y desarrollo del patrimonio económico y cultural de la Provincia y la Nación en solidaridad con los hermanos de América.

Artículo 9° Favorecer la actividad creadora sobre el medio como base de la realización integral de los valores individuales, propendiendo a la elaboración del conocimiento histórico de la realidad en sus aspectos económicos, políticos, sociales, artísticos, filosóficos y científico-técnicos a partir de las formas concretas de existencia de los hombres. También promoviendo actividades artísticas, físicas, deportivas y recreativas tendientes al desarrollo de las aptitudes específicas que le permitan expresar su individualidad proyectándose socialmente y desenvolviendo la capacidad científico-técnica-profesional de acuerdo con las pautas del desarrollo evolutivo en unidad con la actividad social productiva.

<u>Artículo 10°</u> Proveer la educación politécnica, que prepare al educando para el trabajo productivo y le permita el tránsito y acceso a otros niveles del Sistema.

TÍTULO III

OBLIGACIONES DEL ESTADO

<u>Artículo 11</u> El Sistema Educativo provincial debe asegurar:

- a) Una educación común básica igual para todos los niños, niñas y adolescentes de la Provincia hasta el término del ciclo secundario.
- b) Asistencia material e integral al educando para que ningún problema lo retarde o margine, creándole las condiciones de posibilidad para su permanencia en el Sistema Educativo y egreso del mismo.
- c) Garantizar los jardines maternales para niños desde los cuarenta y cinco (45) días de vida.
- d) Garantizar la educación politécnica que elimine la diferencia artificial entre el trabajo intelectual y manual, asegurando al alumno, a través de sus estudios y su actividad concreta, una armoniosa unidad de teoría y práctica que lo integre al trabajo productivo.
- e) Brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos.
- f) Garantizar al pueblo mapuce el respeto a su lengua y a su identidad cultural, promoviendo la valoración de la interculturalidad en la formación de todos/as los/as educandos/as.

Artículo 12 En forma paulatina y dentro de los diez (10) años siguientes a la promulgación de la presente Ley, deberá cumplirse íntegramente la obligación establecida en el artículo 28 de la Ley nacional 26.206 respecto a la jornada completa en el Nivel Primario.

<u>Artículo 13</u> El Estado provincial a través del Consejo Provincial de Educación determina la validez y el reconocimiento de títulos y certificaciones.

Artículo 14 Se establecen los contenidos básicos comunes entre el orden nacional y el provincial mediante Resolución del Consejo Provincial de Educación, receptándose para ello los que establezca el Consejo Federal de Educación.

TÍTULO IV

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- Artículo 15 Reconócese la posibilidad a los educandos de movilidad y reingreso al Sistema, brindándoles la oportunidad de mantener y acrecentar la preparación dentro de la esfera de su actividad a través de una educación permanente, de manera tal que acceda a niveles superiores de educación cuando lo desee.
- <u>Artículo 16</u> Habilítase al educando a inscribirse automáticamente en el nivel o ciclo siguiente cuando finalice cada nivel o ciclo de la enseñanza.
- Artículo 17 Reconócese el derecho a promocionar en condición de estudiante libre, principalmente para quienes hayan sobrepasado la edad en que habitualmente se cursan esos estudios como alumno regular y la oportunidad de incorporarse a cualquier nivel del Sistema mediante un examen de aptitud que compruebe fehacientemente que se encuentra en condiciones de usarlo.
- Artículo 18 El/la estudiante debe desempeñar un papel activo en el proceso educativo bajo la orientación del educador, respetándose sus propios esquemas de pensamiento y de conducta a partir de la elaboración crítica, autónoma y cooperativa de los conocimientos y de las experiencias.
- <u>Artículo 19</u> Los estudiantes realizan tareas compartidas y actividades grupales de investigación y trabajo productivo, cuyo resultado sea utilizable en el ámbito escolar y social.
- Artículo 20 Los escolares primarios participan en actividades socializadoras, cooperativa, biblioteca, periodismo, acciones de extensión cultural, que desarrollan su conciencia y responsabilidad social.
- Artículo 21 Los estudiantes del Nivel Medio y Superior gozan del derecho a la libre agremiación y a la organización de centros estudiantiles con funcionamiento autónomo. La promoción de organizar centros de estudiantes tiene como objetivos:
 - a) Educar en prácticas de democracia directa, tendiendo a la formación de jóvenes conscientes de sus derechos y responsabilidades en el proceso de libertad y autonomía nacional.
 - b) Organizar actividades extraescolares (culturales, deportivas, recreativas) que lo integren a la realidad social, económica, política y cultural provincial, nacional y mundial, y lo acerquen a la institución educativa y a sus problemas.
- Artículo 22 Los estudiantes intervienen en el gobierno de la educación participando tanto en los organismos de conducción del Sistema, como en el correspondiente al establecimiento educativo.
- Artículo 23 El alumnado participa activamente en la dirección de su propia educación en coparticipación con la docencia, que mantendrá su función de guía y conducción. La coparticipación significa un aprendizaje mutuo entre docentes y alumnos en forma organizada, activa y consciente.

- Artículo 24 Los estudiantes participan junto a los docentes en la reelaboración de los planes de estudio propendiendo a su actualización acorde con los avances científico-técnicos y a la elaboración de una metodología de conocimiento que posibilite la adquisición y comprensión de la información y el desarrollo del pensamiento crítico.
- <u>Artículo 25</u> La organización disciplinaria de los/as alumnos/as se basará en la autodisciplina orientada por la tarea docente reglada por acuerdos previos.

TÍTULO V

PERSONAL NO DOCENTE

Artículo 26 El personal administrativo, de la salud, técnico, auxiliar, social, y de servicio es parte integrante de la comunidad educativa y su misión principal será contribuir a asegurar el funcionamiento de las instituciones educativas y aportar al proceso de enseñanza-aprendizaje desde el cumplimiento de sus obligaciones funcionales y el goce de sus derechos estatutarios.

TÍTULO VI

PERSONAL DOCENTE

CAPÍTULO I

DERECHOS DEL PERSONAL DOCENTE

- Artículo 27 Todo el personal del Sistema Educativo, sin perjuicio del goce de sus derechos laborales y sindicales reconocidos por la Constitución Provincial y su Estatuto vigente, sancionado por Ley provincial 956, goza de iguales derechos y atribuciones respecto a:
 - a) Remuneración acorde a las exigencias de su función social y costo de vida; estableciéndose que la relación del salario con las horas-cátedra trabajadas será idéntica en todos los niveles y modalidades.
 - b) Régimen de jubilación adecuado a las características de su función.
 - c) Régimen de ingreso, ascenso y traslados mediante concursos.
 - d) Estabilidad en sus funciones.
 - e) Participación en el planeamiento y gobierno de la educación.
 - f) Perfeccionamiento y actualización permanente.
 - g) Libre agremiación.
 - h) Pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos.
 - i) Ejercicio de la docencia sin discriminaciones de ningún tipo.
 - j) Continuidad laboral ante cambios de planes o modalidades de estudio.

CAPÍTULO II

FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

- Artículo 28 Es función del Estado provincial la formación del docente y el otorgamiento de los títulos y validación de los títulos por otras provincias o por la Nación, para todos los niveles y modalidades.
- <u>Artículo 29</u> La formación docente se sujeta a una planificación racional que asegure la satisfacción de las necesidades reales en cuanto a la cantidad, nivel de capacitación y distribución.

<u>Artículo 30</u> El perfeccionamiento docente se incluye en la carrera profesional como formación permanente y tiene como objetivos:

- a) Perfeccionar y actualizar permanentemente la capacitación técnico-pedagógica.
- b) Favorecer el conocimiento crítico, interpretativo y valorativo de la realidad.
- c) Desarrollar la conciencia y la responsabilidad social.
- d) Asumir un compromiso efectivo y consciente con el proceso de transformación económica, social, política y cultural.
- e) El Estado establece servicios permanentes destinados a asegurar el perfeccionamiento obligatorio continuo y sistemático de los docentes, mediante cursos, seminarios, jornada de estudio, ensayos pedagógicos e investigaciones. Lo instrumenta mediante becas, liberación de funciones y otras formas.
- f) El personal docente en ejercicio goza de la posibilidad de un auténtico perfeccionamiento y actualización con todo cambio educativo que se introduzca.
- g) Cada siete (7) años el docente gozará de un (1) año en el que será liberado de su función habitual para dedicarlo a su actualización y perfeccionamiento, optando por alguna de las variantes que deberá ofrecerle el CPE, o bien presentando un plan propio.

CAPÍTULO III

DEBERES DEL PERSONAL DOCENTE

Artículo 31 Es función del educador:

- a) Guiar creadoramente el proceso educativo de acuerdo a los principios y objetivos antes enunciados.
- b) Contribuir a la transformación de la estructura económica, política, social y cultural del país en un sentido democrático e independiente hacia una plena justicia social.
- c) Participar a través de sus organizaciones gremiales, en la determinación y aplicación de la política educativa, en el planeamiento y gobierno de la Educación.
- d) Trabajar con conciencia plena de que con su trabajo, además de obtener un salario, contribuye a la construcción de un modelo de sociedad más justa.

TÍTULO VII

<u>CAPÍTULO I</u>

ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO

Artículo 32 Se mantiene la actual estructura educativa en la Provincia acorde con el artículo 17 de la Ley nacional 26.206, cuyo contenido forma parte de la presente Ley: la estructura del Sistema Educativo nacional comprende cuatro (4) niveles -la Educación Inicial, la Educación Primaria, la Educación Secundaria y la Educación Superior-, y ocho (8) modalidades.

A los efectos de la presente Ley, constituyen modalidades del Sistema Educativo nacional aquellas opciones organizativas y/o curriculares de la educación común, dentro de uno (1) o más niveles educativos, que procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atender particularidades de carácter permanente o temporal, personales y/o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos. Son modalidades: la Educación Técnico Profesional, la Educación Artística, la Educación Especial, la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, la Educación Rural, la Educación Intercultural Bilingüe, la Educación en Contexto de Privación de Libertad y la Educación Domiciliaria y Hospitalaria.

CAPÍTULO II

NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO

EDUCACIÓN INICIAL

Artículo 33 La Educación Inicial constituye una unidad pedagógica y comprende a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad inclusive, siendo obligatorio el último año.

Artículo 34 Son objetivos de la Educación Inicial:

- a) Promover el aprendizaje y desarrollo de los/as niños/as de cuarenta y cinco (45) días a cinco (5) años de edad inclusive, como sujetos de derechos y partícipes activos/as de un proceso de formación integral, miembros de una familia y de una comunidad.
- b) Promover en los/as niños/as la solidaridad, confianza, cuidado, amistad y respeto a sí mismo y a los/as otros/as.
- c) Desarrollar su capacidad creativa y el placer por el conocimiento en las experiencias de aprendizaje.
- d) Promover el juego como contenido de alto valor cultural para el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social.
- e) Desarrollar la capacidad de expresión y comunicación a través de los distintos lenguajes, verbales y no verbales: el movimiento, la música, la expresión plástica y la literatura.
- f) Favorecer la formación corporal y motriz a través de la educación física.
- g) Propiciar la participación de las familias en el cuidado y la tarea educativa promoviendo la comunicación y el respeto mutuo.
- h) Atender a las desigualdades educativas de origen social y familiar para favorecer una integración plena de todos/as los/as niños/as en el Sistema Educativo.
- i) Prevenir y atender necesidades especiales y dificultades de aprendizaje.

<u>Artículo 35</u> La organización de la Educación Inicial tendrá las siguientes características:

- a) Los jardines maternales atienden a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días a los dos (2) años de edad inclusive y los jardines de infantes a los/as niños/as desde los tres (3) a los cinco (5) años de edad inclusive.
- b) En función de las características del contexto se reconocen otras formas organizativas del nivel para la atención educativa de los/as niños/as entre los cuarenta y cinco (45) días y los cinco (5) años, como salas multiedades o plurisalas en contextos rurales o urbanos, salas de juego y otras modalidades que pudieran conformarse, según lo establezca la reglamentación de la presente Ley.
- c) La cantidad de secciones, cobertura de edades, extensión de la jornada y servicios complementarios de salud y alimentación, son determinados por las disposiciones reglamentarias, que respondan a las necesidades de los/as niños/as y sus familias.
- d) Las certificaciones de cumplimiento de la Educación Inicial obligatoria en cualquiera de las formas organizativas reconocidas y supervisadas por las autoridades educativas, tienen plena validez para la inscripción en la Educación Primaria.

<u>Artículo 36</u> Las actividades pedagógicas realizadas en el Nivel de Educación Inicial están a cargo de personal docente titulado.

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Artículo 37 La Educación Primaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a la formación de los/as niños/as a partir de los seis (6) años de edad.
- <u>Artículo 38</u> La Educación Primaria tiene por finalidad proporcionar una formación integral, básica y común y sus objetivos son:
 - a) Garantizar a todos/as los/as niños/as el acceso a un conjunto de saberes comunes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria.
 - b) Ofrecer las condiciones necesarias para un desarrollo integral de la infancia en todas sus dimensiones.
 - c) Brindar oportunidades equitativas a todos/as los/as niños/as para el aprendizaje de saberes significativos en los diversos campos del conocimiento, en especial la lengua y la comunicación, las ciencias sociales, la matemática, las ciencias naturales y el medioambiente, las lenguas extranjeras, el arte y la cultura y la capacidad de aplicarlos en situaciones de la vida cotidiana.
 - d) Generar las condiciones pedagógicas para el manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como para la producción y recepción crítica de los discursos mediáticos.
 - e) Promover el desarrollo de una actitud de esfuerzo, trabajo y responsabilidad en el estudio y de curiosidad e interés por el aprendizaje, fortaleciendo la confianza en las propias posibilidades de aprender.
 - f) Desarrollar la iniciativa individual y el trabajo en equipo y hábitos de convivencia solidaria y cooperación.
 - g) Fomentar el desarrollo de la creatividad y la expresión, el placer estético y la comprensión, conocimiento y valoración de las distintas manifestaciones del arte y la cultura.
 - h) Brindar una formación ética que habilite para el ejercicio de una ciudadanía responsable y permita asumir los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.
 - i) Ofrecer los conocimientos y las estrategias cognitivas necesarias para continuar los estudios en la Educación Secundaria.
 - j) Brindar oportunidades para una educación física que promueva la formación corporal y motriz y consolide el desarrollo armónico de todos/as los/as niños/as.
 - k) Promover el juego como actividad necesaria para el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social.
 - l) Promover el conocimiento y los valores que permitan el desarrollo de actitudes de protección y cuidado del patrimonio cultural y el medioambiente.

Artículo 39 En el plazo máximo de diez (10) años todas las escuelas primarias de la Provincia serán de jornada extendida o completa, con excepción de las escuelas-albergue, en las cuales se adoptará este régimen a partir de la promulgación de la presente Ley.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Artículo 40 La Educación Secundaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el Nivel de Educación Primaria.

Artículo 41 La Educación Secundaria en todas sus modalidades y orientaciones tiene la finalidad de habilitar a los/as adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios.

Son sus objetivos:

- a) Brindar una formación ética que permita a los/as estudiantes desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, que practican el pluralismo, la cooperación y la solidaridad, que respetan los Derechos Humanos, rechazan todo tipo de discriminación, se preparan para el ejercicio de la ciudadanía democrática y preservan el patrimonio natural y cultural.
- b) Formar sujetos responsables, que sean capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural, y de situarse como participantes activos/as en un mundo en permanente cambio.
- c) Desarrollar y consolidar en cada estudiante las capacidades de estudio, aprendizaje e investigación, de trabajo individual y en equipo, de esfuerzo, iniciativa y responsabilidad, como condiciones necesarias para el acceso al mundo laboral, los estudios superiores y la educación a lo largo de toda la vida.
- d) Desarrollar las competencias lingüísticas, orales y escritas de la lengua española y comprender y expresarse en una lengua extranjera.
- e) Promover el acceso al conocimiento como saber integrado, a través de las distintas áreas y disciplinas que lo constituyen y a sus principales problemas, contenidos y métodos.
- f) Desarrollar las capacidades necesarias para la comprensión y utilización inteligente y crítica de los nuevos lenguajes producidos en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación.
- g) Vincular a los/as estudiantes con el mundo del trabajo, la producción, la ciencia y la tecnología.
- h) Desarrollar procesos de orientación vocacional a fin de permitir una adecuada elección profesional y ocupacional de los/as estudiantes.
- i) Estimular la creación artística, la libre expresión, el placer estético y la comprensión de las distintas manifestaciones de la cultura.
- j) Promover la formación corporal y motriz a través de una educación física acorde con los requerimientos del proceso de desarrollo integral de los adolescentes.

Artículo 42 La Educación Secundaria se divide en dos (2) ciclos: un Ciclo Básico, de tres (3) años de duración, de carácter común a todas las orientaciones y un Ciclo Orientado, de carácter diversificado según distintas áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo. Este será de dos (2) años de duración, excepto en las escuelas técnicas, en las cuales será de tres (3) años.

<u>Artículo 43</u> El Consejo Provincial de Educación fijará las disposiciones necesarias para que se garanticen:

- a) La revisión de la estructura curricular de la Educación Secundaria, con el objeto de actualizarla y establecer criterios organizativos y pedagógicos comunes y núcleos de aprendizaje prioritarios a nivel nacional.
- b) Las alternativas de acompañamiento de la trayectoria escolar de los/as jóvenes, tales como tutores/as y coordinadores/as de curso, fortaleciendo el proceso educativo individual y/o grupal de los/as alumnos/as.
- c) Un mínimo de veinticinco (25) horas reloj de clase semanales.
- d) La discusión en convenciones colectivas de trabajo de mecanismos de concentración de horas-cátedra o cargos de los/as profesores/as, con el objeto de constituir equipos docentes más estables en cada institución.
- e) La creación de espacios extracurriculares, fuera de los días y horarios de actividad escolar, para el conjunto de los/as estudiantes y jóvenes de la comunidad, orientados al desarrollo de actividades ligadas al arte, la educación física y deportiva, la recreación, la vida en la naturaleza, la acción solidaria y la apropiación crítica de las distintas manifestaciones de la ciencia y la cultura.

- f) La inclusión de adolescentes y jóvenes no escolarizados en espacios escolares no formales como tránsito hacia procesos de reinserción escolar plena.
- g) El intercambio de estudiantes de diferentes ámbitos y contextos, así como la organización de actividades de voluntariado juvenil y proyectos educativos solidarios, para cooperar en el desarrollo comunitario, en el marco del proyecto educativo institucional.
- h) La atención psicológica, psicopedagógica y médica de aquellos adolescentes y jóvenes que la necesiten, a través de la conformación de gabinetes interdisciplinarios en las escuelas y la articulación intersectorial con las distintas áreas gubernamentales de políticas sociales y otras que se consideren pertinentes.

Artículo 44 Las autoridades del Sistema Educativo propiciarán la vinculación de las escuelas secundarias con el mundo de la producción y el trabajo. En este marco, podrán realizar prácticas educativas en las escuelas, empresas, organismos estatales, organizaciones culturales y organizaciones de la sociedad civil, que permitan a los/as alumnos/as el manejo de tecnologías o brinden una experiencia adecuada a su formación y orientación vocacional. En todos los casos estas prácticas tendrán carácter educativo y no podrán generar ni reemplazar ningún vínculo contractual o relación laboral. Podrán participar de dichas actividades los/as alumnos/as de todas las modalidades y orientaciones de la Educación Secundaria, mayores de dieciséis (16) años de edad, durante el período lectivo, por un período no mayor a seis (6) meses, con el acompañamiento de docentes y/o autoridades pedagógicas designadas a tal fin.

EDUCACIÓN SUPERIOR

Artículo 45 La Educación Superior comprende los institutos y escuelas de Educación Superior de jurisdicción provincial de gestión estatal o privada, quedando comprendidos en este nivel la formación docente, la formación técnico profesional, y la formación artística.

Artículo 46 La Educación Superior será regulada por la Ley nacional de Educación Superior 24.521, la Ley nacional de Educación Técnico Profesional 26.058, y por las disposiciones de la presente Ley en lo que a esta le sea propio.

Artículo 47 El gobierno de la Educación Superior lo ejercerá el Consejo Interinstitucional, dependiente del Consejo Provincial de Educación. Este órgano será presidido por el director general de Nivel Superior y tendrá como función principal articular las políticas del nivel y la definición de las prácticas democráticas en el gobierno de las instituciones y escuelas superiores de formación docente, en compatibilidad con los nuevos diseños curriculares elaborados en forma colectiva y participativa.

Artículo 48 El Consejo Interinstitucional se reunirá al menos tres (3) veces por año y deberá ser convocado por la Dirección General de Nivel Superior. Podrá ser convocado de manera extraordinaria a solicitud de al menos un tercio (1/3) de sus integrantes mediante comunicación expresa y formal de la Dirección General de Nivel Superior con setenta y dos (72) horas de anticipación.

El Consejo Interinstitucional estará integrado por dos (2) representantes de cada instituto y escuela superior de formación docente de gestión estatal de la Provincia.

Artículo 49 El Estado provincial garantizará la participación de los representantes estudiantiles en el gobierno de cada instituto y escuela superior, y consiguientemente en la integración del Consejo Interinstitucional.

CAPÍTULO III

MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO

1

EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Artículo 50 La Educación Técnico Profesional es la modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional. La Educación Técnico Profesional se rige por las disposiciones de la Ley nacional 26.058, en concordancia con los principios, fines y objetivos de la presente Ley. Esta modalidad se implementa en las instituciones de gestión estatal o privada que cumplen con las disposiciones de la Ley 26.058.

2

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Artículo 51 La Educación Artística comprende:

- a) La formación en distintos lenguajes artísticos para niños/as y adolescentes, en todos los niveles y modalidades.
- b) La modalidad artística orientada a la formación específica de Nivel Secundario para aquellos/as alumnos/as que opten por seguirla.
- c) La formación artística impartida en los institutos de Educación Superior, que comprende los profesorados en los diversos lenguajes artísticos para los distintos niveles de enseñanza y las carreras artísticas específicas.

Artículo 52 El Estado provincial garantiza una Educación Artística de calidad para todos/as los/as alumnos/as del Sistema Educativo, que fomente y desarrolle la sensibilidad y la capacidad creativa de cada persona, en un marco de valoración y protección del patrimonio natural y cultural, material y simbólico de las diversas comunidades que integran la Nación.

Artículo 53 Todos/as los/as alumnos/as, en el transcurso de su escolaridad obligatoria, tendrán oportunidad de desarrollar su sensibilidad y su capacidad creativa en, al menos, dos (2) disciplinas artísticas.

En la Educación Secundaria, la modalidad artística ofrecerá una formación específica en música, danza, artes visuales, plástica, teatro, y otras que pudieran conformarse, admitiendo en cada caso diferentes especializaciones. La formación específica brindada en las escuelas especializadas en artes, podrá continuarse en establecimientos de Nivel Superior de la misma modalidad.

3

EDUCACIÓN ESPECIAL

Artículo 54 La Educación Especial es la modalidad del Sistema Educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. La Educación Especial se rige por el principio de inclusión educativa, de acuerdo con el inciso e) del artículo 11 de esta Ley. La Educación Especial brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, garantizará la integración de los/as alumnos/as con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona.

Artículo 55 Con el propósito de asegurar el derecho a la educación, la integración escolar y favorecer la inserción social de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, el Consejo Provincial de Educación dispondrá las medidas necesarias para:

- a) Posibilitar una trayectoria educativa integral que permita el acceso a los saberes tecnológicos, artísticos y culturales.
- b) Contar con el personal especializado suficiente que trabaje en equipo con los/as docentes de la escuela común.
- c) Asegurar la cobertura de los servicios educativos especiales, el transporte, los recursos técnicos y materiales necesarios para el desarrollo de la currícula escolar.
- d) Propiciar alternativas de continuidad para su formación a lo largo de toda la vida.
- e) Garantizar la accesibilidad física de todos los edificios escolares.

4

EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

Artículo 56 La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos es la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la presente Ley, a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida.

La Educación Permanente deberá:

- a) Integrar paulatinamente la educación escolar, la extraescolar y la acción cultural desarrollada por los medios masivos de comunicación.
- b) Combinar la acción de los servicios estatales, las instituciones privadas y las organizaciones populares que cumplan funciones educativas y de difusión cultural, científico-técnica, y de estímulo a la creación artística y artesanal.

<u>Artículo 57</u> Se establece con carácter prioritario pero no excluyente las siguientes acciones de la Educación Permanente:

- a) La recuperación y seguimiento de jóvenes y adultos para integrarlos en forma continua a niveles más altos de calificación educacional y profesional.
- b) La formación acelerada para el trabajo.
- c) La alfabetización y posalfabetización.
- d) La reconversión de la mano de obra.
- e) La actualización y perfeccionamiento laboral.
- f) La acción sociocultural permanente para favorecer la participación política y sindical populares, el mejoramiento de las condiciones de vida familiar, del cuidado de la salud, esparcimiento y tiempo no ocupado en la jornada laboral, con acrecentamiento y renovación de conocimientos científico-técnicos, extensión cultural, artística y deportiva.
- g) Fomentar la creación de centros de cultura popular, centros de educación artística, bibliotecas populares, centros de recreación y deportes, y fortalecer los existentes.

5

EDUCACIÓN RURAL

Artículo 58 La Educación Rural es la modalidad del Sistema Educativo de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria destinada a garantizar el cumplimiento de la educación obligatoria según las necesidades y particularidades de la población que habita en zonas rurales.

Artículo 59 Son objetivos de la Educación Rural:

- a) Garantizar el acceso a los saberes postulados para cada nivel, a través de políticas educativas que efectivicen el vínculo de la institución educativa con las reales identidades culturales y actividades productivas de cada zona rural en particular.
- b) Diseñar modelos de organización escolar que afiancen los vínculos entre el núcleo familiar y los/as alumnos/as.
- c) Habilitar formas organizativas para cada establecimiento que se adecuen al respectivo contexto, tales como agrupamientos de instituciones, salas plurigrados y grupos multiedad, escuelas de alternancia, escuelas itinerantes u otras, entre otras, que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad escolar.

6

EDUCACIÓN INTERCULTURAL

Artículo 60 La Educación Intercultural es la modalidad del Sistema Educativo de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas.

Artículo 61 Para favorecer el desarrollo de la Educación Intercultural, el Estado provincial creará mecanismos de participación permanente de las autoridades del pueblo mapuce en los órganos responsables de definir y evaluar las estrategias de Educación Intercultural. Asimismo el Estado garantiza la formación docente específica, inicial y continua correspondiente a los distintos niveles del Sistema.

7

EDUCACIÓN EN CONTEXTO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Artículo 62 La Educación en Contexto de Privación de Libertad es la modalidad del Sistema Educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno.

<u>Artículo 63</u> El ejercicio de este derecho será informado a las personas privadas de libertad al momento de su ingreso a la institución.

Artículo 64 Son objetivos de esta modalidad:

- a) Garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a todas las personas privadas de libertad dentro de las instituciones de encierro o fuera de ellas cuando las condiciones de detención lo permitieran.
- b) Ofrecer formación técnico profesional, en todos los niveles y modalidades, a las personas privadas de libertad.
- c) Asegurar alternativas de educación no formal y apoyar las iniciativas educativas que formulen las personas privadas de libertad.
- d) Promover el estímulo de la creación artística de los educandos y la participación en diferentes manifestaciones culturales, así como en actividades de educación física y deportiva.
- e) Ofrecer información permanente a los educandos sobre las diversas propuestas educativas existentes en el Sistema.
- f) Contribuir a la inclusión social de las personas privadas de libertad a través del acceso al Sistema Educativo y la vida cultural.

EDUCACIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA

Artículo 65 La Educación Domiciliaria y Hospitalaria es la modalidad del Sistema Educativo en los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, destinada a garantizar el derecho a la educación de los/as alumnos/as que, por razones de salud, se ven imposibilitados/as de asistir con regularidad a una institución educativa en los niveles de la educación obligatoria por periodos de treinta (30) días corridos o más.

Artículo 66 El objetivo de esta modalidad es garantizar la igualdad de oportunidades a los/as alumnos/as, permitiendo la continuidad de sus estudios y su reinserción en el Sistema común, cuando ello se torne posible.

CAPÍTULO IV

CONTENIDOS TRANSVERSALES A TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES

Artículo 67 Es obligatorio para todos los niveles y modalidades la enseñanza de los siguientes contenidos de relevancia para la vida en sociedad de todos los educandos, adaptándolos pedagógicamente a los requerimientos de cada nivel:

- a) Educación para la observancia de los Derechos Humanos;
- b) Educación para la ciencia y la tecnología;
- c) Educación ambiental;
- d) Educación sexual;
- e) Educación vial;
- f) Educación intercultural;
- g) Educación para el cooperativismo;
- h) Educación para el conocimiento de los derechos del consumidor.
- i) Educación respecto a la producción hidrocarburífera, de energías renovables, y diversificación de la matriz productiva provincial.

TÍTULO VIII

ENSEÑANZA DE GESTIÓN PRIVADA

Artículo 68 Tienen derecho a desarrollar estos establecimientos las organizaciones sociales, sindicatos, asociaciones, las confesiones religiosas inscriptas en el Registro Nacional de Cultos; las sociedades cooperativas, fundaciones y empresas con personería jurídica y las personas físicas. Estos agentes tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

a) DERECHOS: crear, administrar y sostener establecimientos educativos; matricular, evaluar y emitir certificados y títulos con validez nacional; nombrar y promover a su personal directivo, docente y administrativo con los mismos requisitos de la normativa vigente para el sector estatal, para que estos puedan también participar con pleno derecho en las elecciones que nominarán la representación docente en el gobierno de la educación y juntas de clasificación y disciplina.

b) OBLIGACIONES:

1) La educación de gestión privada está sujeta en todos sus aspectos a cumplir con las normativas, contenidos y lineamientos políticos fijados para la educación estatal y a someterse a la fiscalización y control de sus actividades por los mismos organismos que desempeñen esa función en la enseñanza de gestión estatal.

- 2) El personal que se desempeñe en establecimientos de gestión privada en todos los niveles goza, como mínimo, de los mismos derechos laborales reconocidos al de gestión estatal y debe cumplir con los mismos deberes.
- 3) El personal de los establecimientos de gestión privada debe obligatoriamente abrir legajo y mantenerlo actualizado en la Junta de Clasificaciones del Consejo Provincial de Educación correspondiente a su nivel, a los efectos de verificarse que cumple con los mismos requisitos para el ejercicio de la docencia que los del área estatal.
- 4) El Estado provincial revocará el reconocimiento otorgado a los establecimientos de gestión privada cuando se verifique incumplimiento a la normativa vigente, falsedad en la información o dificultad en la tarea de supervisado por el CPE.
- 5) La asignación de aportes financieros por parte del Estado destinados a los salarios docentes de los establecimientos de gestión privada, reconocidos y autorizados por el CPE, está basada en criterios objetivos de justicia social, teniendo en cuenta la función social que cumple en su zona de influencia, el tipo de establecimiento, el proyecto educativo o propuesta experimental.
- 6) Estarán excluidos de percibir aportes financieros estatales, los establecimientos de gestión privada que cobren a sus alumnos, en forma obligatoria, arancel, matrícula, cuota, o prestación pecuniaria y con cualquier fin; también aquellos que no utilicen para la admisión de sus alumnos los criterios definidos por el CPE para la escuela pública.
- 7) El establecimiento educativo de gestión privada que perciba aportes financieros del Estado, y en forma sobreviniente comience a realizar cobros obligatorios a sus alumnos o cambie el criterio de admisión, perderá automáticamente estas asignaciones.

TÍTULO IX

GOBIERNO DE LA EDUCACIÓN

Artículo 69 El gobierno del Sistema Educativo provincial es ejercido en forma exclusiva por el Consejo Provincial de Educación, no pudiendo ser reemplazado en sus atribuciones por un ministerio o cualquier otra dependencia del Poder Ejecutivo. Tal atribución viciará de inexistencia a los actos administrativos dictados por ese otro organismo.

Artículo 70 Se debe poner especial énfasis en el funcionamiento y jerarquización de los Consejos Escolares garantizando el cumplimiento de las funciones que les confiere el artículo 119 de la Constitución Provincial y el artículo 18 de la Ley 242. Los consejeros escolares reciben una compensación económica en carácter de gastos de representación, para garantizar el cumplimiento cabal de sus funciones.

<u>Artículo 71</u> A nivel de cada establecimiento educativo o escuela, el gobierno y dirección de la educación está a cargo de un Consejo Directivo Escolar, que se integra por:

- a) El personal directivo, director y vicedirector, teniendo en cuenta para ello la definición que del mismo hace el Estatuto del Docente.
- b) El jefe o encargado del Gabinete Psicopedagógico (asesor pedagógico).
- c) El coordinador de los departamentos por áreas de materias o materias afines (electo por sus pares).
- d) Dos (2) representantes de los docentes, designados a través de la asamblea de personal.
- e) Dos (2) representantes de los estudiantes elegidos a través del centro de estudiantes.
- f) Dos (2) representantes de los padres, democráticamente elegidos.

Cada uno de los representantes de sectores podrá ser removido de sus cargos por una asamblea del sector convocada a tal efecto, con el voto afirmativo de los dos tercios (2/3) de los asambleístas, convocándose en la misma sesión a una nueva asamblea para designar a su reemplazante.

Artículo 72 Son las funciones del Consejo Consultivo de Establecimiento:

- a) Determinar los objetivos de la institución escuela de acuerdo con los principios de esta Ley, partiendo de las características de su alumnado y su medio.
- b) Planificar las funciones docentes de orientación personal y vocacional.
- c) Planificar todas las actividades educativas, recreativas y asistenciales a desarrollar por el establecimiento.
- d) Establecer las necesidades de equipamiento y sus prioridades en el establecimiento.
- e) Establecer las necesarias relaciones con el municipio, entidades de bien público, organizaciones sindicales, a fin de adecuar los programas y acciones educativas a las características propias de la zona donde funciona el establecimiento y de su alumnado.

TÍTULO X

FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN

- Artículo 73 La fuente genuina de financiamiento de la educación es el Presupuesto Provincial, utilizándose para ello no menos del treinta por ciento (30%) de las rentas generales del Estado provincial, que deben provenir de los recursos propios y permanentes.
- Artículo 74 No se asigna al financiamiento del Sistema Educativo recursos provenientes de subsidios o préstamos que impliquen condicionamientos, ni de lo recaudado a través de los juegos de azar o de cualquier otro origen que por su naturaleza desvirtúen los principios y objetivos antes enunciados.

TÍTULO XI

EDUCACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Artículo 75 Dada la importancia de los medios masivos de comunicación como vehículo de cultura y educación, son necesarias políticas de Estado para que estos se pongan al servicio de los planes y acciones educativas en concordancia con los principios y objetivos aquí enunciados.
- Artículo 76 Debe conformarse un Comité Provincial Regulador, que se integre por miembros del CPE, del Poder Ejecutivo provincial y representantes de los propietarios de medios de comunicación masiva, quienes deberán asegurar que las políticas en comunicaciones no se contrapongan o perjudiquen a las educativas.
- <u>Artículo 77</u> Es prohibido para el Estado provincial pautar publicidades en medios cuyos contenidos se contrapongan con los fines y objetivos del Sistema Educativo.

TÍTULO XII

ASISTENCIA EDUCATIVA

- Artículo 78 Tiene por objeto contribuir a asegurar la igualdad de oportunidades y posibilidades educativas y a reducir el analfabetismo, la deserción y la repitencia.
- Artículo 79 Mejoramiento de la infraestructura:
 - a) Creación planificada de guarderías, jardines y escuelas de todos los niveles ubicadas de acuerdo al lugar de residencia y trabajo de la población, para que en el menor tiempo posible se logre la infraestructura para universalizar los servicios desde los cuarenta y cinco (45) días de edad.
 - b) Construcción y reparación de edificios escolares.

Artículo 80 Asistencia técnico-pedagógica.

- a) Garantizar los servicios psicopedagógicos, preventivos, compensatorios y recuperatorios.
- b) Establecimiento de sistemas de evaluación y promoción que sirvan realmente al control y reorientación del proceso educativo.
- c) Funcionamiento de equipos interdisciplinarios de apoyo escolar que apliquen técnicas recuperatorias y asesoren al docente sobre la prevención y corrección de las dificultades de aprendizaje.
- d) Turnos de vacaciones útiles, con personal docente pago que permitan el aprovechamiento del edificio escolar durante el receso escolar, alternando estudio y recreación para quienes hayan puesto de manifiesto dificultades en el aprendizaje.
- e) Se desarrollará un plan de creación de jornadas completas o extensión de jornada, priorizando las escuelas situadas en barrios o sectores de mayor necesidad de contención y apoyo educativo.
- f) Se garantizan las acciones de refuerzo pedagógico, creando la figura del docente auxiliar en cada establecimiento de Nivel Primario.
- g) Instrumentar sistemas de mediación ante los conflictos de relaciones internas en el establecimiento educativo.

TÍTULO XIII

ASISTENCIA ECONÓMICO-SOCIAL

Artículo 81 Sin perjuicio de extender la asistencia a los educandos en todo el Sistema, se deberá garantizar esta al alumno/a en las zonas, establecimientos o casos particulares en que fuere necesario mediante:

- a) Servicio alimentario, capaz de cubrir en forma científica las necesidades del educando.
- b) Servicio médico, oftalmológico, odontológico y psicológico de carácter preventivo, compensatorio y recuperatorio durante todo el año calendario.
- c) Transporte gratuito o boleto escolar.
- d) Provisión de vestimenta y calzado.
- e) Provisión de textos y útiles y acceso a las tecnologías modernas.
- f) Subvenciones familiares tendientes a reemplazar el jornal del alumno cuando este fuera indispensable en el hogar.
- g) Sistema de becas.
- h) Residencia estudiantil.

<u>Artículo 82</u> Es prioritario para el Estado provincial la recuperación del analfabeto y del alumno desertor en los niveles de educación obligatoria, debiendo para ello:

- 1) Organizar una campaña de alfabetización tendiente a lograr que el adulto adquiera la escolaridad elemental; eleve la capacitación laboral e incremente su participación en actividades sindicales, sociales y culturales.
- 2) Ajustar el calendario escolar y los horarios en las zonas rurales de acuerdo al trabajo estacional.
- 3) Reconducir a los desertores en el proceso educativo, estableciendo cursos no graduados en horarios especiales que les permitan, en un aprendizaje intensivo, completar el ciclo interrumpido.

TÍTULO XIV

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 83 En lo no específicamente legislado por la presente, será de aplicación supletoria la Ley nacional 26.206.

<u>Artículo 84</u> La presente Ley se reglamentará en un plazo de ciento ochenta (180) días posteriores a su promulgación.

Artículo 85 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La revolución científico-tecnológica acelerada producida en los últimos cincuenta años ha involucrado a la sociedad en su conjunto. El conocimiento y los saberes necesarios para desarrollarlo están en permanente y vertiginosa evolución, se utilizan en los lugares de investigación básica aunque también en cada lugar de trabajo y de convivencia social.

Evidentemente esta dependencia del conocimiento en todos los ámbitos del quehacer de las personas exige la más amplia distribución y socialización del conocimiento.

El desarrollo y evolución de una sociedad requiere la más amplia participación de todos los sectores, sino se produciría una creciente brecha entre los sectores que participan del conocimiento y aquellos que no lo hacen, perdiendo estos oportunidades de una mejor relación de inserción social.

En el sistema capitalista el conocimiento es un instrumento de poder y este sirve para incrementar la riqueza y el control social de quienes lo detentan frente a los restantes sectores que no lo tienen, si el acceso al conocimiento depende exclusivamente de las posibilidades individuales económicas de los ciudadanos, se habilita la profundización de la desigualdad social. Se incrementan también las disparidades regionales conforme a la proximidad geográfica con los establecimientos educativos, con la consecuente exclusión de amplios sectores.

Los grupos que detentan el poder económico pretenden avanzar en este monopolio del conocimiento social, político y económico, perpetuando la dominación que ejercen sobre la sociedad.

Normalmente la demanda educativa, en el mejor de los casos, satisface los requerimientos de mano de obra para distintos emprendimientos, sin atender a la real apropiación y resignificación del conocimiento como derecho de todo ser humano, para que las mayorías excluidas puedan cambiar su estado de situación en su propio beneficio y así operar en su quehacer diario, utilizando las múltiples alternativas provistas por su propio contexto cultural.

Probablemente si la escuela pública hubiera tenido la capacidad democrática de dar respuesta a las demandas sociales, la aventura neoliberal en la década del 90 no habría afectado tan hondamente a nuestra sociedad, imponiendo sus códigos éticos y estéticos, su cultura homogénea y su pensamiento único con consecuencias en la actitud de resignación, individualismo y fractura de la solidaridad.

Pretendemos que la escuela dé respuesta a los nuevos desafíos del conocimiento en el marco del compromiso de un proyecto social ético, sustentable y direccionado hacia el bien común. Es tarea de la escuela la construcción de subjetividades con capacidad de intervención en la realidad para su transformación.

La escuela debe apoyarse en la realidad con los alumnos, los docentes y la comunidad. La política educativa no debe alimentarse en promesas, requiere inversiones económicas concretas, acuerdos sociales profundos, respeto a los sujetos del proceso educativo, a su necesaria participación, a sus tiempos, a sus necesidades y a su experiencia.

La escuela es la encrucijada de la sociedad y la cultura. Está profundamente afectada por los efectos de las transformaciones culturales, científicas y tecnológicas, no las alcanza a procesar por efectos tanto de su aceleración en el tiempo como por la reducción del espacio, produciendo respuestas insuficientes o inadecuadas. Podemos mencionar a continuación algunos cambios fuera del control social que repercuten de manera desestructurante:

- La crisis ambiental como expresión del agotamiento de un modelo sociocultural y socioproductivo de ciencia y tecnología.
- El consumo de drogas dentro de la escuela, incluso en la primaria, facilitado en su conjunto por el lavado del dinero.
- El impacto de los medios de comunicación masiva, especialmente la TV; que impone la cultura de la imagen, determina los temas de discusión, las formas y los modos de relación, las escalas de valores y junto al negocio publicitario establece las pautas de consumo.

Particularmente desvaloriza la cultura del trabajo y del esfuerzo sistematizado como forma de acceder al conocimiento. En esto involucra profundamente al Sistema Educativo.

- La desocupación abierta o encubierta, los contratos basura, el cuentapropismo, con su impacto en la familia que llega muchas veces a debilitar y disolver las tramas afectivas, extendiéndose críticamente a los menores en su proceso educativo.
- La alta violencia social, con efectos dolorosos y permanentes en muchos hogares, impacta directamente en la sociedad y particularmente en la escuela.
- La cultura del autoritarismo dentro y fuera de la escuela que impone verticalmente decisiones sin participación, sin razonabilidad, sin escuchar a los involucrados y sin que la experiencia y la realidad tengan el espacio que merecen.
- El constante reclamo salarial y sobre condiciones de trabajo que imprescindiblemente desarrollan los trabajadores de la educación en pos de exigir el respeto a sus derechos constitucionales.

Cada una de estas dificultades son individualmente superables, pero la sumatoria de todas ellas, nos obliga a pensar en un Sistema Educativo distinto, que dotado de recursos económicos, pedagógicos y humanos incorpore los nuevos conocimientos didácticos, antropológicos y disciplinarios para ser capaz de cumplir el nuevo rol que la sociedad le demanda. El Sistema Educativo debe, en este marco, facilitar los instrumentos necesarios de tal modo que las personas desarrollen la capacidad de actuar sobre la realidad personal, social y global de modo crítico y responsable.

La educación debe considerarse como un derecho social y un bien común para la democratización, la inclusión y la justicia social. La educación entendida como derecho social se define por su carácter público, en tanto es la educación de todos y garantiza a todos este derecho, porque debe asumir plenamente la función de ser formadora de ciudadanía plena. Deben explicitarse los valores sobre los que se sustenta este derecho: igualdad, solidaridad, libertad, desarrollo sustentable con justicia social, el protagonismo popular, el rechazo a toda forma de explotación y discriminación social y el respeto por los Derechos Humanos.

Se garantiza la educación pública como derecho social, es decir, el acceso, permanencia, reinserción y egreso de los alumnos en el Sistema Educativo, cuando el Estado tiene la responsabilidad principal en la ejecución de la política educativa, posibilitando recursos y financiamiento adecuados que aseguren la gratuidad y la igualdad de la educación pública.

Entonces, recordando el mensaje del gran maestro PAULO FREIRE "Toda lectura de texto, presupone una rigurosa lectura del contexto", antes de pensar en un modelo de educación, resulta indispensable preguntarnos:

EDUCAR ¿Para qué? ¿Qué ciudadano debemos formar? ¿Para qué sociedad? ¿Con qué valores? ¿La educación debe modelar ciudadanos al estilo de la sociedad? En este último caso estaríamos aceptando la sociedad tal como está, por lo tanto el Sistema Educativo dedicaría todos los esfuerzos a visualizar la realidad, sin cuestionarla, y por lo tanto, la formación estará orientada a satisfacer las necesidades de las relaciones de poder y de recursos económicos ya establecidas.

O ¿Debe formar ciudadanos capaces de modelar una sociedad mejor?

En este otro supuesto, cuestionaríamos el modelo de sociedad y por lo tanto el Sistema Educativo dedicaría todos los esfuerzos a visualizar críticamente la realidad y, la formación estaría orientada en consecuencia, a estimular el compromiso individual y colectivo para transformarla en una sociedad mejor.

Por eso sostenemos que:

"LA EDUCACIÓN ES UN HECHO EMINENTEMENTE POLÍTICO", porque apunta a la formación del ciudadano en un orden de valores que priorice el compromiso social y político para construir una sociedad justa, tal como es mencionado en la Ley nacional 26.206 en su artículo 3°, textualmente:

"La educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación".

Entonces, para que una política educativa sea una POLÍTICA DE ESTADO, requiere para su efectivo cumplimiento, un plan de transformaciones paralelas en la estructura económica, política,

social y cultural, además del acuerdo político de la gran mayoría de los neuquinos. Por tal razón, seguramente no alcanzará con la sanción de una Ley de Educación solamente, sino que será necesaria la sanción de otras normas, con el objetivo de lograr una coherencia entre política de Estado, práctica de gestión y funcionamiento del Sistema Educativo. En vista de esto, proponemos incluir en el debate por la educación, los siguientes puntos:

EN LO ECONÓMICO:

- Plan de superación del estado de dependencia en el que se hallan sectores básicos de nuestra economía.
- Planes de desarrollo de la industria provincial.
- Plan de modificación del régimen de tenencia de la tierra que suprima el latifundio y toda otra forma injusta de posesión y explotación (artículo 83 de la CP).
- Cumplimiento efectivo del artículo 44 de la CP (participación de los trabajadores en las ganancias de las empresas).
- Planes para lograr una justa distribución de la riqueza.
- Modificación progresiva del sistema impositivo de manera que las cargas fiscales sean proporcionales al ingreso y al patrimonio de cada ciudadano y la distribución de la riqueza sea dada según las necesidades de cada uno para garantizar efectivamente los derechos de todos y la igualdad de oportunidades y posibilidades.

EN LO POLÍTICO:

- Es evidente que el Consejo Provincial de Educación deberá recuperar las funciones que fue perdiendo frente al Poder Ejecutivo provincial, quien las fue atribuyendo a lo largo de distintos gobiernos, en ministerios y secretarías.
- Garantizar el pleno ejercicio de la soberanía popular, democracia auténtica y real vigencia del sistema de gobierno representativo republicano y federal, haciendo que cada vez sean más los ciudadanos que participen en la toma de decisiones sobre las políticas de Estado (artículos 308, 309, 310, 311 y Disposición Complementaria VI de la CP, aún no reglamentadas).
- Concretar la autonomía política, económica y financiera de los organismos que deben aplicar las políticas de Estado (Justicia, Salud, Educación, etc.). En el caso del CPE, su gobierno debería trascender al gobierno de turno y ejercerse en forma realmente colegiada.
- Revertir la metodología de los gobiernos de accionar en forma represiva ante medidas de fuerza, en lugar de priorizar las políticas preventivas.
- Instrumentar la paritaria gremial para la resolución de conflictos de partes y garantizar que la autoridad que debe mediar entre las organizaciones sindicales y el Estado, en momentos de conflicto, deberá ser absolutamente independiente del Estado y de la organización gremial.
- Fijar un régimen de responsabilidad de los funcionarios, respondiendo con su patrimonio por el no cumplimiento de las responsabilidades que le competen.

EN LO SOCIAL:

- Abolición efectiva de los privilegios que aún subsisten como única forma de garantizar una verdadera igualdad de oportunidades y posibilidades y una genuina justicia social.
- Cumplimiento efectivo del artículo 156 de la Constitución Provincial, donde el ingreso al Estado debe realizarse exclusivamente por concurso.
- Democracia realmente participativa para definir las políticas de Estado, donde cada ciudadano pueda comprender el alcance de los cambios que se proponen y los avale o rechace con su voto en consulta popular.
- Garantizar el cumplimiento efectivo del artículo 45 de la Constitución Provincial (Perspectiva de género e igualdad de oportunidades).
- Garantizar que cada alumno tenga acceso a los elementos básicos para desarrollarse en igualdad de condiciones: de alimentación, de salud, de vestimenta, de vivienda, acceso a las tecnologías de la información, etc.

EN LO CULTURAL:

- Acceso del pueblo al goce y elaboración de la cultura en sus distintas expresiones.
- Afirmación de la auténtica cultura nacional abierta a las creaciones culturales de indiscutible valor universal.
- Que las diferentes culturas que constituyen nuestra sociedad tengan lugar en un plano de igualdad, con representación real en el gobierno del CPE.

Una Ley provincial de Educación debe contener los ejes de orden POLÍTICO, que mencionamos en estos fundamentos, antes de abordar las particularidades técnicas y pedagógicas.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS:

- La <u>CONSTITUCIÓN NACIONAL</u> establece en su articulado pautas claras y obligatorias para el Estado provincial al momento de legislar sobre materia educativa, a saber:
 - La potestad provincial en materia de Educación Primaria (artículo 5°), la educación como derecho civil fundamental, al establecer el derecho de enseñar y aprender (artículo 14);
 - La garantía de igualdad ante la ley, es decir el goce igualitario de derechos civiles para todos los ciudadanos en cualquier lugar del territorio nacional (artículo 16);
 - La equiparación en el goce de los derechos civiles de los ciudadanos extranjeros respecto de los ciudadanos argentinos, sin obligación de adoptar la nacionalidad (artículo 20);
 - Y con particular detalle en varios incisos del artículo 75 referido a las atribuciones del Congreso de la Nación, que son todos ellos obligaciones compartidas con los Estados provinciales, textualmente:
 - "Inciso 17: reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural... Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones".
 - "Inciso 19: proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento".
 - "Proveer al crecimiento armónico de la Nación y al poblamiento de su territorio; promover políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones".
 - "Sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales; que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la Educación Pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales. Dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural, la libre creación y circulación de las obras del autor; el patrimonio artístico y los espacios culturales y audiovisuales".
 - "Inciso 23: legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad...".

Estimamos que tales preceptos fundamentales de la organización de la obligación del Estado de garantizar el derecho a la educación, han sido respetados en el Proyecto de Ley que aquí se fundamenta.

• Por su parte, la <u>CONSTITUCIÓN PROVINCIAL</u> con un criterio moderno en el reconocimiento del derecho a la educación y del modo de garantizarlo, el Estado provincial titular de tal obligación, organiza un sistema detallado de instituciones y contenidos obligatorios para que el mismo se efectivice por igual para todos los ciudadanos de cualquier lugar de la Provincia, de cualquier franja etaria y de cualquier nivel económico, acentuando la asistencia económica y pedagógica en las zonas y poblaciones más desfavorecidas a los fines de nivelar la desigualdad social.

Desde su artículo 109 al 133 establece claros parámetros y principios rectores, que nuestro Proyecto de Ley desarrolla y organiza para su acabada y efectiva realización.

La potestad legislativa para organizar el Sistema Educativo y los niveles se ordena en el artículo 109.

Las pautas para el ejercicio de esa potestad se organizan en el artículo 110, estableciéndose:

- Que el Estado provincial es el garante de la educación pública, laica, gratuita y obligatoria desde el Nivel Inicial hasta completar el Nivel Medio;
- La finalidad de la educación: formar el carácter de los niños en culto a las instituciones democráticas, la solidaridad humana, la familia y los principios de moral que respeten a libertad de conciencia;
- La acentuación de la instrucción primaria en zonas rurales y poblaciones obreras de áreas urbanas, con adecuación de contenidos y modalidades de enseñanza;
- La asistencia material a los educandos y la atención de las desventajas de la distancia geográfica de estos respecto de la escuela;
- Los contenidos obligatorios: el idioma castellano, la geografía, historia, realidad económica-social y política del país y de la Provincia, de la Constitución Nacional y Provincial y del funcionamiento de las instituciones republicanas.

En los artículos siguientes desde el 111 al 132 establece la organización del Sistema Educativo, detalle de las obligaciones del Estado provincial y de los derechos de los educandos, sintéticamente:

- Idioma obligatorio el castellano, con respeto a la diversidad cultural y la prohibición de toda forma de discriminación;
- El sentido social de la educación, obligando a maestros y a consejeros escolares a visitar los hogares de los educandos;
- El financiamiento del Sistema Educativo con el 30% como mínimo de las rentas generales de la Provincia, organizando un fondo permanente de escuelas;
- El gobierno del Sistema Educativo mediante un órgano colegiado, el Consejo Provincial de Educación, previéndose su modo de integración y funciones;
- La creación de los Consejos Escolares provinciales;
- La función alfabetizadora ordenando la creación de escuelas con un mínimo de 15 alumnos;
- La organización de las escuelas-hogar, escuelas especiales para personas con discapacidad, la educación de adultos, las escuelas técnicas especializadas, y las escuelas nocturnas;
- La organización de la enseñanza media y sus principios rectores;
- La organización de la enseñanza superior y universitaria;
- La obligatoriedad de la educación física;
- El establecimiento obligatorio de comedores escolares y colonias de vacaciones para alumnos y docentes.

Y finalmente el reconocimiento de los derechos de los trabajadores de la educación en el artículo 133.

- En el año 2006 se sancionó una nueva <u>LEY NACION</u>AL DE EDUCACIÓN, Ley 26.206 que reconoce la facultad concurrente de los Estados provinciales y el Estado nacional para organizar, supervisar y financiar el Sistema Educativo; y normativiza el Sistema Educativo nacional en forma pormenorizada, y los fines y objetivos de la educación. Se receptan en el presente Proyecto muchos de los postulados de esta Ley nacional, ya que constituye una sólida pieza normativa que interpreta lo más nuevo en el reconocimiento de derechos de los tratados internacionales, y en orientar los objetivos sociales de la política educativa para asegurar: condiciones de igualdad de los educandos, la inclusión educativa a través de la ayuda asistencial a los más desfavorecidos, el desarrollo integral de todas las dimensiones de la persona, garantizar la formación ciudadana, la participación democrática de estudiantes, docentes y familias en la escuela, garantizar la integración y el pleno ejercicio del acceso a todos los niveles educativos a las personas con discapacidad, el respeto de las culturas originarias, la responsabilidad de los medios masivos de comunicación en la educación de la sociedad, garantizar la educación sexual, la prevención de adicciones, la educación física, la educación artística y el desarrollo creativo, el acceso a la tecnología y la eliminación de toda forma de discriminación.
- Como precedente provincial, es imprescindible referir a la <u>LEY 1733 que aprobó el PLAN EDUCATIVO PROVINCIAL</u>.
 - Esta Ley fue sancionada en 1987 y vigente hasta el día de la fecha. Constituye un loable intento de descentralización del Sistema Educativo provincial, con la creación de los distritos educativos y la organización regionalizada en torno de estos, de los establecimientos educativos.
 - Su contenido normativo no se contradice con los preceptos de la Ley nacional 20.206 y tampoco con los del presente Proyecto de Ley, por lo tanto entendemos que no merece ser derogada por esta, ya que el sistema administrativo de distritos puede convivir con el gobierno del Sistema Educativo que aquí se plantea -y que ordena la Constitución Provincial-en cabeza del Consejo Provincial de Educación.
- Recientemente, en el año 2011, fue sancionada la <u>LEY PROVINCIAL 2724</u> que convoca a las instituciones sociales involucradas en la educación pública a discutir y aportar a la elaboración de una ley educativa provincial.
 El Foro convocado no tuvo la riqueza deseable en cuanto a debate y participación de los
 - El Foro convocado no tuvo la riqueza deseable en cuanto a debate y participación de los actores sociales en materia educativa. Desde este Bloque legislativo se organizaron numerosas actividades de discusión y opinión en toda la Provincia y durante los últimos dos años, con vistas a la elaboración de la mejor y más consensuada ley provincial de educación, proceso que ha concluido en la redacción del presente Proyecto que aquí se fundamenta.

Por estos motivos, es que proponemos a la Honorable Legislatura este Proyecto de Ley como base a una discusión política, recurriendo al enriquecimiento proveniente del aporte de todas las miradas con representación en esta Cámara.

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro-MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, José Héctor -Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)- JARA, Amalia Esther - SAGASETA, Luis Andrés - TODERO, Pablo Alejandro -Bloque Partido Justicialista (PJ)-.

PROYECTO 8363
DE LEY
EXPTE.D-463/13

NEUQUÉN, 21 de noviembre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de acompañar adjunto Proyecto de Ley que propone "garantizar la protección de la salud, educación, e integración social plena, de todas aquellas personas afectadas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y su familia, brindando los instrumentos necesarios para acceder al diagnóstico precoz, tratamiento, integración, inclusión social y protección integral, en el ámbito de la salud, educación y el acceso a terapias complementarias, como así también a la capacitación profesional en la problemática, con el propósito de promover el autovalimiento de las personas afectadas y su integración plena en la comunidad".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1° La presente Ley tiene por objeto garantizar la protección de la salud, educación, e integración social plena, de todas aquellas personas afectadas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y su familia, brindando los instrumentos necesarios para acceder al diagnóstico precoz, tratamiento, integración, inclusión social y protección integral, en el ámbito de la salud, educación y el acceso a terapias complementarias, como así también a la capacitación profesional en la problemática, con el propósito de promover el autovalimiento de las personas afectadas y su integración plena en la comunidad.

Es también finalidad perseguida por esta Ley promover la paulatina organización de un conjunto de estímulos tendientes a que los afectados con Trastorno del Espectro Autista (TEA) puedan contrarrestar las desventajas que esta discapacidad específica les provoca, asegurando su derecho a desempeñar un rol social digno, que le permita integrarse activamente a la comunidad.

<u>Artículo 2°</u> A los fines de la presente Ley, se consideran autistas a aquellas personas que presenten:

- a) Alteraciones básicamente cualitativas en la reciprocidad social, en la comunicación verbal y no verbal, y en el comportamiento;
- b) Pobre actividad imaginativa o ausencia de ella;
- c) Espectro de intereses estrecho, con predominio de actividades repetitivas.

Artículo 3° Se consideran familiares del autista a aquellas personas vinculadas a éste por lazos de parentesco por consanguinidad o afinidad, que lo atiendan, convivan o mantengan con él una relación inmediata, habitual o permanente.

También serán asimiladas a la calidad de familiares aquellas personas que, careciendo de vínculos de parentesco, cumplan respecto del enfermo las funciones enumeradas en el párrafo precedente.

Artículo 4° El sistema creado por la presente Ley reconoce a las personas que padecen algún Trastorno del Espectro Autista y sus familiares, los siguientes derechos:

- a) Derecho a recibir tratamiento y a ser tratado con la alternativa terapéutica más conveniente, promoviendo la integración familiar;
- b) Derecho a recibir asistencia integral y multidisciplinaria (médica, farmacológica, y psicológica en sus distintas orientaciones) con el objeto de asegurar la recuperación y preservación de su salud;

- c) Derecho a recibir una educación adecuada e integral a través de programas educativos que contemplen en caso de ser necesario, servicios escolares alternativos, centros de educación especiales y centros de día;
- d) Derecho a ser insertado en el medio laboral en la medida de su singularidad;
- e) Derecho a recibir una protección social integral;
- f) Derecho a una participación real y efectiva dentro de la sociedad de la que forma parte;
- h) Derecho a ser informado por los profesionales de los distintos tipos de tratamiento que pueden realizarse.

<u>Artículo 5°</u> La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Salud de la Provincia, o el organismo que lo reemplace en el futuro.

<u>Artículo 6°</u> Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Impulsar la investigación sobre los Trastornos del Espectro Autista (TEA), ya sea a través de experiencias científicas nacionales e internacionales, posibilitando la capacitación de profesionales y docentes de las áreas de Salud y Educación;
- b) Articular acciones con el Ministerio de Educación, y con todos aquellos organismos públicos y privados, con incidencia en el cumplimiento del artículo 1º de la presente Ley;
- c) Garantizar y/o proveer los medios necesarios a fin de contener a las personas que presentan esta problemática, como así también a su grupo familiar;
- d) Celebrar convenios con organizaciones o instituciones públicas y privadas que se ocupen de la atención y/o tratamiento de las personas con trastorno autista;
- e) Controlar el cumplimiento de la presente Ley, disponiendo si fuese necesario sanciones a los organismos responsables de brindar atención y contención;
- f) Confeccionar un padrón de prestadores en la problemática con evaluación previa por parte de la autoridad de aplicación;
- g) Garantizar el tratamiento adecuado a aquellas personas que se atienden en los hospitales públicos y a los afiliados al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN);
- h) Realizar la detección precoz de los Trastornos del Espectro Autista a través de metodologías debidamente comprobadas y autorizadas por la autoridad de aplicación;
- i) Realizar una base de datos que permitan la confección de estadísticas destinadas a elaboración de políticas de salud vinculadas a dicha problemática;
- j) Promover la investigación del autismo de modo de posibilitar la implementación de nuevas estrategias de abordaje, científicamente comprobadas.

Artículo 7º Créase en el ámbito del Ministerio de Salud el Consejo Provincial de Coordinación y Asesoramiento, integrado por un (1) representante del Ministerio de Salud, un (1) representante por el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, un (1) representante por el Ministerio de Desarrollo Social, un (1) representante de asociaciones de padres de personas con Trastorno del Espectro Autista y de organizaciones especializadas en la temática, que cumplirán sus funciones ad honórem.

El Consejo Provincial de Coordinación y Asesoramiento tendrá por funciones programar, coordinar y supervisar la planificación y ejecución de las actividades y prestaciones debidas por el Estado, con la finalidad de asistir y recuperar al afectado por el Trastorno del Espectro Autista, según las presentes disposiciones, optimizando los recursos humanos y presupuestarios existentes.

<u>Artículo 8°</u> La autoridad de aplicación debe proveer a las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) las siguientes prestaciones:

- a) Médico-sanitarias.
 - 1) Prevención y detección precoz de todo niño/a a partir de los dieciocho (18) meses de edad a través de aquella metodología que la autoridad de aplicación considere pertinente.

- 2) Provisión de asistencia terapéutica con los abordajes correspondientes según criterio científico válido, en organismos de Salud descentralizados, hospitales y/o instituciones públicas y/o privadas categorizadas y/o profesionales independientes.
- 3) Provisión de cobertura médica, farmacológica, terapias neuropsicológicas, enfoque psicoeducativo, tratamientos integrales y multidisciplinarios, sea en internación ambulatoria o domiciliaria, reconocidas científicamente para personas con TEA y su familia.
- 4) Provisión e incorporación de la figura del acompañante terapéutico, a los efectos de brindar a las personas con TEA, una asistencia idónea para su desarrollo integral.

b) Educativas.

- 1) Las personas con TEA tienen derecho a la elección de una educación libre y gratuita, adecuada a su condición, debiendo incorporarse dentro del Sistema Educativo público o privado, la figura del acompañante terapéutico y/o docente integrador, sea su procedencia del ámbito del Estado o de los Sistemas de Salud privados.
- 2) El Sistema Educativo público o privado, no podrá privar el ingreso de niños con TEA.
- 3) Previsión de espacios físicos adecuados, en cuanto a características edilicias, como así también de equipamiento y material educativo, para el desarrollo de actividades específicas.
- 4) Promoción de cuerpos de formación, especialización e investigación docente con el fin de profesionalizar y capacitar adecuadamente a los mismos.
- 5) Adecuación del proceso educativo a las características particulares de cada persona con TEA.
- 6) Planificación del proceso educativo, de acuerdo a las características individuales y objetivos definidos, debiendo realizar monitoreos periódicos a los efectos de evaluar los avances logrados.
- 7) Cuando se hubieran desarrollado las acciones dispuestas en la presente, y no se obtuvieren resultados positivos en el mediano o largo plazo, el docente a cargo y director del establecimiento escolar, elaborarán un informe detallado, sugiriendo en su caso la derivación a un especialista, o requiriendo los recursos humanos y materiales necesarios para el abordaje integral de la educación del niño.
- 8) Favorecer la creación de centros educativos especializados para personas con TEA y/o la suscripción de convenios con instituciones especializadas y habilitadas a tal efecto por autoridad competente. Los mismos deben contar con un equipo de profesionales especializados (psicólogos, fonoaudiólogos, psicopedagogos, terapistas ocupacionales), y todos aquellos profesionales que se estimen necesarios. Todos ellos con la acreditación científica o profesional adecuada en la atención de la problemática reflejada en la presente. Estos centros no contarán con más de cinco (5) alumnos por cada docente.

c) Deportivas y recreativas.

- 1) Implementación de programas que incluyan a personas con TEA en actividades deportivo-recreativas, de modo de promover su inserción en grupos comunes, y como forma de desarrollar potencialidades físicas e intelectuales.
- 2) Gestión de convenios y/o acuerdos con instituciones o entidades que realicen actividades complementarias, en beneficio de las personas con TEA.

d) Ayuda social.

- 1) Las personas con TEA y su familia, en situación de riesgo social y de desamparo, recibirán por parte del Estado, la asistencia social necesaria, a los efectos de garantizar el cuidado integral de las mismas, y en su caso, el alojamiento pertinente.
- 2) Brindar a los niños con TEA y/o familiar acompañante en situación de riesgo social, el traslado interurbano y larga distancia, desde y hacia las escuelas, centros especializados y aquellos espacios involucrados en el tratamiento integral, en forma gratuita.
- 3) Promover la inserción laboral de las personas con TEA, de modo de favorecer su inserción social plena.

Artículo 9° La autoridad de aplicación, en forma conjunta con el Ministerio de Educación de la Provincia, implementará campañas de difusión a través de los medios de comunicación, cartelería, folletería, capacitaciones específicas, talleres y todo aquello que estime pertinente, de modo de fomentar la concientización y el conocimiento del TEA, en particular en la comunidad educativa y la población en general, con el objeto de garantizar el goce pleno de los derechos que por esta Ley se establecen.

Artículo 10° El Instituto de Seguridad Social del Neuquén deberá proveer la atención y tratamiento del Trastorno del Espectro Autista (TEA), considerándolo como una discapacidad autónoma y permanente.

Artículo 11 Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ley serán previstos anualmente en la Ley de Presupuesto dentro de las partidas correspondientes a las áreas de Salud, Educación y Desarrollo Social.

<u>Artículo 12</u> El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El 2 de abril de cada año, es el Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo. La ONU⁽¹⁾ mediante Resolución viene llevando desde el año 2008 esta jornada de concienciación buscando alentar a los Estados miembros, organizaciones internacionales, al sector público y privado, y a la sociedad en general, para sensibilizar al mundo sobre el derecho que tienen las personas con esta condición, de vivir de forma plena y digna y de tener las oportunidades para desarrollar sus capacidades, en medio del apoyo de una sociedad que sepa incluirlos.

El fin buscado por las Naciones Unidas al asignar un día en particular⁽²⁾, es el aumentar la conciencia pública sobre este trastorno que representa una crisis de salud global de gravedad creciente y a la vez generar actividades de difusión sobre la importancia del diagnóstico precoz y la intervención temprana; y a través de eventos comunitarios globales propender a la inclusión social de las personas con autismo, sus talentos y habilidades distintivos.

Por eso, el 2 de abril de cada año se realizan actividades diversas a nivel mundial y que suelen tener como identificación una pieza de rompecabezas, símbolo utilizado para este trastorno. Pero el principal gesto global consiste en la iluminación de color azul de monumentos tanto cívicos como naturales en esa fecha, con miras a aumentar la conciencia pública sobre este trastorno. El color azul se ha transformado el símbolo del autismo. "Representa de alguna manera lo que viven a diario las familias y las personas con este síndrome. Hay veces que el color azul es brillante como el mar en un día de verano, y otras veces, ese azul oscurece y se disipa como un mar de tempestad"(3).

El secretario general de la Organización de Naciones Unidas, Ban Ki Moon, en su mensaje dirigido a la comunidad mundial en 2010, señaló textualmente: "El Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo tiene por objeto que se comprenda mucho mejor el autismo y se promueva la adhesión universal a la Convención de las Naciones Unidas. Combinando la investigación con las actividades de sensibilización podemos ofrecer protección y apoyo a los adultos y los niños que tienen discapacidades como el autismo, para que puedan integrarse plenamente en una sociedad inclusiva".

Continuó diciendo Ban Ki Moon: "Al conmemorar el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo de 2010, recordemos que cada uno de nosotros puede asumir esa responsabilidad. Unámonos a las personas con autismo, sus familias y sus defensores en una comunidad de voces a fin de lograr una mayor conciencia y comprensión. Hagamos también introspección y volvamos a evaluar nuestras actitudes y las de nuestras sociedades para que podamos eliminar los prejuicios que discriminan a las personas con discapacidad. Dediquémonos a crear una sociedad justa y solidaria que permita que todos gocen de sus derechos con dignidad".

⁽¹⁾ El día 18 de diciembre del 2007, la ONU a través de la Resolución 62/139 declaró el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.

⁽²⁾ WAAD por sus siglas en inglés.

⁽³⁾ Porque hablar de autismo. http://diaazul.wordpress.com/about/

De esta manera la Organización de Naciones Unidas ha planteado la importancia de tener en cuenta que el diagnóstico precoz, la investigación y la intervención apropiadas son vitales para el crecimiento y el desarrollo de la persona y alienta a los Estados partes a que adopten medidas para generar conciencia tanto a nivel familiar como social, sobre la situación de los niños con autismo.

Señala un matutino local que: "Según las últimas estadísticas, 1 de cada 88 niños en el país, sufre algún trastorno autista, que en general aparece repentinamente cerca de los 2 años. En el 2011, la cifra era 1 cada 110 (...) y se evidencia cuando el nene deja de hablar o de jugar (...) comprenden una serie de afecciones que tienen en común problemas de integración social, del lenguaje, conductas repetitivas e intereses restringidos (...) estar atento y consultar es lo más importante para lograr una detección temprana que conduzca a intervenciones positivas para que el niño llegue a la adultez con una mejor calidad de vida, enfatizó el especialista Victor Ruggieri, médico del Garrahan, quien agregó que si bien las causas de este trastorno siguen siendo tema de debate, hoy se sabe que al menos el 25 por ciento responde a entidades médico neurológicas asociadas, identificables a nivel cerebral, y de ese 25 por ciento, la mitad se debe a alteraciones genéticas y metabólicas que deben ser tenidas en cuenta para el éxito del $tratamiento''^{(4)}$.

El Trastorno del Espectro Autista (TEA) es una gama de trastornos complejos del neurodesarrollo, caracterizado por impedimentos sociales, dificultades en la comunicación, y patrones de conducta estereotípicos, restringidos y repetitivos. Hay un trastorno en la conducta, se vive en su propio mundo al que no se puede llegar porque no habla, grita sin causa alguna, se balancea todo el día (rocking), miran durante horas fijamente un objeto, caminan en punta de pie o siendo bebés caen en los brazos maternos como saco de arena⁽⁵⁾.

El autismo no es una enfermedad, es un síndrome, un conjunto de síntomas que caracterizan un trastorno degenerativo del desarrollo biopsicosocial. Es una discapacidad severa y crónica del desarrollo, aparece en los primeros años de vida y es más común en los varones que en las mujeres de todo tipo de razas, etnia v clase social de todo el mundo⁽⁶⁾.

Según el CIE10(7), los trastornos generalizados del desarrollo engloban: 1) Autismo infantil; 2) Autismo atípico; 3) Sindrome de Rett; 4) Otro trastorno desintegrativo de la infancia; 5) Trastorno hipercinético con retraso mental y movimientos estereotipados; 6) Síndrome de Asperger; 7) Otros trastornos generalizados del desarrollo; 7) Trastorno generalizado del desarrollo sin especificación⁽⁸⁾.

Nuestra Constitución Nacional promueve las medidas de acciones positivas que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato, en el artículo 75 inciso 23) de su texto⁽⁹⁾.

Asimismo, la Ley nacional 26.378, aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo⁽¹⁰⁾, que en su artículo 1º establece lo siguiente: "El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos, libertades fundamentales, por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás"(11).

El Sistema de Protección Integral previsto en la Ley 26.378, también implica la realización de las acciones de prevención y detección precoz, difusión y concientización social, que serán instrumentadas por los organismos estatales y privados que correspondan por su jurisdicción e

⁽⁴⁾ Diario La Mañana Neuquén. Más chicos con problemas de autismo, 10 de septiembre de 2012.

⁽⁵⁾ Neuropsicología infantil. El autismo. www.fnc.org.ar.

⁽⁶⁾ Ídem.

Clasificación Internacional de Enfermedades, décima versión.

Este grupo de trastornos están caracterizados por alteraciones cualitativas características de la interacción social, de las formas de comunicación y por un repertorio repetitivo, estereotipado y restrictivo de intereses y actividades. Estas anormalidades cualitativas son una característica generalizada del comportamiento del individuo en todas las situaciones, aunque su grado puede variar. Http://autismodiario.org/2012/03/14/los-trastornos-del-espectro-del-autismo-no-son-una-enfermedad.

⁽⁹⁾ Constitución Nacional: "Artículo 75 inciso 23): Corresponde al Congreso: (...) legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad".

⁽¹⁰⁾ Ley 26.378, sancionada el 21/5/2008, promulgada el 6/6/2008 y publicada el 9/6/2008.

⁽¹¹⁾ De conformidad con lo prescripto por el artículo 31 de la Constitución Nacional, la citada Convención Internacional, es "Ley suprema de la Nación"

incumbencia. Es decir, que los organismos implementarán sus acciones entendiendo por conjunto de estímulos a las diferentes configuraciones de apoyo y ajustes razonables conforme lo indicado por la Ley nacional 26.378.

Sabido es, que cuando un Estado ha ratificado un Tratado Internacional de Derechos Humanos, asume en el ámbito interno la obligación de producir las modificaciones necesarias para su cumplimiento. Así, lo ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con motivo de expedirse acerca del efecto de las reservas sobre la entrada en vigor de la Convención Americana, indicando que: "Los Estados se someten a un orden legal dentro del cual ellos, por el bien común, asumen varias obligaciones, no en relación con otros Estados, sino hacia los individuos bajo su jurisdicción" (12).

La Corte IDH, en relación con el artículo 2º de la Convención ha dicho que: "En el derecho de gentes, una norma consuetudinaria prescribe que en un Estado que ha ratificado un tratado de derechos humanos debe introducir en su derecho interno las modificaciones necesarias para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas. Esta norma es universalmente aceptada, con respaldo jurisprudencial. La Convención Americana establece la obligación general de cada Estado Parte de adecuar su derecho interno a las disposiciones de dicha Convención, para garantizar los derechos en ella consagrados. Este deber general del Estado Parte implica que las medidas de derecho interno han de ser efectivas (principio del effet utile). Esto significa que el Estado ha de adoptar todas las medidas para que lo establecido en la Convención sea efectivamente cumplido en el ordenamiento jurídico interno, tal como lo requiere el artículo 2 de la Convención. Dichas medidas sólo son efectivas cuando el Estado adapta su actuación a la normativa de protección de la Convención"(13).

En nuestro país, varias provincias han sancionado leyes que garantizan la protección de la salud, educación, e integración social plena, de aquellas personas con Trastornos del Espectro Autista con el propósito de promover el autovalimiento de las personas afectadas y su integración plena en la comunidad, tal es el caso de las provincias de La Rioja (Ley 7560), Corrientes (Ley 5809), Santa Fe (Ley 13.328) y Chubut (Ley 4542).

Por su parte, la Constitución Provincial, establece que: "El estado garantiza el pleno desarrollo e integración económica y sociocultural de las personas discapacitadas, a través de acciones positivas que les otorgue igualdad real en el acceso a las oportunidades y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, Leyes y esta Constitución, sancionando todo acto u omisión discriminatorio..." (Artículo 50).

Asimismo, cabe tener presente que nuestra Provincia adhirió a la Ley nacional 24.901 -Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad-, a través de la Ley provincial 2644.

Sin perjuicio de que las personas que padecen de algún Trastorno del Espectro Autista tiene derechos reconocidos en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU y en demás normativa citada, una legislación específica constituye un avance importantísimo en aspectos relacionados a las prestaciones, tanto en la salud como educativas, que permitan en un futuro el acceso de las personas con trastornos autistas a los servicios que necesitan.

El presente Proyecto tiene por objetivo ayudar a todos aquellos que cuentan con los problemas de comunicación que encierran las personas con autismo, con vistas a mejorar su calidad de vida, así como una progresiva integración de este colectivo, a menudo en riesgo de exclusión social. Sobre el particular, así se expresaba en señor secretario general de la Organización de Naciones Unidas, Ban Ki Moon: "Los niños y los adultos con autismo se enfrentan a los graves problemas del estigma y la discriminación, y a dificultades para acceder a la asistencia. Muchos tienen que luchar contra múltiples obstáculos, día a día. La discriminación, los malos tratos y el aislamiento afectan terriblemente a muchos de ellos y constituyen una violación de sus Derechos Humanos fundamentales".

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente Proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-. Con la adhesión de: BAUM, Daniel - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela -Bloque Unión Popular (UNPO)-.

⁽¹²⁾ Corte Interamericana de Derechos Humanos. O.C. 2/82. 24 de septiembre de 1982, párrafo 29.

⁽¹³⁾ Corte IDH. Opinión Consultiva. O.C. 18/84 del 17-9-2003, párrafo 77.

PROYECTO 8368 DE DECLARACIÓN EXPTE.D-468/13

NEUQUÉN, 26 de noviembre de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscribimos la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración que adjuntamos.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la presentación que realizará el Ballet del Sur Ensamble Federal, el día 8 de diciembre del corriente año en la ciudad de Centenario.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ballet del Sur Ensamble Federal.

FUNDAMENTOS

El Ballet del Sur Ensamble Federal es un grupo compuesto por 50 bailarines aproximadamente: 25 de menos de 35 años y otros 25 de entre 35 y 51 años (la mayoría provenientes de las localidades de Centenario y Vista Alegre).

A lo largo de su incipiente camino ha ganado diferentes presentaciones, las cuales le han valido el acceso a renombrados festivales nacionales representando a nuestra Provincia, como por ejemplo la Fiesta de la Yerba Mate en la ciudad de Misiones y la Fiesta de la Vendimia en la ciudad de San Rafael, Mendoza.

Además, debemos agregar que durante el próximo año el grupo realizará distintas presentaciones en la República de Panamá, para las cuales, y con mucho esfuerzo propio, están recaudando fondos a través de actividades comunitarias tales como ferias; bingos, etc.

Prestigia el esfuerzo de esta agrupación el hecho que, como otros grupos de baile, no cuenta con un salón de ensayo propio (ensayan en la Comisión Vecinal del barrio Juan Manuel de Rosas de la ciudad de Centenario). En este sentido, y por los reconocimientos obtenidos, podríamos afirmar que la adversidad nunca constituyó un obstáculo para este grupo amateur que año a año se consolida en la danza.

Por todo lo expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara acompañar el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) FUENTES, Néstor Omar - RUSSO, José - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - CARNAGHI, María Angélica - MATTIO, Darío Edgardo - BÉTTIGA, Raúl Rolando -Bloque MPN-.

Sanciones de la Honorable Cámara



LEY 2883

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

IMPLEMENTACIÓN DE LACTARIOS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

Artículo 1º Objeto. Dispónese la implementación de lactarios en instituciones públicas donde trabajen quince (15) o más mujeres en edad fértil, a fin de que puedan extraer su leche y conservarla durante el horario laboral, sin que ello ocasione perjuicios en sus remuneraciones.

Donde haya menos de quince (15) mujeres en edad fértil, el empleador debe ofrecer otros medios para hacer efectivo el derecho establecido en el presente artículo.

Artículo 2º **Definición de lactario.** A los efectos de la presente Ley, se entiende por lactario el ambiente acondicionado para que las madres trabajadoras extraigan su leche durante la jornada laboral.

Artículo 3º Características de los lactarios. Los lactarios deben contar con:

- a) Un área privada y cómoda, que permita a las madres trabajadoras la posibilidad de extraer su leche.
- b) Una mesa, sillones y una heladera para uso exclusivo de la leche materna.
- c) Un lavabo para facilitar la higiene antes y después de la extracción.
- d) Cartelería y folletería informativas sobre métodos de extracción y conservación de la leche materna, y beneficios del amamantamiento.
- Artículo 4º Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, o el organismo que en el futuro lo remplace.
- Artículo 5º Deberes de la autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación debe acordar acciones con el Ministerio de Salud relativas a la promoción de la lactancia materna y brindar información que facilite su extracción y conservación bajo normas técnicas de seguridad.
- <u>Artículo 6º</u> **Invitación a los municipios**. Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley, a efectos de fomentar, aplicar y controlar su instrumentación en el ámbito, laboral público y privado, de su competencia.

<u>Artículo 7º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



LEY 2884

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

- <u>Artículo 1º</u> Adhiérese a la Ley nacional 25.682, por la cual se adopta el bastón verde como instrumento de orientación y movilidad para las personas con baja visión.
- Artículo 2º El Ministerio de Desarrollo Social debe prever la partida presupuestaria correspondiente para realizar, a través de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID), una campaña de difusión masiva acerca de la utilización del bastón verde para las personas con baja visión y de su significado para que toda la ciudadanía lo comprenda.
- Artículo 3° El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente Ley en un plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.
- <u>Artículo 4°</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de noviembre de dos mil trece.

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



LEY 2885

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1° Modifícanse los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11, 12, 13 y 14 de la Ley 2333 -que establece la creación del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1º Créase, en el ámbito de la Provincia del Neuquén, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 47 de la Constitución Provincial, el Código Civil y el artículo 10º de la Ley provincial 2302 - que establece la Protección Integral del Niño y del Adolescente-.

<u>Artículo 2º</u> Las funciones del Registro de Deudores Alimentarios Morosos son:

- a) Llevar un listado de deudores alimentarios morosos que adeuden total o parcialmente dos (2) cuotas alimentarias consecutivas o alternadas, en un período no superior a un (1) año calendario, sean provisorias o definitivas, fijadas u homologadas judicialmente, siempre que no haya resolución pendiente de incidente de disminución o cese de cuota alimentaria.
- b) Expedir certificados de Libre Deuda Alimentaria a pedido de la parte interesada, trámite que puede efectuarse personalmente o vía Internet.
- c) Publicar, en junio y diciembre, en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de deudores alimentarios morosos e informar a los Poderes del Estado para que lo publiquen en sus páginas web. En los restantes meses, se debe efectuar la publicación de las altas y bajas.
- d) Informar trimestralmente el listado de deudores alimentarios morosos a los organismos o dependencias del Estado provincial del área de Niñez, Adolescencia y Familia, y a los Juzgados del fuero.
- e) Articular con el Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia acciones tendientes a la sensibilización y concientización de la sociedad sobre los derechos de los niños/as y adolescentes.

Artículo 3° La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos se realiza de oficio, por orden judicial, ante la acreditación de morosidad. Posee carácter de obligación de funcionario. Su baja puede ser ordenada de oficio o a petición de parte.

Artículo 4° Los Juzgados deben informar al Registro de Deudores Alimentarios Morosos la condición de morosidad cuando se adeuden total o parcialmente dos (2) cuotas alimentarias consecutivas o alternadas, en un período no superior a un (1) año calendario, sean provisorias o definitivas, fijadas u homologadas judicialmente, siempre que no haya resolución pendiente de incidente de disminución o cese de cuota alimentaria.

En oportunidad de notificarse la demanda por alimentos, el texto íntegro de la presente Ley debe acompañar a la cédula de notificación.

Artículo 5º El juez interviniente puede, a petición del interesado, disponer la suspensión transitoria de su inclusión en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos por el término que estime conveniente si, de esa manera, se posibilita el acceso a una fuente de ingresos o actividad que permita el cumplimiento de la obligación alimentaria.

Artículo 7º Las instituciones y organismos públicos provinciales no pueden otorgar habilitaciones, concesiones, licencias o permisos, ni designar como funcionarios a quienes se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Artículo 8° El Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.) y los organismos de fomento de la producción, para otorgar créditos, abrir cuentas corrientes, emitir o renovar tarjetas de crédito y realizar todo otro tipo de operaciones bancarias o bursátiles que la reglamentación determine, deben solicitar el Certificado de Libre Deuda Alimentaria.

Artículo 9º Los proveedores y contratistas del Estado provincial, para inscribirse en el Padrón de Proveedores del Estado, deben adjuntar el Certificado de Libre Deuda Alimentaria a sus antecedentes.

En el caso de las personas jurídicas, este requisito debe ser cumplimentado por la totalidad de los integrantes de los órganos de dirección y administración.

<u>Artículo 10°</u> Quienes se encuentren inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos no pueden ser candidatos a cargos electivos provinciales o municipales.

Al momento de ser presentadas las listas de candidatos para su oficialización, los postulantes deben presentar el Certificado de Libre Deuda Alimentaria.

Artículo 11 Los Poderes Ejecutivo y Legislativo, entes autárquicos, descentralizados, empresas del Estado provincial y aquellas con participación estatal, el Tribunal de Cuentas y el Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.), cuando designen autoridades, deben solicitarles el Certificado de Libre Deuda Alimentaria.

El Consejo de la Magistratura debe solicitar el Certificado de Libre Deuda Alimentaria a los postulantes a magistrados o funcionarios, del Poder Judicial.

En caso de no presentar el Certificado, el postulante no podrá participar en el concurso ni ser designado en el cargo.

Artículo 12 El Poder Ejecutivo, previa designación de funcionarios que requieran acuerdo legislativo en función de manda constitucional, debe solicitar al interesado el Certificado de Libre Deuda Alimentaria, el que se incorporará al expediente que remite al Poder Legislativo para el acuerdo pertinente.

Artículo 13 Invítase a las cámaras de Comercio, entidades crediticias y financieras, y centros de información comercial, a solicitar el Certificado de Libre Deuda Alimentaria previo a otorgar créditos o productos similares.

En el caso de profesionales colegiados, el juez interviniente, a pedido de parte, notificará la deuda alimentaria al Colegio respectivo, a fin de que la institución proceda conforme su reglamento interno.

- <u>Artículo 14</u> Las municipalidades que adhieran a la presente Ley deben exigir el Certificado de Libre Deuda Alimentaria para la realización de los siguientes trámites:
 - a) Obtención o renovación de la Licencia de Conducir.
 - b) Habilitaciones y cambios de titularidad para actividades comerciales, industriales y de servicios.
 - En ambos casos, de comprobarse la existencia de deuda alimentaria, se otorgará una licencia provisoria, que deberá regularizarse dentro del plazo por el que se otorgue.
 - c) Otros que consideren pertinentes.".

<u>Artículo 2°</u> Incorpóranse los artículos 1° bis, 6° bis, 8° bis, 11 bis, 12 bis y 14 bis a la Ley 2333, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

- "Artículo 1º bis La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia o el organismo que en el futuro lo remplace.
- Artículo 6º bis Autorízase a la autoridad de aplicación de la presente Ley a firmar convenios con la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP-, la Administración Nacional de Seguridad Social -ANSES- y la Dirección General de Rentas -DGR-, a fin de verificar trimestralmente la situación fiscal y laboral de los deudores alimentarios morosos, la que deberá comunicar al Juzgado correspondiente.
- Artículo 8º bis Para el otorgamiento, adjudicación o cesión de viviendas sociales construidas por la Provincia, el titular, cedente y cesionario deben presentar el Certificado de Libre Deuda Alimentaria.
- Artículo 11 bis Los Juzgados provinciales no pueden disponer pagos a la parte vencedora en un juicio, u honorarios profesionales, sin requerirle previamente el Certificado de Libre Deuda Alimentaria.

En los procesos sucesorios, los herederos deben presentar el Certificado de Libre Deuda Alimentaria para disponer de los bienes de la herencia. Caso contrario, el Juzgado retendrá el bien o la totalidad de la suma adeudada en concepto de cuota alimentaria.

Artículo 12 bis Para concretar actos de disposición de bienes registrables o constitución de derechos reales sobre estos, el titular del dominio debe presentar el Certificado de Libre Deuda Alimentaria.

Si se trata de personas jurídicas, el Certificado se debe requerir a todos los integrantes de los órganos de dirección y administración.

- Artículo 14 bis Los funcionarios que violen las disposiciones de la presente Ley, son pasibles de las sanciones previstas en el régimen normativo que les resulte aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan corresponder.".
- <u>Artículo 3º</u> Modifícase el inciso k) del artículo 9º de la Ley 2561 -de creación del Registro Único de Adopción-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 9° (...)

- k) Certificado de Libre Deuda Alimentaria, expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.".
- <u>Artículo 4º</u> El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley a partir de los noventa (90) días de su promulgación.
- Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



LEY 2886

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1° Derógase la Ley 2624.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de noviembre de dos mil trece.------

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



LEY 2887

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

<u>Artículo 1°</u> Creación. Créase el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres, en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer.

Artículo 2° **Objeto.** El Observatorio de la Violencia contra las Mujeres tiene por objeto desarrollar un sistema de información permanente que brinde insumos para el diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Artículo 3° Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia -o el organismo que en el futuro lo reemplace- a través del Consejo Provincial de la Mujer.

<u>Artículo 4°</u> **Funciones.** Las funciones del Observatorio de la Violencia contra las Mujeres son:

- a) Recolectar, registrar, analizar y difundir información comparable, periódica y sistemática sobre violencia contra las mujeres en la Provincia, incluyendo los casos de femicidios y de trata de mujeres, adolescentes y niñas, sin perjuicio de lo estipulado en la Ley provincial 2399 -de adhesión a la Ley 25.326, de Protección de los Datos Personales-.
- b) Implementar un sistema unificado de información y análisis de datos, sobre una plataforma tecnológica, que permita la carga y recopilación de datos; el procesamiento, análisis y gestión de la información que haga al cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la presente Ley.
- c) Desarrollar, promover y coordinar, con los representantes de las diferentes áreas de los Poderes Ejecutivo y Judicial, los criterios para la selección de datos.
- d) Identificar temas y problemas relevantes para la agenda pública y proponer actividades de capacitación destinadas a funcionarios/as que, en razón del ejercicio de sus cargos, tengan contacto con víctimas de violencia de género.
- e) Crear y mantener una página web actualizada y abierta a la ciudadanía donde se difundan los datos relevados, los estudios y actividades realizadas.
- f) Elaborar y remitir a los Poderes Ejecutivo y Judicial, y a la Honorable Legislatura Provincial un informe anual sobre las actividades desarrolladas, que debe contener información sobre los estudios e investigaciones realizados y propuestas de reformas institucionales o normativas.

<u>Artículo 5°</u> **Atribuciones.** Las atribuciones del Observatorio de la Violencia contra las Mujeres son:

- a) Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la evolución, prevalencia, modalidades y consecuencias de la violencia contra las mujeres, a fin de identificar los factores sociales, culturales, económicos y políticos que estén asociados o puedan constituir causal de violencia.
- b) Celebrar convenios de cooperación con organismos públicos o privados, provinciales, nacionales o internacionales y organizaciones de la sociedad civil.
- c) Articular acciones con otros observatorios provinciales, nacionales e internacionales, a efectos de disponer de información sobre la temática de la presente Ley.

- d) Brindar capacitación, asesoramiento y apoyo técnico a organismos públicos y privados para la puesta en marcha de los registros y los protocolos que se implementen.
- e) Proponer a organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil la realización de actividades de difusión, sensibilización y capacitación relacionadas con toda forma de violencia contra la mujer, en base a los datos registrados.

Artículo 6° Fuentes primarias de información. Las fuentes primarias de información son la Policía de la Provincia, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Social, el Centro de Atención a la Víctima de Delito, el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, y la Secretaría de Trabajo, organismos que deben remitir información al Observatorio de la Violencia contra las Mujeres, conforme a los criterios técnicos y metodológicos que se establezcan.

<u>Artículo 7°</u> **Integración.** El Observatorio de la Violencia contra las Mujeres está integrado por:

- a) Un (1) director/a, con dependencia jerárquica y funcional de la Presidencia del Consejo Provincial de la Mujer, con acreditada formación en violencia de género, derechos humanos e investigación social.
- b) Un equipo interdisciplinario que asegure el funcionamiento de las siguientes áreas: registro, investigación, articulación, comunicación, monitoreo y evaluación.
- <u>Artículo 8°</u> Consejo Consultivo. El Observatorio de la Violencia contra las Mujeres es asistido por un Consejo Consultivo, cuya función es colaborar y asesorar en temas de violencia de género.
- <u>Artículo 9°</u> **Composición del Consejo Consultivo.** El Consejo Consultivo está compuesto, con carácter ad honorem, por:
 - a) Un (1) representante del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo.
 - b) Un (1) representante del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.
 - c) Un (1) representante de la Secretaría de Trabajo.
 - d) Un (1) representante del Ministerio de Desarrollo Social.
 - e) Un (1) representante del Ministerio de Salud.
 - f) Un (1) representante de la Secretaría de la Gestión Pública.
 - g) Un (1) representante del Poder Judicial.
 - h) Dos (2) representantes del Poder Legislativo.

Artículo 10° Participación de representantes de la sociedad civil. El Consejo Consultivo debe convocar -como mínimo- a una reunión anual, a representantes de asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, que tengan como objeto la violencia de género y que estén inscriptas en el Registro de Personas Jurídicas de la Provincia, para intercambiar y recabar información sobre la problemática.

Participarán de la reunión dos (2) representantes por cada una de las siguientes zonas:

- a) Zona Norte: Departamentos Minas, Chos Malal, Pehuenches y Ñorquín.
- b) Zona Centro: Departamentos Loncopué, Picunches, Aluminé, Zapala y Catan Lil.
- c) Zona Sur: Departamentos Huiliches, Collón Cura, Lácar y Los Lagos.
- d) Zona Confluencia: Departamentos Confluencia, Añelo y Picún Leufú.

A los fines de la presente Ley, el mandato de los representantes -que resulten electos por sus pares de cada zona- durará dos (2) años.

Honorable Legislatura Provincial

Artículo 11 Presupuesto. Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias, a fin de poner en funcionamiento el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres creado en el artículo 1º de la presente Ley.

El cargo de director/a y los que se asignen a los miembros del equipo interdisciplinario serán rentados, según lo determina la Ley de Presupuesto de la Administración provincial.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



LEY 2888

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

<u>Artículo 1°</u> Modifícase el artículo 1° de la Ley 2581, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a endeudarse hasta la suma de dólares estadounidenses setenta y cinco millones (U\$\$75.000.000), o su equivalente en otras monedas con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios para el financiamiento de/los proyecto/s del Programa de Infraestructura Vial Provincial, a ser financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) 7833-AR. Asimismo, podrá disponer la afectación de recursos locales de contrapartida y realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley".

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



LEY 2889

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1º Créase el sello de calidad Alimento Neuquino-Patagonia Argentina, con el objetivo de otorgar un atributo de valor a los productos primarios locales, naturales o procesados, y promocionar su comercialización en los mercados regionales, nacionales e internacionales.

Artículo 2º A los efectos de la presente Ley entiéndase por:

- a) <u>Sello de calidad</u>: etiqueta, símbolo o logotipo que identifica a los productos que han sido verificados en sus atributos de valor a fin de mejorar la diferenciación del producto en el punto de venta y otorgar garantía de conformidad con estándares locales o internacionales a los consumidores, según corresponda.
- b) <u>Atributos de valor diferenciadores</u>: son aquellas características diferenciales que posee un producto como rasgo distintivo de otro producto similar y cuyo modo de producción, método de elaboración o forma de comercialización está sobre los requisitos básicos de la legislación alimentaria vigente que debe cumplir y responde a un protocolo determinado.

Artículo 3º La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU) u organismo que en el futuro lo reemplace.

<u>Artículo 4º</u> La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

- a) Diseñar e implementar el logo identificatorio del sello de calidad Alimento Neuquino-Patagonia Argentina.
- b) Convocar a los consejos técnicos específicos de cada producto.
- c) Aprobar los protocolos de cada uno de los alimentos mediante anexos que formarán parte de la reglamentación.
- d) Autorizar el derecho de uso sin exclusividad.
- e) Suspender, revocar, rescindir o denegar el uso del sello.
- f) Expedir certificados de uso del logo identificatorio.
- g) Controlar y fiscalizar el cumplimiento de los requisitos a los efectos de asegurar el uso adecuado del sello de calidad.
- h) Crear y mantener actualizado un registro de los solicitantes y productos autorizados para utilizar el sello.
- i) Difundir las ventajas de la implementación del sello de calidad Alimento Neuquino-Patagonia Argentina a los efectos de promocionar el sistema.
- j) Realizar auditorías y evaluaciones periódicas.
- k) Firmar convenios con organismos e instituciones competentes a los efectos de conformar los consejos técnicos.

Artículo 5º Facúltase a la autoridad de aplicación de la presente Ley a registrar el sello de calidad Alimento Neuquino-Patagonia Argentina ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial -INPI- y ante las autoridades pertinentes de aquellos países donde se exporten los productos amparados por la presente Ley.

Artículo 6º Registrado el sello de calidad Alimento Neuquino-Patagonia Argentina, la Provincia en su carácter de titular, puede autorizar el derecho de uso sin exclusividad a toda persona física o jurídica, que sea productor o empresa productora o elaboradora de alimentos en el territorio neuquino, que lo solicite y cumpla con los requisitos de protocolos específicos por producto, y demás requisitos particulares establecidos en la reglamentación.

El cumplimiento de los requisitos es responsabilidad directa de los beneficiarios del uso del sello, y condición para la continuidad del derecho de uso autorizado.

Artículo 7º A fin de determinar los estándares de calidad y fijar los requisitos para el cumplimiento de los mismos, la autoridad de aplicación debe constituir consejos técnicos específicos para cada tipo de producto, conformados por representantes de entidades y organismos competentes, incluidas las instituciones académicas. Los integrantes de dichos consejos deben ejercer sus respectivas representaciones con carácter ad honórem.

<u>Artículo 8º</u> Los consejos técnicos tienen las siguientes funciones:

- a) Elaborar y aprobar su propio reglamento interno en el marco de la presente Ley.
- b) Elevar a la autoridad de aplicación los protocolos para su aprobación.
- c) Verificar el cumplimiento de los requisitos para los productos que pueden acceder al sello de calidad.
- d) Informar a la autoridad de aplicación el resultado de los controles realizados, recomendando a la misma los productos que pueden acceder al sello.
- e) Asistir a la autoridad de aplicación en la fiscalización del cumplimiento de los requisitos definidos en los protocolos.
- f) Asistir técnicamente a los productores interesados en implementar el sistema de sello de calidad y a los beneficiarios del mismo.

Artículo 9º Aquellas personas físicas o jurídicas autorizadas y registradas bajo los preceptos de esta Ley serán sujetos de los beneficios que se establezcan en la reglamentación de la misma.

Artículo 10° Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones o incorporaciones en la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio fiscal vigente, en lo que sea necesario para la implementación de la presente Ley.

<u>Artículo 11</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de noviembre de dos mil trece.

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1545

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

<u>Artículo 1°</u> Su repudio a la captura, por parte de las Fuerzas de Seguridad de la Federación Rusa, en aguas internacionales, del buque *Arctic Sunrise*, perteneciente a Greenpeace.

Artículo 2° El respaldo a las acciones que realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto tendientes a lograr el sobreseimiento definitivo de los argentinos Camila Speziale y Hernán Pérez, y de la totalidad de los/las tripulantes de la nave.

<u>Artículo 3º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de noviembre de dos mil trece.------

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1546

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo que los Gobiernos nacional y provincial realicen gestiones para que en el lote Z1 de la ciudad de Neuquén -donde se construirá la nueva Ciudad Gubernamental provincial- se reserve y se provea de tierras al Gobierno nacional, para que este construya las dependencias de los organismos públicos nacionales.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese a los Poderes Ejecutivo nacional y provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de noviembre de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



RESOLUCIÓN 847

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve:

- <u>Artículo 1°</u> Créase, en el ámbito de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, el Programa de Formación de Jóvenes Líderes Políticos y Comunitarios.
- Artículo 2° El Programa creado en el artículo precedente tiene como objeto alentar a los jóvenes para que sean protagonistas activos y responsables del cambio generacional y cultural necesario para fortalecer las instituciones de la República, trabajando por el bien público y al servicio de los ciudadanos.
- Artículo 3° Con el fin de cumplir con su objetivo, el Programa brindará a los jóvenes las herramientas básicas que les permitan comprender los principales aspectos del sistema político, nacional y provincial, y las dinámicas sociales desde una perspectiva histórico-sociológica, como base para la construcción de un plan de acción comunitaria o política.
- Artículo 4° Autorizar a la Presidencia de esta Honorable Legislatura a reglamentar e implementar el Programa al que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución.
- <u>Artículo 5°</u> Designar, como sede institucional para la organización y ejecución del Programa, la Casa de las Leyes, dependiente del Poder Legislativo.
- <u>Artículo 6°</u> El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.
- Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de noviembre de dos mil trece.

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



RESOLUCIÓN 848

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve:

Artículo 1º Declarar Deportista Ilustre de la Provincia del Neuquén, al atleta Javier Adolfo Carriqueo, en reconocimiento a su trayectoria deportiva que incluye la participación en los Juegos Olímpicos de Beijín 2008 y Londres 2012, y el Campeonato Sudamericano de Mayores de Atletismo 2011, donde obtuvo la medalla de oro en los 5.000 m. Además posee los récords argentinos en 1.500, 2.000 y 3.000 metros llanos, como mediofondista.

Artículo 2° Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la adquisición y confección de la medalla y el diploma que acrediten el título acordado en el artículo precedente.

Artículo 3º Invitar al señor Javier Adolfo Carriqueo, familiares y amigos a la reunión que celebrará esta Honorable Cámara, en fecha a designar, cuando se concretará el reconocimiento planteado.

Artículo 4° El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al Presupuesto General vigente del Poder Legislativo.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier, a la Federación Atlética Neuquina y a la Confederación Argentina de Atletismo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de noviembre de dos mil trece.

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



RESOLUCIÓN 849

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve:

<u>Artículo 1º</u> Aceptar la renuncia del señor Raúl Eduardo Godoy -DNI 16.717.389- al cargo de diputado provincial, a partir del 11 de diciembre de 2013.

Artículo 2º Comuníquese y archívese.

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1547

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

<u>Artículo 1º</u> De interés del Poder Legislativo la presentación que realizará el Ballet del Sur Ensamble Federal, el día 8 de diciembre del corriente año en la ciudad de Centenario.

<u>Artículo 2°</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ballet del Sur Ensamble Federal.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de noviembre de dos mil trece.

Lic. María Inés Zingoni Secretaria H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra CARRASCO, Leonardo José GALAZ, Raúl Andrés ZVITAN, Carlos Esteban